

REGLA DE VIDA

**Edición Provisional 2013
Hermanos de la Instrucción Cristiana de Ploërmel
Hermanos Menesianos**



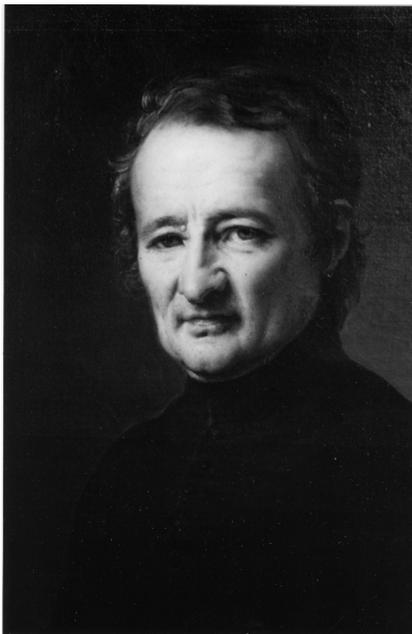
Hermanos de la Instrucción Cristiana de Ploërmel
Hermanos Menesianos

CASA GENERALICIA
Via della Divina Provvidenza, 44
00166 ROMA

«No ceséis de dar gracias a Dios por sus beneficios, y que vuestro agradecimiento y vuestra piedad sean un poderoso motivo para obligar a su bondad a conceder a vuestra... sociedad todas las gracias de las que tiene necesidad para cumplir... el fin al que Él la llama»

Gabriel Deshayes





«Vais a recibir cada uno un ejemplar de la nueva Regla.

Leedla, y volved a leerla a menudo, y, cada vez que la leáis, renovad en lo profundo de vuestro corazón el propósito de ser fieles a ella hasta la muerte».

(Juan María de la Mennais)



SACRA CONGREGATIO
PRO RELIGIOSIS
ET INSTITUTIS SAECULARIBUS

Prot. n. V. 47 - 1/82

DECRETO

Los Hermanos de la Instrucción Cristiana de Ploërmel, cuya Casa Generalicia está en Roma, llevan en comunión fraterna la vida consagrada por la profesión de los consejos evangélicos y se dedican a la educación cristiana de los jóvenes en escuelas instituidas por el sacerdote Juan María de la Menais, «para dar a conocer a Jesucristo».

En cumplimiento de los decretos del Concilio Vaticano II y de otras normas de la Iglesia, los Hermanos han elaborado un nuevo texto de Constituciones que el Superior General, según el voto del Capítulo, ha presentado a la Santa Sede para obtener su aprobación.

La Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, después de haber sometido el texto al estudio de los Consultores, y teniendo en cuenta el voto favorable del Congreso, aprueba y confirma el texto con las modificaciones establecidas por el citado Congreso, según el ejemplar en lengua francesa conservado en sus Archivos, observado lo que debe ser observado de derecho.

Esta Sagrada Congregación desea vivamente que, gracias a la generosa observancia de estas Constituciones renovadas, los Hermanos de la Instrucción Cristiana respondan perfectamente a su vocación, tan bien descrita por su venerable Fundador: «Vosotros continuáis la misión que Jesús cumplió en la tierra; como Él, enseñáis y todos vuestros trabajos tienen por objeto la salvación de las almas». (Corresp. III, 321)

Dado en Roma, en la festividad del Apóstol San Lucas,
a 18 de octubre de 1983.

*Card. Pironio, Pref.
Augustin Mayer, Secr.*

Edición provisional
hasta el Capítulo General de 2018.

PRESENTACIÓN.

Desde el Capítulo General de 1994, las modificaciones de las estructuras administrativas de la Congregación han consistido, sobre todo, en la supresión de las Regiones, lo cual ha hecho necesaria una actualización de nuestra Regla de Vida. El último Capítulo General de 2012 ha completado este trabajo respecto a los artículos que se refieren al gobierno de la Congregación. Ha prestado atención a lo que queda por actualizar en la Regla de Vida, todo lo que se refiere a la consagración, los votos, la vida comunitaria, la misión y la formación, totalmente idéntica a la que guía nuestros pasos desde 1983.

Después del Capítulo General de 2012, ha habido contactos entre la CIVCSVA y el Hermano Superior General con el fin de obtener la aprobación de las Constituciones en su redacción actual. Durante estos intercambios, se han introducido en el texto pequeñas mejoras.

Sin embargo, una de las exigencias de la Congregación no se ha podido incluir sin recibir antes la aprobación de un Capítulo General. La Santa Sede considera, en efecto, que la su-

bordinación que existe entre un Hermano Viceprovincial y un Hermano Provincial, no se ajusta al Derecho Canónico. En el derecho eclesiástico, todo Superior Mayor depende sólo del Superior General y su Consejo.

El Capítulo General de 2012, por su parte, había mantenido tres estructuras : la Provincia, que es la estructura básica del Instituto, la Viceprovincia, que agrupa a menudo comunidades de un sector misionero y que, por tanto, depende de la Provincia fundadora, y el Distrito, que representa una estructura parecida a la Provincia, pero con un número reducido de Hermanos.

Después de haber examinado la situación actual de la Congregación, la evolución de cada una de las Viceprovincias y Provincias, y después de habernos tomado un tiempo para consultar y debatir esta cuestión con los Superiores Mayores directamente implicados, el Consejo General ha decidido, para cumplir con las recomendaciones de la CIVCSVA y suprimir la subordinación entre la Viceprovincia y la Provincia, mantener únicamente dos estructuras que no dependan una de otra : la Provincia y el Distrito.

El 16 de noviembre de 2012, el Hermano Superior General presentó una nueva redacción de la Regla de Vida – la que tenéis en vuestras manos – a la Congregación para los Institutos de Vida consagrada y las Sociedades de Vida apostólica. Esta última, por carta del 29 de noviembre de 2012, aprobó este texto. Esto es lo que escribió el Prefecto de la Congregación :

"Su correo del 29 de noviembre nos ha permitido reflexionar sobre las estructuras del Instituto de los Hermanos de la Instrucción Cristiana.

Después de haberlo leído con atención, esta Congregación ha decidido aprobar el texto propuesto para vuestras Constituciones *ad experimentum* hasta el próximo Capítulo. Esto le permitirá a usted tomarse un tiempo para madurar su reflexión, sin perder de vista las indicaciones dadas en nuestros anteriores correos."

Una vez obtenida esta aprobación, el Superior General y su Consejo han pedido su parecer a todos los Superiores Mayores. Éstos, reunidos en Sesión el mes de marzo 2013 en Roma, expresaron claramente su acuerdo y animaron al Consejo General a poner en marcha las nuevas estructuras en el menor tiempo posible, con el fin de poder experimentarlas en la realidad antes del próximo Capítulo General.

El documento que tenéis entre manos representa, por lo tanto, el texto de las Constituciones y el Directorio votado por el Capítulo General de 2012, y aprobado *ad experimentum* por la CIVCSVA después de recibir algunas modificaciones.

Para terminar, conviene precisar los puntos siguientes:

1. Nuestra Regla de Vida ha sido aprobada por la Santa Sede. Así pues, debemos volver a leerla con atención para

conocerla bien y amarla como nuestro Camino de vida para seguir a Jesús, al estilo de Juan María de la Mennais.

2. Este "ad experimentum" se refiere a la supresión de las Viceprovincias y, por lo tanto, su transformación en Provincias o en Distritos.

3. Los números 118 al 123 de las Constituciones relativos a los Distritos deben ser aprobados, por el Capítulo General de 2018 para que queden definitivamente aprobados.

4. Las Provincias y Viceprovincias que existen actualmente en la Congregación no cambian su estatuto de inmediato. El Consejo General examinará por separado la situación de cada una de las Viceprovincias, en contacto con los Superiores Mayores y los Hermanos implicados, y decidirá su eventual transformación en Provincias o en Distritos. También podrá examinar el caso de algunas Provincias que puedan convertirse en Distritos.

5. Mientras tanto, las Viceprovincias serán gobernadas y animadas según los textos que fueron aprobados por el Capítulo General de 2012 y que se encuentran en el Anexo, al final de este libro.

Recibamos, pues, esta Regla con alegría, como una oportunidad para hacerla nuestra de nuevo. Gustemos de leerla y meditarla. Como nuestros primeros Hermanos, tomémosla de las manos de Juan María de la Mennais y de Gabriel Deshayes. Escuchemos a nuestros dos Fundadores que nos invitan a imprimirla en nuestro corazón con letras de fuego, y sobre todo a ponerla en práctica con el ardiente deseo de ser Hermanos según el corazón de Dios.

Nuestra historia

El 6 de junio de 1819, Juan María Robert de la Mennais, Vicario Capitular de Saint-Brieuc y Gabriel Deshayes, párroco de Auray y Vicario General de Vannes, firman en Saint-Brieuc el tratado de unión que asegura la convergencia de sus esfuerzos con el fin de «procurar a los hijos del pueblo, especialmente a los del campo bretón, maestros profundamente piadosos...»

Animados por la inspiración del Espíritu Santo y recomfortados por su acuerdo mutuo, se entregan con ardor a promover el desarrollo de la obra naciente. La primera emisión del voto de obediencia tiene lugar en el Retiro común en Auray, el 15 de septiembre de 1820. La naciente Congregación de los Hermanos de la Instrucción Cristiana crece rápidamente. Gracias a la adquisición de un edificio por el Padre Deshayes, el Padre de la Mennais convierte a Ploërmel, a partir de noviembre de 1824, en el centro de la Congregación.

A pesar de las condiciones precarias en que trabajan y de su improvisada formación, los Hermanos Menesianos, poseídos del celo de fuego de sus Fundadores llevan a los jóvenes de las regiones más abandonadas la luz del Evangelio y los primeros rudimentos de las ciencias profanas. Llenos de audacia misionera, muchos de ellos cruzan los mares, para anunciar a los pueblos en las Antillas y en África, la Palabra liberadora de Cristo Salvador.

Seguro ya de la perennidad del Instituto al que ha consagrado toda su vida, rodeado del afecto de sus ochocientos cincuenta y dos Hermanos y del de las Hijas de la Providencia de Saint-Brieuc, Congregación religiosa fundada también por él, venerado por una multitud de niños y de padres, Juan María de la Mennais piensa que no ha hecho todavía bastante: «Hijo mío, acaba mi obra», dice al Hermano Cipriano algunos días antes de su muerte ocurrida en Ploërmel el 26 de diciembre de 1860.

En un constante deseo de fidelidad a las intenciones de su Fundador¹, los Hermanos continúan impartiendo en sus escuelas la instrucción y la educación cristiana a la juventud. El apostolado misionero que había comenzado en 1837, continúa en la misma línea en Guadalupe, Martinica, Senegal, Guayana, San Pedro y Miquelón, Tahití y a partir de 1864 en Haití. Y cuando los acontecimientos de la política francesa los expulsan de la mayor parte de esos territorios, su celo apostólico les lleva a Canadá.

Entre tanto ven reforzadas sus filas por una doble adhesión: la de los Hermanos de Gascuña en 1876, Congregación

La expresión “su Fundador”, en singular, se refiere a Juan María de la Mennais. Gabriel Deshayes, elegido en 1821 Superior General de la Compañía de María (Monfortianos), le dejó la dirección efectiva de los Hermanos de Ploërmel, permaneciendo como co-superior hasta su muerte, que tuvo lugar en Saint-Laurent-sur-Sèvre, el 28 de diciembre de 1841.

fundada por Mons. de la Croix d'Azollete, obispo de Auch, y la de los Hermanos de Santa María de Tinchebray en 1880, fundada por el sacerdote Charles Augustin Duguey.

Abolida y expoliada en Francia en 1903, ve cómo el número de Hermanos desciende de dos mil doscientos a poco más de un millar, pero la Congregación conserva la fe en su destino. Se mantiene en su país de origen gracias a que muchos de sus hijos desafían los sufrimientos y los peligros de la clandestinidad. Se implanta en Bulgaria, Turquía y Egipto. Se desarrolla en Canadá, donde ya estaba presente a partir de 1886. Se establece en España, Italia, Inglaterra y en Estados Unidos.

Varios de estos países no tardan en enviar sus propios hijos, Hermanos de la Instrucción Cristiana, en ayuda de las Misiones existentes o a fundar otras nuevas en África (Uganda, Tanzania, Seychelles, Kenia, Ruanda, Burundi, Zaire), en Argentina, Uruguay, Chile, Japón y Alaska. Mientras tanto, los Hermanos de Francia vuelven a Senegal, a las Islas Marquesas y abren nuevas Misiones en Costa de Marfil, Togo y Benín. En el año 2000, por iniciativa del Consejo General, las provincias de España y Francia enviaron Hermanos a Indonesia para una nueva fundación.

Esta obra evangelizadora realizada en ambientes muy diversos, ha podido llevarse a cabo porque los Hermanos, desde los orígenes, por voluntad expresa de Juan María de la Menais, fueron constituidos en Congregación religiosa. Los Capí-

tulos Generales sucesivos, paralelamente a la extensión territorial del Instituto han complementado su organización e insistido sobre la unidad fundamental que existe entre la vida religiosa y el apostolado. Adaptándose a los tiempos, Superiores y Hermanos han comprendido que la eficacia de la acción apostólica depende de un mayor nivel de cultura y de una profunda vida espiritual, vivida según el carisma de la Congregación, alimentada por conocimientos bíblicos y teológicos, garantizados por una sólida formación inicial y permanente.

Así, la doble herencia religiosa y apostólica recibida de sus Fundadores, autenticada por la Iglesia con el reconocimiento pontificio de la Congregación de 1891, y fielmente conservada, se ha transmitido a los Hermanos de hoy.

En medio de un mundo en continuo cambio, quieren estar generosamente al servicio de los jóvenes, atentos a la vez, a las aspiraciones de sus contemporáneos, y en referencia constante a Cristo, regla suprema de su vida.

Nuestra Regla

Desde el principio de la Congregación, el sacerdote Juan María de la Mennais, de acuerdo con el sacerdote Gabriel Deshayes, escribió unas Reglas, desde los primeros momentos de la Congregación, que los Hermanos copiaban a mano. El primer texto impreso data de 1823: son los Estatutos de la Congregación de la Instrucción Cristiana. Al compás del desarrollo de nuestra sociedad religiosa, especialmente con su implantación en las Misiones de ultramar y en el sur de Francia, se produjeron algunos cambios y el título de las Reglas pasó a ser: Compendio para uso de los Hermanos de la Instrucción Cristiana (1825, 1835, 1851, 1865).

El Capítulo General de 1876, tras haber recogido las opiniones de los Hermanos, publicó con el mismo título un texto más amplio, bien estructurado y dividido en dos partes: Las Constituciones y el Directorio. Este documento fue sustituido, después del Capítulo de 1889, por un texto más canónico con el título Constituciones, que hizo posible la aprobación definitiva del Instituto en 1891.

Posteriormente aparecieron nuevas ediciones, pensando en la aprobación romana. Ésta fue concedida en 1910. La promulgación del Código del Derecho Canónico en 1917, obligó al Capítulo de 1921 a introducir algunas modificaciones para

la edición del libro *Constituciones, Directorio y Catecismo del Estado Religioso*, que apareció en 1925 y se mantuvo en vigor hasta 1970.

En 1965, por el decreto *Perfectae Caritatis*, el Concilio Vaticano II pedía se hiciera una renovación adaptada de la vida religiosa. Cada Orden o Congregación debía celebrar un Capítulo de renovación con el fin de revisar sus Reglas de modo que se favoreciera la profundización de la vida religiosa y del apostolado, procurando resaltar el espíritu de los Fundadores y sus intenciones específicas y adaptándose en lo que fuera conveniente, de acuerdo con la nueva situación de la Iglesia y de la sociedad.

Este Capítulo de renovación se desarrolló en nuestra Congregación en dos sesiones, (1968 y 1970). Elaboró una Regla fiel al espíritu de los Fundadores y a su carisma propio, impregnada de las riquezas doctrinales y espirituales de los documentos conciliares. Esta Regla debía experimentarse durante un período que podía llegar hasta el segundo Capítulo ordinario que se celebrara después del de renovación. La Santa Sede pedía, en efecto, por el motu proprio *Ecclesiae Sanctae*, que al terminar este Capítulo se presentara, para su aprobación definitiva, la Regla revisada a la luz de una experiencia de algunos años. La presente Regla de Vida, elaborada por el Capítulo de 1982, contiene el texto aprobado por la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares el 18 de octubre de 1983.

Según las directrices de este Dicasterio de la Santa Sede, la Regla de Vida se divide en dos partes complementarias: la primera, las Constituciones que, por su aprobación formal, quedan en cierta manera estabilizadas. La segunda parte, llamada Directorio, al que la Santa Sede no da su aprobación explícita y que puede ser modificado libremente por un Capítulo general sin acudir a una instancia superior.

Las Constituciones, que asocian sobriamente lo espiritual con lo jurídico, definen la naturaleza y el fin de la Congregación, exponen el modo de incorporación y de formación de sus miembros, el objeto de los compromisos que contraen, la disciplina que aceptan y fijan las normas fundamentales de Gobierno.

El Directorio contiene artículos de naturaleza jurídica, pero sobre todo una elaboración doctrinal y espiritual de las Constituciones. Las citas del Padre de la Mennais, principalmente las de las Reglas primitivas a las que el Padre Deshayes había dado su acuerdo y hecho sus sugerencias, subrayan al final de cada capítulo la continuidad de un mismo espíritu en la Congregación.

La Regla de Vida tiene la fuerza suficiente para mantener nuestro fervor espiritual, inspirar nuestra acción apostólica y animar nuestra vida cotidiana. Sus prescripciones, observadas con la generosidad de un corazón humilde y fiel, lejos de constituir una pesada carga, se convierten en las horas difi-

ciles en saludable apoyo, y bajo la moción del Espíritu Santo constituyen una invitación a una mayor libertad interior.

Con toda confianza, podemos considerar este Código que nos entrega el Capítulo General y la autoridad suprema de la Iglesia, como el programa auténtico de los hijos de Juan María de la Mennais y de Gabriel Deshayes, y como una invitación que nos hace Cristo Jesús que nos ha llamado a seguirle más de cerca. Nuestra fidelidad no se refiere a un texto escrito, a unos principios impersonales, a unas frías prescripciones, sino al Señor, centro de nuestra vida, cuyo «yugo es suave y cuya carga es ligera».

Sumario

CONSTITUCIONES

- 1 Naturaleza y espíritu de la Congregación.
- 2 Consagración religiosa.
- 3 Castidad consagrada.
- 4 Pobreza evangélica.
- 5 Obediencia religiosa.
- 6 Comunidad fraterna.
- 7 Vida de oración.
- 8 Misión apostólica.
- 9 Compromiso con la Congregación.
- 10 Autoridad en el Instituto.
- 11 Comunidad local.
- 12 Gobierno de las Provincias y Distritos.
- 13 Gobierno General.
- 14 Bienes temporales.
- 15 Salida del Instituto.
- 16 Obligación.

DIRECTORIO

- 1 Naturaleza y espíritu de la Congregación.
- 2 Consagración religiosa.
- 3 Castidad consagrada.
- 4 Pobreza evangélica.
- 5 Obediencia religiosa.
- 6 Comunidad fraterna.
- 7 Vida de oración.
- 8 Ascesis religiosa.
- 9 Misión apostólica.
- 10 Misiones.
- 11 Vocaciones y formación.
- 12 Gobierno de las Provincias y Distritos.
- 13 Gobierno General.
- 14 Bienes temporales.
- 15 Normas particulares.
- 16 Una Regla para nuestra vida.

CONSTITUCIONES

1. Naturaleza y espíritu de la Congregación

Naturaleza y finalidad

1. La Congregación de los Hermanos de la Instrucción Cristiana de Ploërmel es una Congregación laical, de derecho pontificio, fundada por Juan María de la Mennais y Gabriel Deshayes. Reúne a hombres que, en respuesta a una llamada especial del Espíritu Santo, se entregan totalmente a Dios por la profesión pública de los votos de castidad, de pobreza y de obediencia, en una vida de comunión fraterna y de apostolado al servicio del pueblo de Dios, especialmente de la juventud, con una predilección por los pobres, mediante la instrucción y la educación cristianas.

Religiosos educadores

2. Por su consagración religiosa, los Hermanos manifiestan no sólo su voluntad de morir al pecado, sino también su renuncia a auténticos valores humanos, para mejor unirse a Jesucristo

La escuela constituye el medio privilegiado, aunque no exclusivo, de su actividad apostólica. Fieles a la voluntad de los Fundadores, los Hermanos buscan ante todo, en su acción educativa, dar a conocer a Jesucristo y su Evangelio.

***Espíritu y
divisa***

3. El espíritu de la Congregación es un espíritu de fe, de caridad, de abnegación y de humildad. Su divisa es "DIOS SOLO".

En la Iglesia

4. Los Hermanos profesan total sumisión al Papa, su primer Superior, en virtud del voto de obediencia, respetuosa adhesión a las directrices de los obispos y espíritu de franca colaboración con los sacerdotes, religiosos, religiosas y seculares.

***Patrona de la
Congregación***

5. La Congregación venera a María, Madre de Dios, como a su especial Patrona y como a tal la celebra cada año el 15 de Agosto.

2. Consagración religiosa

Sentido

6. El Hermano, consagrado ya en el Bautismo, seducido por la Persona de Cristo, se compromete a imitarle más de cerca en su vida terrena casta, pobre, obediente, y a asociarse más íntimamente a su obra de salvación.

La profesión, don total

7. El Hermano manifiesta este compromiso por la profesión pública de los tres votos de religión, consagración particular que tiene sus raíces en la del Bautismo y la expresa con más plenitud. Desde ese mismo instante, ofrece a Dios toda su vida.

y contrato

8. La profesión es también un contrato por el que el Hermano se compromete con toda libertad a observar la Regla de Vida de la Congregación. Esta, por su parte, le garantiza las condiciones y los medios, tanto espirituales como materiales, que le permitan realizar su vida y su misión de Hermano.

Emisión de los votos

9. Los votos se emiten primero temporalmente y luego para siempre. Los recibe, en nombre de la Iglesia, el Superior General o su delegado. En este caso, se hará mención de dicha delegación en el registro oficial de profesión.

Fórmula de profesión

10 los elementos esenciales siguientes:

Yo, Hermano....., declaro someterme plenamente a la Regla de Vida de los Hermanos de la Instrucción Cristiana, y hago libremente en sus manos, Hermano Superior General, (en su defecto, nombrar al delegado) los votos de castidad, pobreza y obediencia, por... (un año, ...años, para siempre), según las Constituciones de esta Congregación.

Lo que el candidato quiera añadir a esta fórmula, será previamente aprobado por el Superior Mayor.

3. Castidad consagrada

Sentido del voto

11. Para pertenecer más fácilmente a Dios con un corazón indiviso y seguir más de cerca a Cristo, los Hermanos eligen la castidad perfecta en el celibato por el Reino de los Cielos. Este celibato consagrado es una anticipación de la vida de la Resurrección. Evoca de una manera especial la unión de la Iglesia con su único Esposo. «Libera de modo singular el corazón del hombre para que se encienda más en el amor de Dios y de todos los hombres». (PC 12,1)

Objeto del voto

12. Por el voto de castidad, los Hermanos se comprometen a vivir la virtud de castidad perfecta en el celibato.

Ascesis y prudencia

13. Esta vida exige las renunciaciones que se imponen a todo cristiano y otras que un religioso prudente descubre "como por instinto espiritual". (PC 12,2)

***Oración,
Sacramentos***

14. La castidad, fruto de la intimidad con Dios, es una gracia insigne que los Hermanos serán asiduos en solicitar por la oración y la recepción de los Sacramentos de la Reconciliación y de la Eucaristía.

***y devoción
a María***

Fieles al espíritu de Juan María de la Menais, "profesarán una filial devoción a la Santísima Virgen, modelo admirable y poderosa guardiana de la castidad, y recurrirán a ella, con la mayor confianza, en todas sus tentaciones". (Regla de 1876).

4.

Pobreza evangélica

Sentido del voto

15. Para participar más íntimamente en la pobreza de Cristo, que escogió vivir pobre entre los pobres, y para desprender su corazón de lo que poseen y de lo que son, los Hermanos hacen el voto de pobreza. Pueden así, según el espíritu de las Bienaventuranzas vividas por la comunidad de los Apóstoles, estar más disponibles para Dios y para los demás, especialmente los menos favorecidos

Objeto del voto

16. Por el voto de pobreza, los Hermanos renuncian a la disposición y al uso independiente y libre de todo bien temporal estimable en dinero.

Renuncia a los bienes temporales

17. Los profesos de votos perpetuos que lo deseen pueden renunciar parcial o totalmente a sus bienes temporales. Esta renuncia no puede hacerse antes de transcurridos cinco años de votos perpetuos y sin el previo acuerdo del Superior General con el consentimiento de su Consejo.

En su decisión, los Hermanos tienen en cuenta las conveniencias familiares, las necesidades de los pobres, las de su Instituto y las de la Iglesia.

El profeso que renuncia a todos sus bienes, presentes y futuros, pierde la capacidad de adquirir y de poseer. Desde ese momento, todo acto contrario a esta disposición es nulo, y lo que reciba en adelante pertenece a la Congregación.

***Bienes
personales***

18. Los que no hacen esta renuncia conservan la mera propiedad de su patrimonio y la capacidad de adquirir otros bienes por herencia o donación; pero deben ceder la administración, el usufructo y el uso de sus bienes a quien lo deseen, incluso a su Instituto si lo prefieren. Esta cesión debe hacerse por escrito antes de la primera profesión si tienen ya bienes, o cuando los adquieran.

Testamento

19. Antes de la profesión perpetua o, a más tardar cuando adquieran bienes, los Hermanos disponen libremente de ellos mediante testamento válido en el ámbito civil.

Autorización

20. Para modificar estas disposiciones administrativas o testamentarias, se requiere la autorización del Superior General; en caso de urgencia, basta la del Hermano Provincial o Visitador.

21. Los profesos pueden realizar los actos de propiedad previstos por las leyes, siempre que cuenten con la autorización del Hermano Provincial.

***Puesta
en común***

22. Todo lo que reciban los Hermanos por su trabajo o a título de donativos, pensiones, seguros o de cualquier otra manera, pertenece de derecho a la Congregación y, por consiguiente debe ser entregado fielmente y sin dilación, según las normas propias de cada Provincia, o Distrito.

Dependencia

23. Los Hermanos no pueden disponer de dinero sin rendir cuentas. Para los gastos importantes, solicitan la autorización del Superior local y, llegado el caso piden su parecer antes de recurrir a la instancia competente. Le dan cuenta de sus gastos corrientes según las modalidades establecidas a nivel Provincial o de Distrito.

Un permiso no dispensa del discernimiento previo, ni exime de la responsabilidad personal en la manera de utilizarlo.

***Espíritu
de pobreza***

24. El espíritu de pobreza va más allá del objeto del voto. Lleva a los Hermanos a liberar su corazón del dominio de los valores temporales: confort y comodidades de la vida, cargos y funciones, estima y éxito, incluso, realización cultural.

Trabajo

25. Los Hermanos se someten generosamente a la ley universal del trabajo, contribuyendo así al mantenimiento de las comunidades y de las obras del Instituto.

Estilo de vida

26. La puesta en común de los bienes no debe llevar a la abundancia. Los hermanos viven como personas de condición modesta particularmente en lo que atañe a la residencia, comida, ropa, medios de transporte, diversiones y viajes. No descuidan las gestiones necesarias para obtener los beneficios sociales previstos por las leyes.

Compartir

27. La pobreza religiosa es inseparable de la caridad. Conscientes de su solidaridad con los pobres, los Hermanos se muestran generosos con ellos y se esfuerzan sobre todo, en suprimir las causas de la miseria.

5. Obediencia religiosa

Sentido del voto

28. Los Hermanos hacen el voto de obediencia para participar por amor en la actitud obediente de Cristo Salvador, para abrirse más a la voluntad de Dios, descubrirla fácilmente y prevenirse de las ilusiones de su voluntad propia y para hacer más fecunda su acción apostólica. Realizan así la ofrenda total de su voluntad como un sacrificio de sí mismos a Dios.

Objeto del voto

29. Por el voto de obediencia, los Hermanos se comprometen a obedecer las órdenes de las autoridades legítimas de la Congregación en todo lo que esté conforme a la Regla de Vida.

La obligación de obedecer es más grave cuando el Superior General o su delegado, mandan en nombre de la santa obediencia. Lo harán así rara vez y sólo en caso de necesidad y, a ser posible, por escrito o en presencia de dos testigos.

Como la profesión religiosa incorpora a los Hermanos a la Congregación y a sus estructuras

orgánicas y la consagración informa toda su vida, el voto queda implicado también en todas las demás órdenes emanadas de los Capítulos o de los Superiores.

***Mediaciones
humanas***

30. Al ingresar en el Instituto, los Hermanos aceptan someter su voluntad a las mediaciones humanas que expresan para ellos el querer divino. Encuentran en la Regla de Vida, inspirada en el Evangelio y aprobada por la Iglesia, así como en la autoridad ejercida por los Superiores, una manifestación auténtica de la voluntad de Dios. Con espíritu de fe, se esfuerzan en reconocer la presencia del Señor en los que, a pesar de sus limitaciones, detentan la autoridad.

***Búsqueda
en común***

31. La Comunidad, enriquecida por las inspiraciones y las reflexiones de sus miembros, en quienes el Espíritu habla y actúa, es un lugar privilegiado para la búsqueda de la voluntad de Dios. El Superior participa en esta tarea colectiva, pero es a él a quien corresponde tomar las últimas decisiones.

***Colaboración
en la fe***

32. La relación entre la autoridad y la obediencia en la vida religiosa no se vive como una tensión de fuerzas contrapuestas, sino como una colaboración en la fe y en el amor. Manifiesta el espíritu del Evangelio, según el cual el que manda es como el que sirve.

Con este mismo espíritu de colaboración, los Hermanos exponen sus puntos de vista a los Superiores con toda humildad, docilidad y caridad, sobre todo cuando tengan una razón fundada para pensar que una orden prevista es inadecuada o inoportuna. Sin embargo, están dispuestos a aceptar plenamente la decisión que se tome.

Permisos

33. Los Hermanos solicitan de los Superiores los permisos necesarios, en particular para aquellas actividades o iniciativas que se salen del marco regular de la vida comunitaria y apostólica..

6. Comunidad fraterna

Misterio de la comunidad

34. Los Hermanos, viviendo de la vida de Dios que es amor y modelo misterioso de relaciones personales, reunidos en nombre de Cristo, gozan de su presencia y se mantienen en la unión por su plegaria al Padre: "Que todos sean uno". (Jn 17,21)

Ideal evangélico

35. Cada fraternidad se esfuerza por llegar a ser una Comunidad evangélica, signo de la presencia ya efectiva del Reino, donde la caridad destruye toda barrera y reconcilia a todos los hombres, hijos de un mismo Padre y hermanos de Jesucristo que los reúne en un solo cuerpo.

El Superior

36. El Superior es el primer responsable de la vida fraterna. Ejerce sus funciones con fidelidad al fin y al espíritu de la Congregación, con la voluntad de servir a sus Hermanos y de acuerdo con ellos.

***Edificación
progresiva***

37. Con sencillez y alegría, los Hermanos aceptan compartir cuanto son, cuanto hacen y cuanto tienen. Sin haberse escogido, procuran conocerse y amarse con todo el afecto del corazón de Cristo. Día tras día, van edificando la Comunidad con la abnegación y el don generoso de sí mismos.

***Perdón y
reconciliación***

38. Fieles al mandato del Evangelio y al ejemplo del Salvador, los Hermanos saben perdonar, olvidar las ofensas y, a pesar de los roces inevitables, vivir en paz.

Marco de vida

39. Los Hermanos adaptan su residencia y establecen su reglamento de modo que se favorezca la oración, el trabajo y la vida en común.

La residencia dispone de ordinario de un oratorio, en el que la Eucaristía constituye el centro de la Comunidad, y de un conjunto de locales reservados exclusivamente a los Hermanos.

En el proyecto comunitario, aprobado por el Hermano Superior Mayor, la comunidad prevé, ante todo, los tiempos de oración y de silencio, necesarios a toda vida espiritual. El clima de recogimiento, asegurado de esta manera en la casa, exige además, de cada uno, la discreción

y la prudencia en los momentos de descanso y en el uso de los medios de comunicación social.

Hábito de los Hermanos

40. Los Hermanos llevan el hábito del Instituto, es decir, la sotana y el crucifijo, o donde las circunstancias lo aconsejen, a juicio de los Superiores mayores, un traje de color oscuro con la insignia propia de la Congregación.

Unión más allá de la muerte

41. En su oración comunitaria de cada día, los Hermanos encomiendan al Señor a los cohermanos, familiares y bienhechores difuntos. Ofrecen fielmente los sufragios prescritos por esta intención.

7. Vida de oración

Hombres de oración

42. Religiosos al servicio de la Iglesia, los Hermanos están llamados a ser, por este motivo hombres de oración. Integrado en una Comunidad apostólica, cada Hermano continúa siendo un ser único a quien Dios llama por su nombre y le reserva una tarea que nadie realizará en su lugar. Para responder a esta llamada, el Hermano busca a Dios en la verdad de su ser y de su acción, sostenido por la oración comunitaria y por la que él dirija privadamente al Padre "que ve en lo secreto".

Misa y ejercicios diarios

43. Cada día, salvo imposibilidad, los Hermanos participan en el sacrificio eucarístico, durante el cual procuran comulgar con el Santísimo Cuerpo de Cristo. Se reúnen dos veces al día para rezar en Comunidad: por la mañana, para la celebración de Laudes y treinta minutos de meditación; por la tarde, durante media hora, para la adoración del Santísimo Sacramento, Vísperas y revisión del día.

***Oración a
María***

44. Los Hermanos procuran expresar cada día su veneración a la Virgen María, especialmente por el rosario meditado, oración tradicional en la Congregación.

***Lectura
espiritual***

45. Consagran a la lectura espiritual, especialmente de la Sagrada Escritura, dos horas por semana como mínimo.

***Sacramento de
Reconciliación***

46. Para convertir su corazón a Dios, los Hermanos reciben con frecuencia el sacramento de la Reconciliación, preparado por el examen personal cotidiano. Los Superiores facilitan la recepción de este sacramento.

***Retiro anual
y otros
retiros***

47. Periódicamente, los Hermanos aprovechan un momento favorable para renovarse en el espíritu de su estado. La Comunidad local organiza sus tiempos de retiro de la forma más conveniente y de acuerdo con las directrices de las instancias provinciales o de distrito.

Cada año los Hermanos hacen un Retiro o Ejercicios Espirituales de seis días.

8. Misión apostólica

Nuestra misión apostólica

48. Cristo se aplicó a sí mismo la palabra del profeta Isaías: "El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha ungió para que dé la buena noticia a los pobres". (Lc 4,18)

La Congregación participa en esta misión. Ha nacido en la Iglesia para la educación humana y cristiana de los jóvenes: es su carisma propio. Además, considera la escuela como su campo de acción privilegiado. Fuera del marco escolar y teniendo en cuenta las aptitudes de ciertos Hermanos, puede abrirse a otros compromisos, particularmente en el vasto campo de la educación.

Todos los Hermanos, sean cuales fueren sus funciones, su edad o su salud, están verdaderamente asociados a la obra apostólica del Instituto por su oración, sus trabajos, sus sufrimientos y la santidad de su vida.

***Apostolado
misionero***

49. En virtud de la voluntad manifiesta de los Fundadores, la Congregación se dedica igualmente al apostolado misionero. Para responder a las necesidades de las Iglesias locales, envía Hermanos a evangelizar fuera de su país o de su lugar de origen.

Los Superiores ponen especial cuidado en escoger a aquéllos en los que disciernen una llamada especial de Dios, manifestada por un deseo serio y con las aptitudes requeridas. Les proporcionan una formación apropiada.

9. Compromiso con la Congregación.

Descubrimiento y sostén de las vocaciones

Importancia

50. La belleza, la fuerza y la fecundidad de la Congregación dependen, en gran parte, de la selección y formación de sus miembros.

Los Hermanos encargados de la formación se dedican, pues, con esmero a discernir con cada candidato a lo largo de su itinerario vocacional, si está verdaderamente llamado a ser Hermano de la Instrucción Cristiana. Su misión es esencial y necesita el apoyo de todos.

Vocación

51. Las aptitudes para la vida de Hermano y un atractivo por ella que haya resistido la prueba del tiempo, son signos de una invitación del Señor. La vocación, que exige como respuesta el don total de sí mismo por amor, se clarifica y se cultiva con la ayuda de otras personas, instrumentos de la gracia de Dios.

Interés por las vocaciones de Hermano

52. El despertar y el sostén de las vocaciones para el Instituto se confían al celo inteligente y a la oración de cada Hermano y de cada Comunidad local. Un religioso se interesa por todas las formas de vocación, pero quien estima y ama su estado experimenta el legítimo deseo de asegurar el desarrollo y la vitalidad de su familia religiosa.

Selección de aspirantes

53. En la selección de los aspirantes hay que considerar, ante todo, la vocación propia de las personas, los fines de la Congregación, el bien y el honor de la Iglesia.

Condiciones de admisión

54. Los aspirantes deben ser católicos, libres de impedimentos canónicos, pertenecientes a familias honradas, movidos por recta intención y voluntad libre. Deben tener, además de buenas costumbres morales, verdadera piedad en consonancia con su edad, carácter abierto, firme y sociable, juicio recto y suficiente inteligencia, interés por la educación de los jóvenes y buena salud física y psíquica garantizada por una herencia sana.

Formación

Objetivos

55. La formación se orienta según tres ejes principales: cultura humana y cristiana, progreso espiritual e iniciación en las tareas educativas y apostólicas. Debe tenerse en cuenta el estrecho vínculo que une estos objetivos y el mutuo apoyo que se prestan.

Espíritu

56. La formación se inspira en la Palabra de Dios, en el espíritu de los Fundadores, en los fines del Instituto, en las normas de la Iglesia. Tiene en cuenta, en justa medida, el medio familiar y las condiciones socioculturales que influyen en la vida y en la misión de los Hermanos.

Se abre a una conveniente experiencia de las realidades humanas. Lleva, de manera progresiva, hacia la plena madurez humana y espiritual, ejercita en la responsabilidad personal, educa en la oración, en el sentido comunitario y en el apostolado.

Comunidad formadora

57. La formación se realiza en el seno de una Comunidad formada por los aspirantes y los educadores.

Etapas

58. Entregarse al servicio del Señor y de los hombres en la vida consagrada es comprometerse a caminar tras un ideal exigente. Por eso, una auténtica formación debe desarrollarse con continuidad y por etapas a lo largo de varios años.

Formación Inicial***Diversidad de caminos***

59. A los aspirantes se les ofrecen diversos caminos hacia el Noviciado. Unos viven en Juniorados o instituciones similares; otros permanecen en su ambiente familiar y escolar hasta la entrada en el Noviciado y deben ser dirigidos y sostenidos individualmente. Otros, en fin, oyen la llamada de Dios en la edad adulta y necesitan una iniciación apropiada.

Juniorado

60. El Juniorado acoge a los aspirantes que, respondiendo a los criterios de admisión, se muestran abiertos a la llamada de Dios y manifiestan el deseo de vivir en un clima propicio a la búsqueda vocacional.

Postulantado

Preparación al Noviciado

61. El Postulantado proporciona una preparación más directa al Noviciado mediante un conocimiento más profundo de la vida cristiana y un mejor discernimiento de la llamada de Dios. Es preferible que se haga en una casa distinta de la del Noviciado, pero los responsables estarán en contacto con el Maestro de novicios.

Las modalidades del Postulantado y su duración, con un mínimo de seis meses, las determinan las Provincias o Distritos, con la aprobación del Superior General con el consentimiento de su Consejo. La admisión es competencia del Hermano Superior Mayor.

Admisión al Noviciado

62. La admisión al Noviciado corresponde al Hermano Provincial o Visitador, con el voto deliberativo de su Consejo.

En momento oportuno, el postulante dirige al Hermano Provincial o Visitador una solicitud escrita de admisión al Noviciado. Su expediente ha de contener los informes que se juzguen convenientes, el testimonio de bautismo y confirmación y, en su caso, un certificado de su estado libre.

***Impedimentos
canónicos***

63. No puede ser admitido válidamente en el Noviciado: quien no ha cumplido los diecisiete años de edad; quien está ligado ya por el matrimonio; quien está obligado actualmente por un vínculo sagrado con un Instituto de vida consagrada, está incorporado a alguna Sociedad de vida apostólica, o ha ocultado su anterior pertenencia; quien entra inducido por la fuerza, por miedo grave o por dolo, o aquel a quien el Superior admite inducido por los mismos factores. Se han de tener en cuenta además, otras prescripciones del Derecho Canónico.

***Otros
impedimentos***

64. Tampoco puede ser admitido válidamente en el Noviciado: el que sea insolvente frente a sus deudas; quien deba rendir cuentas o esté envuelto en algún negocio que pudiera implicar la responsabilidad del Instituto; quien deba socorrer a sus familiares, es decir padre, madre, abuelo, o abuela, realmente necesitados; asimismo el padre cuya ayuda sea necesaria para sustentar o educar a sus hijos.

Noviciado

Organización

65. Compete al Superior General, con el consentimiento de su Consejo, autorizar por escrito la fundación, el traslado o la supresión de un Noviciado, determinar las modalidades particulares en cuanto a las condiciones de vida y, a propuesta del Consejo provincial o del Distrito, proceder al nombramiento de un Maestro de novicios.

Entrada

66. La entrada en el Noviciado se certifica mediante un documento auténtico que indique la fecha, firmado por el novicio y por quien haya presidido su admisión. Al comienzo del Noviciado, los novicios hacen un Retiro de cinco días como mínimo.

Objetivo

67. El novicio debe progresar en el conocimiento y en la intimidad de Cristo, ahondar en los valores de su vocación menesiana y darse cuenta de sus exigencias. Para alcanzar un mayor amor de Dios, se ejercita en la práctica de los Consejos evangélicos, esforzándose por integrar en la unidad de su persona las dimensiones contemplativa y activa de la vida religiosa apostólica.

Procura conocer bien el Instituto, su historia y sus obras, la vida y méritos de sus Fundadores. En el seno de una Comunidad fraterna y dirigido por el Maestro de novicios, se prepara por la reflexión y la oración a tomar una decisión personal motivada y libre.

Estudios

68. En el Noviciado, los estudios bíblicos y doctrinales no se orientan directamente a la obtención de títulos, sino a una mejor formación mediante la profundización en la vida de fe y la ayuda que estos estudios proporcionan al conocimiento y amor de Dios.

Relaciones con otros Hermanos

69. La naturaleza y los fines del Noviciado, así como las exigencias de una vida común de gran unión entre los novicios, piden una cierta separación, lo que no excluye, a juicio del Hermano Maestro, los encuentros e intercambios con otros miembros del Instituto.

Periodos de prueba fuera del Noviciado

70. El Hermano Maestro puede proponer a un novicio, o al grupo entero si lo juzga útil para su formación, uno o varios períodos de prueba fuera de la casa del Noviciado que permitan actividades relacionadas con el carácter del Instituto. Los novicios permanecen bajo la responsabilidad del Hermano Maestro, quien velará por la observancia de las normas prescritas por la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares.

Si se organizan tales períodos, no olvidará que su finalidad no es dar una formación profesional, sino ayudar a los novicios a descubrir mejor, en la vida concreta, las exigencias de la vocación de Hermano y los medios de vivir la unión con Dios en un ambiente de vida activa.

Validez

71. Para ser válido, el Noviciado debe hacerse en una casa regularmente designada. La duración de los períodos de prueba eventuales realizados fuera, se añade a los doce meses de presencia requerida para la validez; el Noviciado prolongado así puede tener una duración máxima de dos años.

Durante el año canónico, una ausencia de la casa del Noviciado que, en una o varias veces exceda los tres meses, invalida el Noviciado; una ausencia superior a quince días debe ser recuperada.

Grupo reducido

72. Si el grupo de novicios es demasiado reducido para permitir una verdadera vida de Comunidad, el Superior General lo establecerá, si es posible, cerca de una Comunidad ordinaria. Ocasionalmente, y para mejor responder a ciertas exigencias de la formación, puede autorizar el traslado temporal del Noviciado a otra comunidad del Instituto.

**Caso
excepcional**

73. El Superior General, con el consentimiento de su Consejo, puede, excepcionalmente, autorizar a un candidato a efectuar su período de formación fuera del Noviciado, en una casa del Instituto o en el Noviciado de otra Congregación, bajo la dirección de un Hermano designado a tal efecto.

Salida

74. Los novicios pueden abandonar libremente el Instituto si lo desean. El eventual despido de un novicio compete al Hermano Provincial o Visitador, de acuerdo con el Hermano Maestro.

Escolasticado y Votos temporales

Primeros votos

75. La admisión a los primeros votos la decide el Superior Mayor con el consentimiento de su Consejo. Se hace a petición escrita del candidato, después de verificar que se cumplen todas las prescripciones canónicas y estudiar el parecer escrito del Maestro de novicios y de sus colaboradores.

La primera profesión va precedida de un Retiro de seis días como mínimo.

Renovación

76. El Superior Mayor, con el consentimiento de su Consejo y a la vista de los informes necesarios o útiles, se pronuncia sobre la renovación de los compromisos temporales, y determina la duración de los períodos sucesivos de votos. Para calcularla, los años se cuentan normalmente de un retiro anual a otro. Cada emisión de votos se atestigua con un documento oficial.

Informes

77. El Superior Mayor velará para que el Secretario General esté al corriente de las admisiones y reciba los informes correspondientes.

**Formación del
Hermano joven**

78. La formación inicial de los religiosos jóvenes debe proseguirse, según la voluntad de la Iglesia, hasta la profesión perpetua. El Hermano joven continúa su formación espiritual y sus estudios, especialmente de teología y catequesis. Se inicia en las actividades apostólicas y profesionales de la Congregación y adquiere un conocimiento suficiente y crítico de las maneras de ver, pensar y obrar de la sociedad.

Votos perpetuos

Admisión

79. La admisión a los votos perpetuos corresponde al Superior General, con el consentimiento de su Consejo. Se hace a petición escrita del candidato, después de verificar que todas las condiciones canónicas se cumplen, y conocer el resultado de la encuesta hecha a los Hermanos de la Provincia o Distrito, y el voto del Consejo.

La profesión perpetua se hace transcurridos cinco o seis años de votos temporales. Sin embargo, si se juzga oportuno, el Superior General puede prolongar este período, pero no más de tres años.

Preparación y testimonio

80. La emisión de los votos perpetuos va precedida de una preparación inmediata y especial. Un documento oficial da testimonio de este compromiso.

Formación Permanente

81. La formación nunca se termina. A lo largo de su vida, los Hermanos se esfuerzan en formarse para servir mejor a Dios, a la Iglesia y a la sociedad. Por ello, los Superiores y las Comunidades les ofrecen periódicamente, en la medida de lo posible, la ocasión, los medios y el tiempo necesarios para ahondar en su vida religiosa apostólica, aumentar sus conocimientos y mejorar su competencia profesional.

10. Autoridad en el Instituto

Niveles de autoridad

82. Cada Hermano forma parte, normalmente, de una Comunidad. Por regla general, las Comunidades se agrupan en Provincias o Distritos.

Las Comunidades, Provincias, Distritos y la Congregación entera tratan, bajo la autoridad de sus Superiores respectivos, de formar un solo cuerpo, animado por un mismo espíritu y un mismo corazón.

Capítulo General

83. El Capítulo General representa a todos los Hermanos y constituye la suprema autoridad colegiada en la Congregación.

Superiores Mayores

84. En el Instituto, los Superiores Mayores son el Superior General, los Provinciales y los Visitadores.

Los Asistentes Generales actúan como Superiores Mayores cuando el Superior General les confía una misión especial, particularmente la visita canónica de las Comunidades.

***Superiores
locales***

85. El Superior local, regularmente nombrado, ejerce la autoridad en cada Comunidad.

***Servicio de
la autoridad***

86. Los Superiores ejercen su ministerio como un servicio al bien común según la norma del derecho universal y del derecho propio. Solicitan con gusto el parecer de los Hermanos, en particular el de sus consejeros. El fin primero de la autoridad es la fidelidad de todos y de cada uno al espíritu querido por los Fundadores y a la misión confiada por la Iglesia, y no la vida administrativa o material de la Congregación.

Subsidiariedad

87. Se respeta el principio de subsidiariedad en todos los niveles, según el cual, los responsables toman las decisiones de su competencia y sólo se los suple en caso de necesidad o de deficiencia.

11. Comunidad local

Célula básica

88. La Comunidad local es la célula básica del Instituto. Está formada por Hermanos que la autoridad competente reúne para que vivan su ideal religioso y compartan habitualmente una misma tarea apostólica.

Vida común

89. Los Hermanos viven la vida común en casas regularmente constituidas. Para ausentarse de ellas solicitan el permiso del Superior local.

En caso de ausencia prolongada, este permiso depende del Hermano Provincial o del Hermano Visitador; pueden concederlo, con el consentimiento de su Consejo, por justo motivo, pero sin que exceda de un año, a menos que se trate de enfermedad, estudios o apostolado aceptado por mandato del Instituto.

El Superior local

Nombramiento

90. El Superior local debe ser profeso perpetuo. Es nombrado por tres años por el Hermano Provincial o el Hermano Visitador, con el consentimiento de su Consejo, después de consulta oportuna; puede mantenerlo en su cargo uno o dos trienios más. Para rebasar este tiempo, se requiere la autorización del Superior General, con el consentimiento de su Consejo.

El nombramiento del Superior local debe ser ratificado por el Hermano Asistente designado por el Superior General.

Consejo local

91. El Superior local puede ser ayudado por un Superior adjunto y un administrador. Puede disponer también de un Consejo del que forma parte el Superior adjunto.

Este Consejo es sólo consultivo. Se reúne periódicamente y siempre que sus miembros lo consideren oportuno. Después de cada sesión, se toma nota de sus decisiones.

El Superior adjunto, el administrador y los consejeros son nombrados por el Superior Mayor, con el consentimiento de su Consejo, después de consultar a los Hermanos de la comunidad.

**Traspaso
de poderes**

92. Al tomar posesión de su cargo, el nuevo Superior verifica, en presencia del Hermano Superior Mayor o de su delegado, el estado de cuentas. Inscribe en el libro de Anales el acta donde conste que se le ha confiado la dirección de la Comunidad.

Al dejar el cargo, y de la misma forma, da cuenta de la situación a su sucesor.

**Dirección
y animación**

93. El Superior es el principal animador de la vida de la Comunidad. Organiza reuniones periódicas.

Al comienzo del curso escolar, estudia con los Hermanos el proyecto comunitario, la distribución de tareas, la organización de la vida de oración. Comunica al Hermano Superior Mayor, para su aprobación, las principales decisiones que se tomen en esta ocasión.

Determina con los Hermanos los medios prácticos por los que la Comunidad se propone dar testimonio religioso. Vela para que la Regla de Vida se lea periódicamente en Comunidad. Hace llegar a los Hermanos los diversos documentos que dan a conocer la vida y el espíritu del Instituto, especialmente las comunicaciones de los Superiores Mayores.

Toma las medidas necesarias para que los locales destinados a los Hermanos les sean efectivamente reservados.

94. El Superior de la Comunidad puede ser distinto del responsable directo de la obra en que trabajan los Hermanos; en todo caso se interesa tanto por su compromiso apostólico y profesional como por los demás aspectos de su vida religiosa.

Administración

95. El Superior local administra los bienes de la Comunidad por sí mismo o por un Administrador colocado bajo su responsabilidad.

Comunica a los Hermanos cuantas informaciones puedan serles útiles sobre la marcha de la casa, su situación económica y material, proyectos, trabajos previstos, etc.

Vela para que estén al día los anales y los libros de contabilidad y por la conservación de los archivos.

En las fechas fijadas por la autoridad competente envía al Superior Mayor el estado de cuentas y los informes que se le soliciten.

12. Gobierno de las Provincias y Distritos

96. La Congregación se divide en Provincias y Distritos. Su fundación, delimitación o supresión compete al Superior General con el consentimiento de su Consejo.

La Provincia

97. La Provincia agrupa un cierto número de Comunidades locales, bajo la autoridad de un mismo Superior.

En principio, debe poder bastarse en personal y medios financieros. La relativa autonomía de que goza, la estabilidad de su personal, las comunes preocupaciones apostólicas, contribuyen a desarrollar entre los Hermanos una profunda solidaridad y un verdadero espíritu de familia al servicio de la misma misión de Iglesia.

98. La animación y la administración de la Provincia se confían a un Hermano Provincial, asistido por un Consejo y secundado en su cargo por uno o varios Provinciales adjuntos.

El Hermano Provincial

Nombramiento

99. El Hermano Provincial es nombrado por seis años por el Superior General con el consentimiento de su Consejo, después de consulta apropiada a los miembros de la Provincia.

Debe tener por lo menos treinta y cinco años de edad y cinco de profesión perpetua. Su mandato puede ser prolongado uno o dos trienios más. Al término de sus funciones no puede formar parte del Consejo Provincial siguiente.

Poderes

100. El Hermano Provincial es, en la Provincia, el Superior Mayor. Tiene autoridad sobre las personas y las obras. Con la ayuda de su Consejo dirige la Provincia según las Constituciones, los Directorios y las directrices del Superior General.

Tiene delegación del Superior General para recibir los votos temporales y perpetuos. Puede subdelegar esta facultad en otros Hermanos.

Misión

101. El Hermano Provincial es, ante todo, animador de la vida religiosa y apostólica de los Hermanos y principal promotor de la renovación, siempre necesaria. En particular, pone todo su cuidado en organizar el Retiro anual y otros retiros en la Provincia.

Considera la colocación adecuada de los Hermanos en Comunidad como una de sus funciones importantes. Se libera en lo posible, de todo trabajo que le impida estar junto a sus Hermanos y compartir su vida.

Visitas

102. Por lo menos dos veces al año, el Hermano Provincial visita cada una de las Comunidades.

Una de estas visitas tiene carácter canónico. Con este motivo, se entrevista con cada Hermano en particular y estudia con la Comunidad, los medios de promover la vida religiosa y apostólica. Una vez al año, pondrá al corriente de las observaciones más notables al Hermano Superior General.

Vocaciones

103. El Hermano Provincial recuerda regularmente a los Hermanos su papel determinante en la promoción de vocaciones religiosas y sacerdotales. Apoya especialmente a los Delegados de la pastoral vocacional.

Sigue de cerca la formación de los aspirantes a la vida religiosa.

**Administración
de los bienes**

104. El Hermano Provincial, con la ayuda de su Consejo, es responsable de la gestión material y financiera de la Provincia; confía su cuidado a un Administrador.

Guiado en la administración de los bienes por el espíritu evangélico de pobreza y preocupado por una adaptación bien comprendida, trata de responder a las necesidades de las Comunidades y de las obras; cuida de la distribución fraterna de los recursos.

El Hermano Provincial Adjunto

Nombramiento

105. El Hermano Provincial Adjunto es elegido por el Superior General con el consentimiento de su Consejo, a partir de una lista de nombres presentada por el Hermano Provincial. Debe tener, por lo menos, cinco años de profesión perpetua. Es nombrado por tres años y su mandato es renovable.

Misión

106. El hermano Provincial Adjunto sucede al Hermano Provincial y ejerce las funciones que éste le asigna. Le sule en caso de ausencia o de impedimento. Si el Hermano Provincial falleciera, le reemplazaría hasta el nombramiento de un nuevo Provincial. Es miembro de derecho del Consejo de la Provincia y del Capítulo Provincial.

El Hermano Administrador Provincial

Nombramiento 107. El Hermano Administrador Provincial es nombrado por tres años por el Hermano Provincial con el consentimiento de su Consejo. Su mandato es renovable.

Misión 108. Bajo la autoridad del Hermano Provincial y la supervisión de su Consejo, el Hermano Administrador se encarga de la gestión financiera de la Provincia, de la verificación de las cuentas, de tener al día los libros de contabilidad y del control de los bienes muebles e inmuebles.

Vela por la conservación de los títulos y valores propios de la Provincia, de los títulos de propiedad y demás documentos relativos a contratos, créditos, deudas de las Casas de la Provincia.

Administra los bienes que los Hermanos confían a la Provincia.

Al término del ejercicio financiero, transmite los resúmenes de cuentas, aprobados por el Hermano Provincial, al Administrador general.

109. El Consejo de la Provincia invita al Hermano Administrador Provincial a dar su parecer cuando trate de asuntos que impliquen un compromiso financiero de cierta importancia. El Hermano Administrador Provincial ejerce el control financiero de los trabajos importantes que se realicen en las casas de la Provincia.

El Consejo Provincial

Composición

110. El Consejo Provincial está formado por los miembros de derecho: el o los Provinciales adjuntos, y los miembros elegidos que deben ser profesos perpetuos. El Hermano Provincial es su presidente de derecho.

El número de Consejeros elegidos y las modalidades de su elección las fija el Capítulo provincial, y deben tener la aprobación del Superior General con el consentimiento de su Consejo.

El mandato de los Consejeros es de tres años. Es renovable. Sin embargo, a cada cambio de Provincial, debe procederse a nuevas elecciones.

Reuniones

111. El Consejo, convocado por el Hermano Provincial se reúne, por lo menos tres veces al año y siempre que dos Consejeros lo soliciten.

Trata todos los asuntos que interesan a la Provincia: vida religiosa, apostólica y profesional, vocación y formación, evolución y adaptación de las obras, acción misionera, temas administrativos y financieros.

Competencia

112. El Hermano Provincial solicita el consentimiento de su Consejo, en especial, antes de tomar las decisiones siguientes:

- admisión al noviciado y a la profesión temporal;
- nombramiento de diversos cargos: Superiores adjuntos, Administradores y consejeros locales, Directores de Juniorados y Delegados de pastoral vocacional, Administrador Provincial;
- gastos extraordinarios, viajes y estancias de los Hermanos en el extranjero, etc.

Para el nombramiento de los Superiores locales, solicita la ratificación del Hermano Asistente designado por el Superior General.

113. Cuando la decisión corresponda a una instancia superior, las propuestas del Hermano Provincial y de su Consejo se someten a la autoridad competente. Es el caso, en particular, para:

- admisión a la Profesión perpetua;
- nombramiento de los Superiores locales y Directores del Noviciado y Escolasticado;
- fundación, transformación importante y cierre de obras y comunidades.
- gastos extraordinarios importantes, empréstitos y construcciones;
- enajenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles de valor considerable.

Decisiones

114. Cuando se prescriba el voto deliberativo, la decisión requiere la mayoría absoluta de votos, debiendo estar presentes los dos tercios de los miembros..

Capítulo Provincial**Finalidad**

115. El Capítulo Provincial estudia la vida real de la Provincia, da las orientaciones y toma las decisiones ordenadas al bien común.

Composición

116. El Capítulo Provincial se compone:

- del Hermano Asistente delegado del Superior General,
- del Hermano Provincial,
- del Hermano Provincial Adjunto,
- de los miembros del Consejo Provincial,
- de miembros elegidos, siempre en mayor número que los de derecho.

Competencia

117. El Capítulo Provincial goza de poder de decisión y de recomendación.

Tomadas en el marco de las orientaciones del Capítulo General y del Consejo General, adoptadas por mayoría absoluta de votos, sus decisiones obligan en la Provincia, después de la aprobación del Superior General con el consentimiento de su Consejo.

El distrito

118 El Distrito agrupa, bajo la autoridad de un Visitador, un cierto número de comunidades más alejadas del centro de la provincia, especialmente las misiones.

119. Bajo la autoridad del Superior General y su Consejo, pueden establecerse unos lazos de solidaridad, tanto en personal como en el ámbito económico, entre ambas partes, el Distrito y una Provincia.

El Hermano Visitador

Nombramiento

120. El Hermano Visitador es nombrado por tres años por el Superior General con el consentimiento de su Consejo, después de una consulta a los Hermanos del Distrito. Debe tener por lo menos cinco años de profesión perpetua. Su mandato es renovable. Al dejar su cargo, no formará parte del nuevo Consejo del Distrito.

Poderes

121. Como Superior Mayor del Distrito, es responsable de su animación y administración según las disposiciones establecidas en los artículos 100 al 104 de las Constituciones para el Hermano Provincial. Tiene autoridad sobre las

personas y las obras. Responde de su gestión material y financiera que confía al cuidado de un Administrador. Es miembro de derecho del Capítulo General.

Consejo de Distrito

Composición

122. El Visitador está asistido por un consejo cuyos miembros son elegidos por tres años. Deben ser profesos perpetuos. Su mandato es renovable, pero cesa con el del Hermano Visitador

El número de Consejeros elegidos y las modalidades de su elección vienen determinadas por el Capítulo del Distrito, y deben ser aprobadas por el Superior General con el consentimiento de su Consejo.

Competencias

Las competencias de este Consejo son idénticas a las del Consejo Provincial establecidas en los artículos 112 y 113 de las Constituciones.

Capítulo de Distrito

- Composición** 123. El Capítulo de Distrito se compone
- del Hermano Asistente general delegado por el Superior General,
 - del Hermano Visitador,
 - de los miembros del Consejo del Distrito,
 - de miembros elegidos, siempre en mayor número que los miembros de derecho.

Si el número de los miembros del Distrito es muy pequeño, todos los Hermanos podrán ser invitados a participar en el Capítulo.

Competencias Las competencias del Capítulo de Distrito son idénticas a las del Capítulo Provincial establecidas en el artículo 117 de las Constituciones.

13. Gobierno General

124. El Gobierno General del Instituto está formado por el Hermano Superior General, los miembros de su Consejo y los Hermanos que, bajo su dependencia, están encargados de los servicios Generales de la Congregación: Secretario, Administrador, Procurador ante la Santa Sede y Postulador.

El Superior General

Elección

125. El Superior General es elegido por seis años por el Capítulo General. Debe tener por lo menos cuarenta años de edad y diez de Profesión perpetua.

126. La elección se hace en escrutinio secreto y mayoría absoluta de votos.

Si no se llegara a la mayoría absoluta en el tercer escrutinio, se procederá a una cuarta votación en la que sólo se podrá votar por los dos Hermanos que hayan obtenido más votos en el tercer escrutinio. Si hubiera más de dos con el

mismo número de votos, se votaría por los dos de más edad. Si dos candidatos se encontraran en segunda posición en igualdad de votos, se aplicaría el mismo criterio de edad para desempatarlos. En caso de nuevo empate se recurriría al sorteo.

127. El Superior General es reelegible. Sin embargo, después de un segundo sexenio, sólo puede ser postulado, es decir, deberá obtener por lo menos los dos tercios de los votos y ser confirmado en el cargo por la Santa Sede. Si después de dos votaciones, no hubiera obtenido esta mayoría, no tendrá voz pasiva en las siguientes.

128. Al terminar su mandato, el Superior General no formará parte del nuevo Consejo General.

Poderes

129. El Superior General es la autoridad suprema ordinaria en la Congregación. Tiene sobre las Provincias, Distritos, Comunidades y los miembros del Instituto, autoridad directa e inmediata que debe ejercer según el derecho propio.

Puede autorizar derogaciones temporales de las Constituciones y del Directorio, pero solamente sobre puntos de disciplina.

130. Cuando lo estime oportuno, delega parte de sus poderes en los Hermanos Asistentes y Superiores Mayores, además de las atribuciones inherentes a su cargo. Puede igualmente otorgar esta delegación a cualquier Hermano para el cumplimiento de una misión determinada. Los poderes que delega son siempre revocables por él.

Misión

131. La misión del Superior General es promover en la Congregación:

- la búsqueda de la perfección evangélica mediante la consagración a Dios vivida cada vez con mayor intensidad y un verdadero espíritu apostólico;
- la sumisión a las enseñanzas y a las directrices de la jerarquía eclesiástica;
- la fidelidad al espíritu de los Fundadores;
- el respeto a los fines del Instituto;
- la observancia de las Constituciones y del Directorio, de las orientaciones y decisiones capitulares;
- la unidad en la diversidad de nacionalidades y la complementariedad de tendencias;
- la adaptación a las exigencias de los tiempos para alcanzar una mayor eficacia en la Iglesia;
- una vitalidad mayor, obtenida especialmente por:
 - la formación adecuada de los Hermanos y aspirantes,
 - la vida fraterna, que vigorice la unión entre todos los Hermanos,
 - el estímulo a la acción apostólica y misionera.

**Conocimiento
del Instituto**

132. El Superior General está informado de la vida de las Comunidades, Provincias y Distritos mediante visitas y contactos personales y por las referencias e informes que le proporcionan los Hermanos Asistentes y Superiores Mayores.

Informes

133. Presenta a la Santa Sede los informes requeridos y transmite las solicitudes que con este fin le sean enviadas de las diversas partes del Instituto.

Suplencia

134. Por razón de fuerza mayor, el Superior General puede entregar temporalmente sus poderes al Primer Asistente.

Dimisión

135. Únicamente la Santa Sede tiene poder para aceptar la dimisión del Superior General.

Si estuviera en la imposibilidad física o moral de ejercer sus funciones, el Consejo General le invitaría a presentar la dimisión. Si se negara a ello, el Primer Asistente, de acuerdo con los demás Consejeros, pondría el asunto en manos de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades² de Vida Apostólica.

Los Hermanos Asistentes Generales

Elección

136. Los Hermanos Asistentes Generales son normalmente elegidos por seis años por el Capítulo General, en votación secreta y uninominal, y por mayoría absoluta de votos. Son reelegibles.

Deben tener por lo menos treinta y cinco años de edad y cinco de profesión perpetua. A cada elección del Superior General, se procederá a una nueva elección de los Hermanos Asistentes.

Misión

137. Su misión es dar el consentimiento o el parecer necesarios para la validez de ciertas decisiones del Superior General previstas por el derecho, y ayudarle en el gobierno y la animación del Instituto con su colaboración fraterna, sus informes y sugerencias.

138. Los Hermanos Asistentes tienen delegación del Superior General para recibir los votos de los Hermanos. Pueden subdelegar este poder en otros Hermanos.

Sustitución

139. En caso de fallecimiento o de dimisión o por cualquiera otra razón de fuerza mayor, la sustitución de un Asistente, incluido el Primero, es competencia del Consejo General. El Asistente así elegido, ejerce sus funciones hasta el siguiente Capítulo General.

Dimisión

140. La autoridad competente para aceptar la dimisión de un Asistente es el Superior General con el consentimiento de su Consejo. No se la estudiará, ni el día mismo en que se haya presentado la dimisión, ni en presencia del dimisionario. La votación será secreta.

Destitución

141. Una falta grave y pública justificaría la destitución de un Asistente General. Fuera del Capítulo, el Consejo General juzgaría el hecho y se pronunciaría, si hubiera lugar, por la suspensión temporal o por la destitución del culpable. La destitución de un Hermano Asistente debe ser confirmada por la Santa Sede.

**Cargos
vacantes**

142. Si los cargos de Superior General y de Primer Asistente estuvieren al mismo tiempo vacantes, los restantes miembros del Consejo convocarían un Capítulo General que se celebraría dentro de los doce meses siguientes. Elegirían entre ellos un Presidente del Consejo para el tiempo en el que ambos cargos estuvieren vacantes.

El Hermano Primer Asistente

Elección y misión

143. El Hermano Primer Asistente, elegido por voto especial en el Capítulo General, es el colaborador inmediato del Superior General y asume las responsabilidades que éste le confíe.

144. En caso de que quede vacante el Generalato, el Primer Asistente pasa a ser de derecho Superior General de la Congregación y la gobierna hasta el siguiente Capítulo General. El Consejo General elige un nuevo Asistente y luego procede a la elección de uno de sus miembros como Primer Asistente.

Consejo General

Composición y misión

145. El Superior General está asistido por un Consejo formado por tres o cuatro Hermanos Asistentes; lo preside de oficio y debe obtener su consentimiento o pedirle su parecer, para actuar válidamente, en los casos previstos por el derecho universal de la Iglesia y por el derecho propio.

146. El Consejo General estudia con fe y realismo las cuestiones que atañen a la Congregación, sobre todo, a las personas y a las obras.

Establece las orientaciones Generales y, en el marco de las Constituciones, toma las decisiones que aseguren la buena marcha y la unidad del Instituto. Son objeto privilegiado de su atención los problemas de vida espiritual, de pastoral vocacional, de formación, de acción apostólica y de gobierno.

Es intérprete ordinario de las Constituciones y del Directorio, así como de los documentos capitulares, y vela por su aplicación.

Juzga la validez de las decisiones tomadas por las diversas instancias provinciales o de distrito.

Reuniones

147. Los miembros del Consejo General se reúnen por lo menos dos veces al año.

Competencia

148. Se requiere la presencia de todos los miembros del Consejo General en los casos siguientes, en los que tienen voto deliberativo:

- convocatoria de un Capítulo General;
- convocatoria de la Conferencia General;
- aplicación al Instituto de las directrices o facultades que emanan de la Santa Sede: formación, admisiones, salidas, readmisiones,

disposiciones Generales relativas a los bienes personales de los Hermanos, etc.

- aprobación de los informes que pudiera pedir la Santa Sede sobre la situación General de la Congregación;
- modificación en las divisiones administrativas del Instituto;
- fundación o supresión de una Misión;
- aceptación de la dimisión de un Hermano Asistente y elección de su sustituto;
- elección del sustituto de un Hermano Asistente fallecido;
- nombramiento del Secretario General, del Administrador General, del Procurador ante la Santa Sede y del Postulador de las Causas de beatificación y canonización;
- nombramiento de los Provinciales, Provinciales Adjuntos y Visitadores;
- nombramiento del Responsable de la Formación permanente del Instituto;
- autorización y propuesta de experiencias que impliquen derogación: de las Constituciones en materia de disciplina, del Directorio y de las decisiones capitulares;
- aprobación de los Directorios provinciales o de distrito.
- aprobación anual de las cuentas del Instituto:
- fijación de la contribución de las Provincias y Distritos a la Caja General de la Congregación;

- cualquier otro caso previsto por el derecho universal de la Iglesia.

Para la expulsión de un profeso temporal o perpetuo, el Consejo General, por votación secreta, ejerce un poder colegial.

149. Se requiere la presencia de, por lo menos tres miembros del Consejo General en los casos siguientes, en los que tienen voto deliberativo:

- admisión a la profesión perpetua;
- dispensa de votos temporales;
- nombramiento de Directores de Noviciados o Escolasticados;
- prolongación del mandato de un Superior local por más de un tercer trienio;
- operaciones financieras que el Directorio considera importantes o que exigen la aprobación de la Santa Sede;
- aceptación o abandono por parte del Instituto de una obra o una comunidad.

El Hermano Secretario General

Nombramiento 150. El Hermano Secretario General le nombra por tres años el Superior General con el consentimiento de su Consejo. Su mandato es renovable.

Misión 151. Es responsable de la organización y funcionamiento de la Secretaría.
Asiste a las sesiones del Consejo a petición del Superior General. En nombre del mismo, prepara los informes pedidos por la Santa Sede.

El Hermano Administrador General

Nombramiento 152. El Hermano Administrador General le nombra por tres años el Superior General con el consentimiento de su Consejo. Su mandato es renovable.

Misión 153. El Hermano Administrador General, bajo la responsabilidad del Superior General y el control de su Consejo:

- administra la Caja de la Congregación;
- vela para que los libros de contabilidad se lleven correctamente, y para que se conserven los títulos y valores, los títulos de propiedad y demás documentos relativos a contratos, créditos y deudas, tanto en las Provincias o Distritos

como en la Administración General, según las indicaciones del Consejo General;

- se encarga de la colocación de los fondos de la Caja General;
- distribuye las ayudas financieras a las Provincias o Distritos necesitados y los demás donativos que el Consejo General decida entregar.

Recibe los informes contables de los Administradores de Provincia o Distrito, comprueba sus cuentas y les comunica sus observaciones.

En las fechas que fije el Superior General, da cuenta al Consejo General de su administración y del estado financiero de la Congregación.

Prepara los balances que, firmados por el Superior General y los miembros de su Consejo, presentará al Capítulo General.

El Hermano Procurador ante la Santa Sede

Nombramiento

154. El Hermano Procurador ante la Santa Sede le nombra por tres años el Superior General, con el consentimiento de su Consejo. Su mandato es renovable. Su nombramiento es sometido a la aprobación de la Santa Sede.

Misión

155. Representa oficialmente al Instituto ante la Santa Sede. Bajo la dirección inmediata del Superior General está habilitado para tratar

de los asuntos de la Congregación con los Dicasterios romanos. Efectúa las consultas y realiza las gestiones que le encargue el Superior General y le tiene al corriente de las decisiones y orientaciones de la Santa Sede que interesen a la Congregación.

El Hermano Postulador

156. El Hermano Postulador de las Causas de beatificación y canonización es nombrado por tres años por el Superior General con el consentimiento de su Consejo. Su mandato es renovable.

Capítulo General

Composición

157. El Capítulo General es una asamblea compuesta por miembros de derecho y miembros elegidos que proceden de los diversos sectores de la Congregación.

Los miembros de derecho son:

- el Superior General y los Hermanos Asistentes,
- el antiguo Superior General en los seis años siguientes a su mandato,
- los Superiores Mayores.

Los miembros elegidos deben ser profesos perpetuos. Son siempre en mayor número que los de derecho.

Convocatoria

158. El Capítulo lo convoca:

- ordinariamente cada seis años el Superior General;
- extraordinariamente cuando, con el consentimiento de su Consejo, lo crea necesario;
- excepcionalmente el Consejo General tal como está indicado en el artículo 142

El lugar y la fecha del Capítulo lo señala el Superior General con el voto deliberativo de su Consejo. El mandato de los capitulares termina con la clausura del Capítulo.

Misión

159. El Capítulo General ordinario tiene por misión:

- proceder a la elección del Superior General y de los Hermanos Asistentes;
- definir las orientaciones de la Congregación;
- adaptar las estructuras y las actividades del Instituto a su fin propio, según las necesidades de los tiempos.

Competencia

160. El Capítulo, reunido reglamentariamente bajo la presidencia del Superior General o de su sustituto y estando presentes por lo menos los dos tercios de sus miembros, tiene plena autoridad para tratar, según las Constituciones, toda cuestión relativa a la vida de la Congregación.

Puede eventualmente introducir modificaciones en las Constituciones y el Directorio. Todo cambio en las Constituciones debe adoptarse por mayoría de dos tercios de los presentes y someterlo a la aprobación de la Santa Sede, a la que corresponde su interpretación auténtica.

Preparación y participación

161. Persuadidos de que el Capítulo General es quehacer de todos los miembros del Instituto, los Hermanos, en unión con los Superiores, darán prueba de iniciativa en la elección y en el empleo de los medios más idóneos para su preparación: intercambios, encuestas, sondeos, postulaciones, etc. Las postulaciones pueden ser individuales o colectivas, pero siempre firmadas. Las modalidades son determinadas por el Superior General y su Consejo.

Conferencia General

Finalidad

162. La Conferencia General es una asamblea consultiva que se propone, sobre todo, mantener una estrecha unión entre las diversas partes del Instituto y reafirmar su unidad.

Composición

163. Esta asamblea reúne, bajo la presidencia del Superior General, a los Hermanos Asistentes, a los Hermanos Superiores Mayores, y a otros Hermanos que el Consejo General juzgue oportuno convocar.

14. Bienes temporales

Capacidad canónica

164. La Congregación en su conjunto, las Provincias y Distritos tienen, como personas morales, la capacidad canónica de adquirir, vender, poseer y administrar bienes temporales, muebles o inmuebles. Pero la propiedad de los bienes está subordinada al control de las administraciones superiores, a las cuales, por otra parte, hay que devolverla en caso de disolución de las personas morales inferiores. Salvo excepción, las Comunidades locales no se consideran personas morales en el orden jurídico civil.

Estatuto legal

165. En los países donde sea posible, los responsables deben procurar que se reconozca legalmente la Congregación como persona moral con capacidad jurídica y con unos estatutos oficiales conformes a las Constituciones del Instituto.

Responsabilidad

166. La responsabilidad de la administración de bienes temporales corresponde a los Superiores, en los diversos niveles.

167. El Hermano Provincial o el Hermano Visitador, con el consentimiento de su Consejo, tiene poder canónico para administrar los bienes, llevar a cabo y autorizar todos los actos y operaciones permitidas a las Congregaciones religiosas por el Código de Derecho Canónico y la legislación civil, y no reservados expresamente al Consejo General.

En todas las declaraciones y formalidades exigidas por la ley y en todos los actos de la vida civil, la Provincia o Distrito están representados por su Superior o por otro Hermano oficialmente delegado.

Gerentes

168. Los Hermanos Administradores y los que, a diversos niveles son propuestos para la administración, se consideran como gerentes de bienes eclesiásticos y se ajustan a las normas y prescripciones de la Iglesia, a la legislación civil y al derecho propio del Instituto.

Actúan bajo la dependencia de su Superior y el control de su Consejo.

**Los Hermanos
Administradores**

169. Los Hermanos Administradores están encargados de la gestión corriente y de la administración ordinaria de los bienes muebles e inmuebles, para asegurar su buen uso y conservación.

Les corresponde preparar, en el ámbito de su incumbencia, las previsiones presupuestarias anuales, presentarlas a la aprobación de la autoridad competente y comprobar su aplicación.

Someten a sus Superiores respectivos toda operación de carácter extraordinario.

**Implicaciones
apostólicas**

170. La situación financiera del Instituto in-fluye en el cumplimiento de su misión de Iglesia. Los Hermanos encargados de administrar se comportan como intendentes atentos y prudentes, sin descuidar las implicaciones apostólicas de sus funciones administrativas.

171. Los Hermanos encargados de tareas administrativas las desempeñan con la exactitud que requiere todo manejo de dinero. Velan para que las cuentas se lleven correctamente y proceden periódicamente a la verificación de las cajas.

Las cuentas bancarias u otras no deben abrirse a nombre del Hermano responsable, sino al de la persona moral correspondiente.

La prudencia exige que, por lo menos dos personas estén habilitadas para firmar los cheques.

Gastos extraordinarios 172. Toda petición de gastos extraordinarios debe indicar el origen de los fondos y precisar los medios para hacer frente a las obligaciones que se contraigan.

Deudas 173. Los Superiores no autorizarán a contraer deudas sin haber constatado antes que se pueden liquidar en un plazo razonable.

La validez de la autorización, incluso concedida por un indulto, exige que la solicitud mencione las deudas existentes.

Enajenaciones 174. Debe entenderse por enajenación, no sólo la transferencia definitiva y total del derecho de propiedad por venta, donación o aportación, sino también la cesión, incluso temporal, de un derecho real sobre el bien en cuestión: hipoteca, servidumbre, alquiler de larga duración, etc.

Para la validez de una enajenación y de cualquier transacción en la que el patrimonio de la persona jurídica pueda quedar devaluado, se requiere el permiso escrito del Superior competente, con el consentimiento de su Consejo. Sin embargo, si se trata de una operación cuyo importe sobrepasa la cantidad fijada por la Santa Sede para cada Región, de donaciones hechas

por voto a la Iglesia o de objetos preciosos por su valor artístico o histórico, se necesita el permiso de la Santa Sede.

***Comercio y
especulación***

175. El comercio propiamente dicho está prohibido a los religiosos, salvo circunstancias excepcionales reconocidas por el ordinario del lugar.

La especulación está prohibida.

15. Salida del Instituto

Secularización 176. El Superior General, con el consentimiento de su Consejo, puede otorgar indulto de secularización a un profeso de votos temporales que lo pida por una razón grave.

La concesión de este indulto a un profeso de votos perpetuos está reservada a la Santa Sede.

Estos indultos conllevan la dispensa de los votos y de las obligaciones que emanan de la Profesión.

Salida 177. Un Hermano de votos temporales puede retirarse libremente al término de sus votos. No puede dejar el Instituto antes de la expiración de sus compromisos, a menos que válida y legítimamente se le haya dispensado de ellos.

**Exclusión :
No admisión** 178. Por justos motivos, el Hermano Provincial o el Hermano Visitador con el consentimiento de su Consejo, pueden negar a un Hermano la renovación de sus votos temporales.

De la misma forma, el Superior General, con el consentimiento de su Consejo, puede decidir la no admisión de un Hermano a la profesión perpetua.

Otros casos

179. Para los demás casos de separación del Instituto, se observa estrictamente y con igual procedimiento el derecho universal.

Ayuda a los que salen

180. Un Hermano que abandona la Congregación no puede reclamar nada por los servicios prestados. El Instituto le devuelve sus bienes personales, sin intereses, y le facilita caritativamente la readaptación a su nueva vida. Con la discreción conveniente, los Hermanos ofrecen a los que han dejado la Congregación la ayuda que pueda necesitar su situación.

16. Obligación

- Constituciones** 181. Las Constituciones no obligan en sí mismas bajo pena de pecado, salvo en lo que toca a la materia de los votos y a las leyes divinas o eclesiásticas, o cuando su transgresión cause serio escándalo, exponga a peligro de pecado grave o provenga de desprecio formal.
- Directorio** 182. El Directorio obliga de igual modo que las Constituciones.
- Lectura frecuente** 183. Los Hermanos leerán con frecuencia y atención la Regla de Vida que se han comprometido a observar. La asiduidad en leerla mostrará la importancia que le conceden, el respeto que les merece y la voluntad que tienen de ser fieles a ella.







DIRECTORIO

1. Naturaleza y espíritu del Instituto

1. El Hermano es un religioso educador.

*El Hermano
es un
religioso
educador.*

Por su consagración religiosa, trata de imitar más de cerca la forma de vida que el Hijo de Dios eligió en la tierra y que propuso a sus discípulos.

Por su misión apostólica, actualiza el carisma de los Fundadores, Juan María de la Mennais y Gabriel Deshayes, y está dispuesto a responder a las llamadas de la Iglesia y del mundo en el campo de la educación.

*Distinto
del laico*

2. El Hermano, educador de la juventud especialmente en la escuela, trabaja con los laicos en la edificación de la ciudad temporal. Sin embargo, se distingue de ellos por una consagración particular que informa y cualifica todas sus actividades y las orienta, con un nuevo título, a la instauración del Reino.

Cf. LG 46, 2

Al realizar esta obra, el Hermano recuerda que «toda la vida religiosa debe estar imbuida de espíritu apostólico, y toda la acción apostólica informada de espíritu religioso». PC 8, 2

Objetivo esencial

3. La propuesta de la fe y la formación espiritual de los jóvenes constituyen el objetivo esencial del apostolado del Hermano. Recuerda las palabras de Juan María de la Mennais: «Mis escuelas han sido fundadas para dar a conocer a Jesucristo».

Apostolado misionero

4. Heredero de una larga tradición que se remonta hasta Juan María de la Mennais, el Hermano se considera obligado a sostener el esfuerzo misionero de la Iglesia y del Instituto y acoge gustoso la llamada de Cristo: «Id y haced discípulos en todas las naciones». Mt 28, 19

Apóstol hasta el final

5. Sea cual fuere su edad, e incluso retirado de la vida activa, el Hermano está disponible para el servicio de Dios y del Instituto, en una actividad apostólica según sus fuerzas y aptitudes.

***En
comuni3n
con sus
Hermanos***

6. En Comunidad, el Hermano continúa la búsqueda del Se3or y trata de discernir la voluntad de Dios en la escucha de la Palabra y a trav3s de los signos de los tiempos.

Por el hecho de vivir con hombres a quienes no ha elegido y a quienes llama hermanos, es testigo de esa fraternidad nueva y universal instaurada por Cristo Jes3s. Esta uni3n entre Hermanos, signo particular del Reino, constituye una poderosa fuente de energía para la realizaci3n de su misi3n.

La dimensi3n comunitaria de su vida y de su apostolado ayuda al Hermano en su camino personal hacia Dios. Es tambi3n garanti3a de verdadera libertad y de autenticidad en las opciones apost3licas.

***Amor
a Cristo
y a la Iglesia***

7. El Hermano est3 convencido de que cuanto m3s íntima sea su uni3n con Cristo, tanto m3s se enriquece la vida de la Iglesia.

A esta Iglesia, por la que Juan María de la Mennais quería vivir y morir, el Hermano quiere, a su vez, amar y servir con todo el coraz3n y con toda el alma.

Por eso, quiere ser fiel a la preciada herencia de los ejemplos y enseñanzas de sus Fundadores, obligándose a desarrollar un mayor espíritu de fe y de caridad, de abnegación y de humildad.

*Espíritu
de fe*

8. En la dinámica de la Fe recibida en el Bautismo, el Hermano responde a la llamada de Dios como los Apóstoles, cuya aventura espiritual consistió esencialmente en haber creído que su Maestro era el Señor y en haber arriesgado su vida entera por esta certeza.

Para mantener intacta la fuerza de su primer ardor, el Hermano renueva a menudo el don gozoso de sí mismo; pide al Espíritu Santo que abra su corazón a una fe que le haga ver, con la mirada de Cristo, el mundo, los hombres y los acontecimientos. Al enfrentarse con las tareas de la vida religiosa apostólica, sabe que no puede apoyarse ni en sí mismo ni únicamente en garantías humanas.

«Como si viera al Invisible», deposita toda su confianza en Dios. Acepta con serenidad el derrotero misterioso y con frecuencia desconcertante de una vida de servicio, animada por una fe viva. Hb 11, 27

***Espíritu
de caridad***

9. El Hermano, beneficiario del amor gratuito de Dios, se esfuerza por progresar en la caridad. Ama a su familia religiosa, cuyos miembros no quieren tener más «que un solo corazón y una sola alma.» A ejemplo del amor de Cristo a los hombres, su caridad es atenta para con todos, ingeniosa y solícita, eficaz y respetuosa, sin esperar provecho ni agradecimiento.

Hch 4, 32

***Espíritu de
abnegación***

10. «Si el grano de trigo cae en tierra y no muere, queda infecundo; en cambio, si muere, da fruto abundante». La inteligencia de la cruz da al Hermano la certeza de que las renunciaciones, las contrariedades, la soledad y los fracasos inherentes a su vida de religioso educador, no son signos de derrota, sino participación en los sufrimientos del Redentor y, en definitiva, en la resurrección y en la vida.

Jn 12, 24

***Espíritu
de humildad***

11. El Hermano reconoce haber recibido de Dios cuanto es; abierto a la gracia, mantiene con los demás relaciones llenas de humildad y de mansedumbre. A ejemplo de Jesús que vivió oculto treinta años de su vida, acepta con alegría las situaciones sin brillo y la abnegación sin gloria, siendo así fiel al espíritu del Fundador: «No será el número, sino la humildad, la fuerza de la Congregación». (Retiro de Josselin, agosto 1822)

***Devoción
a María
y a José***

12. El Hermano venera a María en el Misterio de Cristo y de la Iglesia. Ve en la Sierva del Señor, totalmente dócil al Espíritu Santo e íntegramente dedicada a la Persona y a la obra de su Hijo, el modelo eminente de su propia vida consagrada, casta, obediente y pobre.

Fiel a la tradición constante de la Congregación, honra también de una manera especial a San José, modelo de educadores y Patrono de la Obra de las Vocaciones.

A la escucha de los Fundadores...

1. Dígnese el Señor hacer de vosotros hombres según su Corazón, entregados a su Iglesia, desprendidos de vosotros mismos, pobres de espíritu, humildes, celosos, dispuestos a emprenderlo todo, a sufrirlo todo por propagar su palabra, por extender su reino y encender en el mundo el fuego divino que Jesucristo vino a traer, ese fuego purificador y abrasador, ese amor inmenso e inenarrable, que constituye la vida del cielo. Habéis sido llamados a algo grande: tened sin cesar ante vosotros esta alta vocación para trabajar en haceros dignos de ella.

S VII, 2297

2. El espíritu de la Congregación es un espíritu de paz y de caridad; los Hermanos vivirán juntos en la unión más perfecta, amándose y ayudándose mutuamente.

Regla de 1823

3. No juzguéis de las cosas más que a la luz de la fe, y tened siempre presente la eternidad.

Regla de 1825

4. Tenéis que estar siempre decididos a perseverar en vuestra vocación, a renunciar totalmente al mundo y a sus honores, a sus placeres, a sus riquezas; de lo contrario, seríais indignos de ser miembros de una Congregación que tiene por divisa estas dos palabras tan expresivas: ¡DIOS SOLO!

Circular para el Retiro de 1824

5. ¡Oh María! Dirigid con maternal bondad a través de los peligros que los amenazan, a todos los miembros de esta Congregación de la que sois Patrona... ¡Que a la hora de la muerte, vuestro amor los siga protegiendo!

S III, 1025 bis

S : Sermones del Padre de la Mennais (Archivos del Instituto)

A : "A travers la correspondance de l'abbé J.M.de la Mennais"

2. Consagración religiosa

Consagración de Jesús Participación de los cristianos

*Jesús,
el gran
Consagrado*

13. «El Padre consagró a Jesús y le envió al mundo». Por el sacrificio de su muerte y por su entrada en la gloria, el Siervo consume su consagración: «Por ellos me consagro a ti, para que también ellos te queden consagrados de verdad».

Jn 10, 36

Jn 17, 19

*consagra
al mundo
por el
Espíritu*

14. El Señor, liberado por la Resurrección de sus lazos transitorios con el mundo, lo llena más con su presencia acrecentada. Derrama el Espíritu, fuente de novedad y de vida. «Con la energía que le permite incluso someter el universo», lo recapitula y lo encamina «hasta que por la cruz llegue a aquella luz que no conoce ocaso».

Flp3, 21

Lc 9, 3

***La Iglesia,
instrumento
de Cristo***

15. El Señor, hasta que venga de nuevo, difunde los efectos de su Pascua a través de la Iglesia, su Cuerpo y Sacramento. Por la consagración bautismal, injerta a los hombres que creen en su Palabra en su humanidad gloriosa.

***Para hacerse
un pueblo
santo,***

16. Fortalecidos por la confirmación y alimentados en la mesa eucarística, los fieles, alma y fermento del mundo, se ofrecen en sacrificio espiritual con todas sus actividades, como nueva humanidad y sacerdocio santo. En el día de la venida del Señor, Dios será «todo para todos»; el pueblo mesiánico reunirá a todos los hombres salvados, en un mundo consagrado, «cielo nuevo y tierra nueva».

Rom 12, 1

1 P 2, 5

1 Co 15, 28

Ap 21, 1

***a través
de sus
instituciones
visibles***

17. Toda la comunidad cristiana participa, con la diversidad de dones del único Espíritu, en la consagración de Cristo. Sin embargo, la economía del plan divino se realiza en un pueblo estructurado. El Salvador se hace presente y accesible mediante instituciones visibles, formadas por personas, lugares, tiempos y ritos sagrados.

Vida religiosa, consagración particular en la Iglesia

Institutos religiosos

18 Jesús ha confiado los Consejos evangélicos a la custodia fiel de la Iglesia. Para seguirlos, y a impulso del Espíritu, han surgido en el seno del pueblo cristiano familias religiosas diversas. Cada una contribuye, con sus riquezas, a la belleza de la Esposa de Cristo y al esplendor de su irradiación. Si su destino queda sometido a los avatares de la historia, «el estado constituido por la profesión de los consejos evangélicos», estructura visible en la Iglesia, «pertenece de manera indiscutible a su vida y santidad».

LG 44, 4

El Hermano y su vocación

19. El Hermano oye la voz del Señor que le apremia y le llama por su nombre. Para responder a esta invitación, entra en una familia religiosa por la que siente atractivo. Se coloca así a una cierta distancia de las condiciones que forman la trama de la existencia común de los hombres, donde se encarnan, sin embargo, valores asumidos por el Reino. Intenta sustraerse de este modo a las seducciones de un mundo ambiguo, ciertamente salvado, pero siempre amenazado y en busca de salvación.

*En el
seguimiento
de Cristo*

20 Ha adquirido una certeza que orienta su existencia: su lote será una vida más evangélica, una mayor libertad para seguir a Jesús e imitar la vida fraterna, casta, obediente y pobre del divino Maestro en medio de sus discípulos.

*En la
plenitud
del
bautismo*

21 Como cristiano, la semilla del bautismo ha fructificado ya en él. Como religioso, desea ardientemente que alcance toda su plenitud y que esta consagración fundamental produzca en abundancia los frutos del Espíritu.

*por una
consagración*

22. Hace en manos del Superior su profesión, que la Iglesia confirma como una consagración a Dios y asocia al sacrificio eucarístico.

Cf. LG 45, 3

Sentido de la vida consagrada del Hermano

*Decisión
personal
y pública*

23 La profesión religiosa es la decisión de un hombre a quien la Persona de Jesús ha seducido; con ella quiere declararse públicamente por Él, deseoso de seguir formando parte de un medio de apoyo organizado para el servicio de Dios. Desde los orígenes, ésta ha sido la intención primera de los religiosos. El Hermano, heredero de los Fundadores, la hace suya para transmitirla a su vez.

**sacrificio
espiritual**

24. Apoyado en una firme esperanza, toma su vida futura con sus vicisitudes imprevisibles y la coloca como sacrificio espiritual en las manos poderosas de Dios. El dinamismo de este acto pasajero se prolonga, sostenido por la gracia, en un querer oblativo permanente, a pesar de los cambios de la persona.

En adelante, el Hermano pertenece a Dios con un título nuevo: es signo viviente de la relación de amor que el Señor establece con los hombres regenerados. «Me desposaré contigo para siempre... Me desposaré contigo a precio de fidelidad».

Os 2, 21-22

**contrato
sagrado**

25. Por los votos, el Hermano anuda también lazos que dan consistencia a un proyecto comunitario: firma un contrato. Asume libremente las exigencias de la Regla de Vida que le marcan tres zonas de obligaciones morales y jurídicas. Levanta así como una barrera que rehusará franquear y que delimita un espacio de prohibiciones, buenas en sí mismas, pero en adelante ajenas a su existencia.

*para una
vida
según
el Espíritu*

26 El sentido profundo de este compromiso es el de inscribir en toda la actividad humana, incluso en los comportamientos espontáneos, una ley interior grabada en el corazón por el Espíritu. Los votos animan y sostienen tres actitudes fundamentales de la consagración cristiana. Al contribuir a dominar las fuerzas ambiguas, fuente de división, conducen a la armonía y a la unidad del «hombre nuevo»: la persona se realiza y desarrolla. «Donde está el Espíritu del Señor hay libertad».

Ef 2,15

2 Co 3,17

Irradiación de la vida evangélica del Hermano

*Estado de
Vida
santificante*

27. La santidad florece en todos los estados de vida. Tiene su raíz en la caridad, «el que ama al otro tiene cumplida la Ley» y «el cumplimiento de la Ley es el amor». Al aspirar a ella por medios privilegiados, el religioso no tiene nada de lo que pueda gloriarse. Enriquecido con la aportación de todos, sólo presume, como el Apóstol, de su debilidad.

Rm 13,10

Cf. 2Co 11,30

fecundo

28. La consagración religiosa coloca al Hermano bajo la influencia divina para que dé mucho fruto. Dedicado por nuevo título al servicio de los hombres, ejerce una forma de paternidad espiritual en la Iglesia y coopera con el Señor para abrir a las almas las insondables riquezas del misterio de la Pascua.

*y
resplandeciente*

29. En presencia de los hijos de la luz y también ante quienes aún buscan a tientas entre las sombras, el Hermano anuncia con toda su vida que: Dios existe, Cristo vive, la santidad es posible. Como la Virgen María, su Patrona, como sus Fundadores y una muchedumbre de sus antecesores en la Congregación, hace resplandecer en él la fe y la caridad, la abnegación y la humildad, en una palabra, el espíritu de las Bienaventuranzas, necesario para transfigurar el mundo.

*en
fraternidad*

30. El sentido de la comunidad fraterna es intentar una realización, siempre precaria en un mundo todavía dividido y ocupado por las fuerzas del mal, de la perfecta comunidad de la Jerusalén celestial “construida como ciudad bien trazada”.

Sal 122,3

***Como luz
en
el mundo***

31. De la misma forma que Jesús, luz en las tinieblas, dejaba adivinar en su persona la cercanía del Reino, así toda verdadera Comunidad reunida de una manera visible en su nombre, anuncia el Reino de Dios. Como el de Jesús, su testimonio será a menudo rechazado, pero los hombres, presentes a los Hermanos de una manera más profunda en el corazón de Cristo, sentirán su influencia secreta.

Cf. LG 46

***y presencia
de la Iglesia***

32. Situado por su consagración particular en el corazón mismo de la Iglesia, el Hermano sigue siendo miembro de la ciudad terrena en cuyos afanes y esperanzas participa.

De acuerdo con la fraternidad se adapta a una sociedad en evolución y "saca de su arcón cosas nuevas y antiguas». Participa así en el diálogo de la Iglesia y el mundo.

Mt 13,52

Fidelidad en la vida evangélica

Dios fiel

33. Dios es fiel en sus relaciones con los hombres. Todas sus promesas encuentran su realización en su Hijo, el Siervo maltratado por nosotros, pero vencedor de la prueba, "el mismo hoy que ayer y que será el mismo

Hb 13,8

siempre". En El, el Hermano, frágil compañero de camino, ha contraído con Dios una alianza particular.

sostiene la fidelidad del Hermano

34. Se apoya en esta Roca para que su ofrenda sea un manantial siempre nuevo, aunque tenga que participar en la prueba de su Maestro. Pidiendo la fe, conserva "la esperanza incommovible que profesamos". Poseído por Cristo Jesús, "olvidando lo que queda atrás y lanzándose a lo que está delante», corre al encuentro del Dios que ha alegrado su juventud.

Hb 10,23

Flp 3,12-14

A la escucha de los Fundadores...

1. Vuestra vocación es una gracia, sin duda, pero no es sólo para vosotros, es también para quien os la ha concedido, es decir, para que trabajéis en procurar su gloria... La profesión religiosa es pues una participación en el sacerdocio de Jesucristo, ya que os asocia a las funciones divinas de su Redención, a su amor a los hombres, así como a su celo por la gloria de su Padre. Por eso, vuestro estado exige una perfección tan alta y unas virtudes tan celestiales.

S VII, 2168. En la profesión de una religiosa

2. *Laetus obtuli universa* (Lo he ofrecido todo con alegría)
He ofrecido a Dios mi fortuna, mi tiempo, mi libertad, mi reputación, mi cuerpo, mi alma, mi vida; se lo he dado todo, sí todo sin excepción. ¡Que Él disponga, pues, de mí y de todo lo mío según su beneplácito! No tengo ya otro pensamiento ni otro deseo que el de contribuir a su gloria en la medida de mis medios y de mis fuerzas.

S. VIII, 2428 A la Congregación de San Pedro

3. Castidad consagrada

***El designio
de Dios :
dos caminos***

35. Jesucristo “sale al encuentro de los esposos cristianos por medio del sacramento del matrimonio”. El ha restaurado la dignidad de su unión y les hace participar en la Alianza de amor que le une a la Iglesia.

GS 48, 2

Para algunos ha abierto el camino del celibato “por el Reino de Dios», que manifiesta de manera más clara y completa la realidad profundamente renovadora de esta alianza inaugurada por su Encarnación.

Mt 19, 12

Cf. S. C. 1, 20

***El Hermano
escoge el
celibato
consagrado***

36. Con su respuesta consciente y deliberada a la llamada de Dios que le propone este camino, el Hermano escoge el celibato consagrado.

Enteramente positiva, “la castidad consagrada es un signo del amor preferencial al Señor”. “Transforma profundamente el ser humano y crea en él un misterioso parecido con Cristo.”

ET 13

***La castidad
exige
prudencia
y dominio
de sí mismo***

37. La fidelidad libre y generosa a “este don precioso de Dios» exige una lucha siempre difícil y a veces dolorosa. OT 10, 1

El Hermano acepta la soledad inherente a su estado como la cruz que Jesús le invita a llevar en su seguimiento. Acepta su sexualidad y su temperamento con lucidez y serenidad, y se ejercita en adquirir un paciente dominio del corazón y del espíritu, sin el cual la conquista de sí mismo es ilusoria.

Busca las condiciones de vida que favorecen el equilibrio psíquico y nervioso. No presume de sus fuerzas. Practica la vigilancia de los sentidos y adquiere, con la ascesis, la disciplina personal que le permite asumir progresivamente su celibato integrándolo en el desarrollo de su personalidad. Cf. PC 12, 3

***llama
a la
vigilancia***

38. La naturaleza de su estado, el cuidado de su reputación y la conciencia de su debilidad, invitan al Hermano a la vigilancia en aquellos ambientes de vida, de trabajo o de descanso, en los que la presencia de ambos sexos es habitual.

*estimula
el don
de sí mismo*

39. La continencia perfecta es “señal y estímulo de la caridad y manantial extraordinario de espiritual fecundidad en el mundo”.

LG 42, 3

El Hermano se siente feliz al poder ofrecer a los demás todos los recursos de una afectividad liberada, porque sabe que nadie puede vivir acá abajo sin amor, y que encerrarse en sí mismo significa condenarse a la esterilidad.

Su amistad se expresa sin equívocos, con prudencia, claridad, sencillez y respeto a los demás.

Su amor preferencial al Señor confiere a sus relaciones familiares un carácter particular. Le hace también más disponible en sus actividades apostólicas y profesionales.

*florece
en la vida
fraterna*

40. Persuadidos de la importancia del equilibrio afectivo en una vida apostólica vivida en el celibato consagrado, los Hermanos procuran vivir juntos el verdadero amor fraterno, mediante el don gozoso de sí mismos, la confianza mutua y una delicada atención a los demás.

Para una mejor ayuda espiritual recuerdan, en particular los Superiores, que «la castidad se guarda más seguramente cuando

entre los Hermanos reina una verdadera caridad fraterna». Saben sostener en el momento adecuado a los cohermanos que se encuentran en dificultad. PC 12, 2

Frente a los interrogantes y a las dudas del mundo, una Comunidad feliz y unida ofrece el testimonio irrecusable de unos hombres a quienes el voto de castidad no ha disminuido ni entristecido, por el contrario, ha contribuido a ensanchar y colmar plenamente su corazón.

*se vive en la
esperanza*

41. El Hermano pide «con humildad y perseverancia la gracia de la fidelidad». A pesar de sus debilidades y limitaciones, avanza «con esa seguridad y esa honra que es la esperanza», pues sabe «de Quién se ha fiado» PO 16
Hb 3, 6
2 Tm 1, 12

A la escucha de los Fundadores...

1. Estarán muy atentos a vivir con gran modestia y perfecta vigilancia, para eliminar cuanto pudiera suponer excesivos cuidados de su cuerpo y poner en peligro la pureza de costumbres.

Regla de 1825

2. Recordad que sois hijos de María, que ella os contempla desde el cielo y que combatís en su presencia.

S. III, 984

3. Tened una profunda devoción a la Virgen Inmaculada, pues es Madre de Dios; un amor filial, pues es vuestra Madre; una confianza sin límites, por el doble motivo de que es Madre de Dios y Madre vuestra. Que su dulce nombre esté siempre en vuestros labios y en vuestro corazón. Quien la invoca obtiene la vida, la verdadera vida, la vida eterna; el verdadero siervo, el hijo de María, no perecerá..

Regla de 1876

(Esta exhortación no es del Padre de la Mennais, pero como refleja fielmente sus sentimientos, fue introducida en la Regla por el Capítulo de 1876).

4. Pobreza evangélica

Participación en el Misterio de pobreza de Cristo

42. La pobreza religiosa se inspira en la actitud fundamental de Jesús, quien “a pesar de su condición divina, no se aferró a su categoría de Dios; al contrario, se despojó de su rango y tomó la condición de esclavo, haciéndose uno de tantos». Renunció así a toda voluntad de poder y aceptó su dependencia con respecto a Dios Padre. Mediante un desprendimiento análogo, el Hermano se compromete humildemente a seguir más de cerca a Cristo en su pobreza.

Flp 2, 6-7

Pobreza personal

Actitud interior : alma de pobre

43. Peregrino en esta tierra, el Hermano vive con una gran libertad interior frente a los bienes temporales, una disponibilidad gozosa y una actitud de compartir. La pobreza religiosa supone en primer lugar esta disposición interior, y no es únicamente una cuestión económica y social.

Dios es quien da al hombre la posesión temporal del mundo. El Hermano busca la manera de servirse de los bienes de este mundo, con dependencia de los Superiores y en unión con la Comunidad, sin poner en ellos su corazón.

***Formas
de pobreza
personal***

44. El Hermano sabe que su práctica personal de la pobreza no tiene límites. Se le ofrecen muchas posibilidades de ser “pobre de hecho y de espíritu»:

PC 13, 2

- privarse no sólo de lo superfluo, sino a veces de lo simplemente útil o agradable.

- aceptar con alegría ciertas formas de austeridad, las privaciones impuestas por las circunstancias, incluso el despojo total.

- desprenderse de toda mentalidad de posesión y de la preocupación exagerada por el porvenir.

- consagrar con gusto tiempo y talentos al servicio de los pobres.

***Suprema
pobreza :
la muerte***

45. La pobreza alcanza su realización radical en la muerte. Asumiéndola a ejemplo de Cristo, el Hermano consigue el más alto grado de despojo y se dispone a recibir los verdaderos bienes prometidos a quienes lo han dejado todo por seguir a Cristo.

En Comunidad

Puesta en común

46. El Hermano medita el ejemplo de la comunidad de los Apóstoles reunidos en torno al Maestro y el de los primeros cristianos: «lo poseían todo en común y nadie consideraba suyo nada de lo que tenía».

H c h
4, 32

La comunidad de bienes es un elemento esencial de la pobreza religiosa. Permite a los Hermanos, conscientes de los estrechos lazos que les unen a todos los miembros del Instituto, proveer a las necesidades de sus cohermanos enfermos y ancianos, a las de las Casas de formación, de las Comunidades, Provincias y Distritos con menos recursos. Permite también a Hermanos dedicarse, con la autorización del Superior Mayor, a un trabajo no retribuido.

En consideración al desprendimiento efectivo que exige la pobreza, los Hermanos evitan apropiarse de los objetos puestos al servicio de todos. Informados de la gestión de los bienes, se sienten responsables de su buen empleo.

**Confianza
en
el Señor**

47. La inseguridad, consecuencia de los cambios continuos del mundo, se acepta y se vive en Comunidad con una gran confianza en el Señor.

**Comunión
con los
pobres**

48. La situación de los países menos desarrollados, «económicamente pobres, pero ricos en sabiduría», obliga a exigencias particulares en materia de pobreza. Los Hermanos que trabajan en ellos están invitados a una real comunión con los pobres.

GS 15, 3

Testimonio

49. La pobreza religiosa no se capta fácilmente como signo del Reino, sobre todo en un mundo poco sensible a los valores evangélicos.

No obstante, la puesta en común de los bienes con miras a un reparto más justo, deja entrever un ideal al que los hombres son sensibles; y por el desprendimiento que supone, anticipa la vida de la ciudad futura en la que Dios colmará todos los anhelos.

Por consiguiente, los Hermanos se ayudan mutuamente a practicar la pobreza personal y comunitaria y se interrogan, en particular los Superiores, sobre lo que pudiera ser, aún sin quererlo, un contratestimonio en materia de pobreza.

Lucha contra la miseria

***Mediante la
instrucción y la
educación***

50. Como miembro de una Congregación que sus Fundadores establecieron “para la instrucción y la educación cristianas de la juventud, especialmente de los hijos del pueblo”, el Hermano sabe que uno de los medios mejores de combatir la miseria es desempeñar bien su misión específica.

Regla de
1891

***por las
opciones
apostólicas***

51. La Congregación se preocupa de los analfabetos, pobres entre los pobres. Con audacia y prudencia lo tiene presente tanto en la elección de sus obras misioneras como en otras.

***por la acción
de cada
comunidad***

52. Cada Comunidad procura actuar de forma concreta e inmediata en favor de los pobres que viven a su alrededor: alfabetización, clases nocturnas, catequesis de jóvenes y de adultos, ayudas ocasionales, socorros organizados, gestos de acogida...

Los Hermanos practican el compartir principalmente a través de su Comunidad y de su Instituto. Periódicamente reflexionan juntos sobre lo que es posible dar y la manera de darlo. Estos gestos alcanzan todo su sentido si van acompañados de privaciones por parte de todos.

A la escucha de los Fundadores...

1. Amad y practicad en todo la pobreza religiosa, que os ha de abrir todos los tesoros del Cielo...

Regla de 1825

2. Desprenderán enteramente su corazón de todo apego a los bienes temporales; no realizarán ningún acto de propiedad sin permiso del Superior de la Congregación.

Regla de 1823

3. Las Hermanas recordarán que ser pobres, es querer sentir la pobreza en la dura realidad del indigente, en el triple aspecto de la vivienda, el vestido y el alimento. Rechazar la pobreza cuando se presenta así, es tener a esta virtud en una estima puramente quimérica y reducir el voto a una simple formalidad sin consecuencias.

Regla de las Hijas de la Providencia, 1846

4. Tratarán con cuidado los diversos objetos puestos a su uso. Se les recomienda de manera especial la limpieza y la economía.

Regla de 1823

5. Obediencia religiosa

Obediencia cristiana

53. “No busco mi voluntad, sino la del que me envió». A ejemplo de Cristo, “que Hijo y todo como era, sufriendo aprendió a obedecer” hasta “dar su vida en rescate por todos”, todo bautizado debe buscar también la voluntad del Padre y obedecerle, a través de las mediaciones humanas, para colaborar de este modo en la salvación de los hombres

Jn 5, 30

Hb 5, 8

Mt 20, 28

Obediencia religiosa

54. Movidio por el deseo de vivir en plenitud su consagración bautismal, el Hermano decide aceptar plenamente los designios de Dios sobre él y transformarlos en su propio querer, aunque en algunos momentos tenga que participar en el sentimiento de abandono de su Maestro en la cruz.

La profesión de obediencia le introduce más íntimamente en el movimiento de amor que hizo decir a Cristo antes de su Pasión: “El mundo tiene que comprender que amo al Padre y que cumplo exactamente su encargo»

Jn 14, 31

55. De esta forma, el Hermano participa, en su propia vida, del misterio de obediencia de Cristo que, sometido a las Escrituras y a la Ley, a la voluntad de sus padres o de sus jefes religiosos y civiles, supo discernir los designios de su Padre sobre El y hacerlos suyos. Por esto ha sido establecido como «un Hijo consumado para siempre». Como su Maestro, el Hermano, por su obediencia activa, se ofrece a sí mismo a Dios como un holocausto en el que, día tras día, asume libremente sus implicaciones prácticas.

Hb 7, 28

Móvil de la obediencia

56. El móvil de la obediencia del Hermano es pues, la fe y la caridad que le llevan a desear obedecer y a querer una Regla que le guíe.

Obdiencia responsable

57. La obediencia compromete la vida entera del religioso. Responsable y activa, le invita a tomar iniciativas. El Hermano encuentra en las tareas que se le confían un vasto campo donde debe poner en la práctica los recursos de su inteligencia y de su voluntad, sus talentos naturales y los dones de la gracia.

Esta obediencia, lejos de disminuir la dignidad de la persona, la lleva a la madurez haciendo crecer en ella la libertad de los hijos de Dios.

PC 14, 2

***Servicio
de Iglesia***

58. Por su obediencia religiosa, el Hermano participa más íntimamente en la obra de salvación de la Iglesia, en la construcción del Cuerpo de Cristo.

Como María, que por su obediencia engendró a Cristo, el Hermano hace que Cristo nazca y crezca en las almas. Consciente de la nobleza de su tarea, colabora generosamente en la pastoral de esta porción de Iglesia a la que le han enviado los superiores.

***La autoridad,
servicio
de amor***

59. El Superior «ejerce la autoridad con espíritu de servicio a sus hermanos, de suerte que exprese la caridad con la cual Dios los ama».

PC 14, 3

Convencido de que la persona humana es y deber ser «el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones», considera a cada Hermano en la totalidad de su ser y no solamente en función de sus tareas profesionales o apostólicas.

GS 25, 1

Desempeña su ministerio con espíritu de caridad, con sencillez y humildad, prudencia y sabiduría. Manifiesta a los Hermanos una gran confianza y procura obtener su colaboración en la fe, mediante una obediencia libre y leal.

**En
comuni3n
fraterna**

60. Con sus Hermanos, y teniendo en cuenta las diferencias de edad, mentalidad y formaci3n, el Superior se esfuerza en discernir el querer divino a trav3s de las personas y de los acontecimientos. Juntos, tratan de dar prioridad al bien com3n, de rectificar las opiniones personales a la luz de las de los dem3s, de analizar los acontecimientos y hallar las mejores formas de responder a las necesidades del mundo y de la Iglesia. De esta manera, obediencia religiosa y comuni3n fraterna se prestan mutuo apoyo.

**Misterio
Pascual**

61. El Hermano obedece con confianza y alegr3a: sabe que cumple la voluntad del Padre y participa de la paz de Cristo que, tras sus horas de sufrimiento pudo decir: «Todo queda terminado».

Jn 19, 30

En comuni3n m3s 3ntima con la obediencia pascual de Cristo, el Hermano adquiere como El una grandeza de eternidad. «Present3ndose como simple hombre, se humill3, obedeciendo hasta la muerte y muerte en cruz. Por eso Dios lo encumbr3 sobre todo y le concedi3 el t3tulo que sobrepasa todo t3tulo».

Flp 2, 7-9

A la escucha de los Fundadores...

1. Los Hermanos están obligados a la obediencia más completa a los Superiores de la Congregación y a sus Superiores particulares, salvo el recurso al Superior de la Congregación en los casos dudosos; pero hasta que llegue la decisión de este último, se someterán provisionalmente a las órdenes de los Superiores particulares mientras no haya mal evidente.

Regla de 1823

2. Cuando un Hermano deba formular alguna observación a sus Superiores particulares, o al Superior de la Congregación, lo hará con espíritu de humildad, de docilidad y de caridad, sometiéndose plenamente y sin murmurar a la decisión que se tome y que considerará como una orden del mismo Dios.

Regla de 1823

3. Sea cual fuere la orden, aviso o reprensión que reciban los Hermanos, no manifestarán descontento; estarán siempre dispuestos a hacer lo que se les mande, sin permitirse juzgar los motivos por los que actúan los Superiores, no olvidando nunca que la perfecta obediencia no es sólo , obediencia de acción, sino también de corazón y de espíritu.

Regla de 1823

4. Un verdadero religioso no debe apegarse a nada en la tierra; no importa que estéis aquí o allí con tal que estéis donde la obediencia os llama. Así no os apeguéis nunca a un lugar, a un empleo más que otro; sólo debéis tener un deseo: cumplir la santa voluntad de Dios que se manifiesta a través de vuestros Superiores.

A III, 390

6. Comunidad fraterna

Principios generales

Comunidad y consagración

62. La consagración religiosa del Hermano le introduce en una intimidad más estrecha con el Señor en el seno de la Comunidad. La castidad ensancha la capacidad de amor y hace más disponible para el trabajo apostólico; por la pobreza comparte los bienes, pone al servicio de todos los talentos personales e impone la sumisión a la ley universal del trabajo; la obediencia es dependencia y búsqueda colectiva de la voluntad de Dios.

Comunidad y oración

63. La vida religiosa en Comunidad está cimentada en la Eucaristía y en la Palabra de Dios; y no se concibe sin la oración comunitaria. Los Hermanos encuentran en ella el alimento y la expresión por excelencia de su unidad en Cristo.

Juntos llevan la responsabilidad de su vida de oración; juntos meditan la Palabra de

Dios, celebran el Oficio divino y participan en la Eucaristía...

Dan al domingo su carácter de día del Señor. Además se reservan periódicamente tiempos especiales de renovación espiritual.

***Comunidad
y misión***

64. Comprometida en la misma obra de evangelización que hay que actualizar constantemente, la Comunidad, en actitud de búsqueda humilde y realista, revisa sus orientaciones, adapta sus métodos y reflexiona sobre el valor de su testimonio. Anima la institución escolar y trabaja por construir una verdadera Comunidad Educativa.

Inspira y sostiene a los Hermanos eventualmente comprometidos en otros sectores de actividad.

Práctica de la vida fraterna

***Comunidad
y Superior***

65. El Superior anima la Comunidad y consolida su unidad para que constituya una auténtica célula de Iglesia. Escucha con gusto a todos y promueve los diálogos comunitarios. Se esfuerza en conseguir la convergencia de voluntades y tiene en cuenta las opiniones

de sus Hermanos para tomar las decisiones pertinentes. Con ellos, distribuye las tareas con objeto de asegurar lo mejor posible el equilibrio de cada uno y la armonía del cuerpo entero.

***Comunidad
y
personas***

66. El espíritu fraterno asegura lo mejor posible la promoción y la realización de las personas que, para construir la Comunidad y favorecer la misión, se aceptan diferentes y se consideran complementarios.

Como en una familia unida, los Hermanos cuidan la calidad de sus mutuas relaciones. Abiertos a los más jóvenes y dispuestos a ayudarlos, manifiestan también un interés particular por sus cohermanos mayores, enfermos o probados.

La vida fraterna no excluye en absoluto la amistad, factor de equilibrio afectivo y de eficacia apostólica.

***Hermanos
jubilados***

67. Al llegar a la edad de la jubilación o al cesar en una ocupación regular, los Hermanos no dejan de hacer el bien: según sus capacidades y sus fuerzas procuran prestar servicio, especialmente en el quehacer apostólico.

Por la oración asidua, la disponibilidad, la serenidad, constituyen un precioso factor de armonía en las Comunidades y dan un testimonio de fidelidad a Aquél que recibió en otro tiempo las primicias de su consagración.

***Dones
particulares
y carismas***

68. Cada Hermano vive el itinerario personal de su vocación en referencia permanente al Evangelio y a la Regla de Vida, atento a las aspiraciones de sus Hermanos y a los signos de los tiempos. En su diversidad, los dones y carismas testimonian la libertad del Espíritu Santo, «que sopla donde quiere»; infunde a la Comunidad el dinamismo de la vida, pero no son auténticos si no están insertos en la unidad del Instituto y en unión con la autoridad. En efecto, «la manifestación particular del Espíritu se le da a cada uno para el bien común».

Jn 3, 8

1 Co 12, 7

***Diálogos
comunitarios***

69. Los diálogos comunitarios son para los Hermanos, si se expresan y se escuchan con verdad y caridad, un medio precioso de información mutua, de concertación y de comunión en los valores que viven.

Alegría

70. Puesto que los Hermanos llevan juntos las preocupaciones comunitarias, juntos también comparten con gusto sus alegrías y momentos de descanso. El tiempo de las comidas, los fines de semana y las vacaciones constituyen un ámbito privilegiado para ello.

Apertura***Comunidad abierta***

71. La Comunidad se abre ampliamente a la Iglesia y al mundo para conocer mejor las necesidades del momento y sus aspiraciones profundas. Colabora activamente con los diversos organismos de evangelización y de educación. Se interesa por la vida de los hombres, sobre todo de los más pobres, y participa con gusto en actividades culturales y obras sociales.

Utilización de los Media

72. Atentos a los acontecimientos y a las corrientes de ideas de su tiempo, los Hermanos utilizan con discernimiento los medios de comunicación social para enriquecer su cultura, ilustrar su apostolado y perfeccionar su enseñanza. Además: «favorezcan plenamente todo lo que sobresale en virtud, ciencia y arte».

IM 9, 1

Acogida

73. Los Hermanos consideran como un deber mostrarse acogedores, sobre todo con sus propios cohermanos, con los misioneros en vacaciones y con sus familiares. Tienen en cuenta sin embargo, las exigencias de la vida de Comunidad. Acogen a sus huéspedes con sencillez como lo harían con el mismo Cristo.

***Preocupación
por las
vocaciones***

74. El crecimiento de la familia religiosa es una preocupación de cada Comunidad. Recuerden los Hermanos «que el ejemplo de su vida es la mejor recomendación para su Instituto y una invitación a abrazar la vida religiosa».

PC 24, 3

A la escucha de los Fundadores...

1. Mientras permanezcamos unidos, seremos fuertes y felices. Sí; esta unión santa será el encanto, la gracia y la fuerza de nuestra Sociedad: “quam bonum et quam jucundum habitare fratres in unum”

S.III, 2404

2. Que el amor fraterno reine entre todos los miembros de la misma comunidad. Que cada uno se sienta feliz con la alegría de los demás y sufra con sus penas, y que todos se presten, para ir a Dios y cumplir su obra, mutuo apoyo, evitando las contiendas, las rivalidades, las secretas envidias, las palabras de burla, todo lo que hiere, todo lo que divide y altera la caridad.

Regla 1835

3. En lugar de descargar el trabajo sobre los demás, pondrán empeño en ayudarse mutuamente y en abrazar con prontitud lo más penoso de sus funciones.

Regla de 1823

4. Evitarán cuidadosamente todo motivo de disputa, no manifestando a los demás ni distanciamiento ni mal humor; evitarán toda palabra dura, agria o de reproche, toda señal de desprecio o de impaciencia; se hablarán siempre con dulzura inalterable, con gran modestia, y sin tutearse. Si surgiera entre ellos alguna discusión, incluso ligera, no dejarán de reconciliarse antes de la oración de la noche.

Regla de 1823

7. Vida de oración

Oración auténtica

La oración de Jesús

75. La oración de Cristo durante su vida terrena brota de su intimidad con el Padre. Ora con los suyos en el templo; ora solo en el desierto o en lugares apartados, incluso cuando todos le buscan. Ora ante las grandes decisiones que conciernen a su misión, y ante la prueba decisiva de su pasión; ora para que la fe y la unidad se conserven entre los suyos.

Enseña a sus discípulos la mejor de las oraciones y los invita a «orar siempre y no desanimarse», con la certeza de ser escuchados cuando busquen, en la fe, el Reino de Dios y su justicia.

Lc 18, 1

continuada en la Iglesia

76. Cristo, siempre vivo, intercede en nuestro favor; asume la oración de la Iglesia y derrama sobre los hombres el Espíritu que les hace clamar: ¡Padre! A ejemplo de los Apóstoles, los primeros cristianos, unidos a

Cf. Hb 7, 25

Hch1, 14

María, «se dedicaban a la oración en común», «alabando a Dios juntos» especialmente en las grandes ocasiones de la vida de la Iglesia. Hch 2, 47

*en
comunidad*

77. Congregados por una misma respuesta a la llamada del Espíritu y trabajando en el mismo campo del Padre, los Hermanos tienden al mismo ideal. Su participación comunitaria en la oración y en el culto litúrgico, su mutua ayuda espiritual sellan la unión de la Comunidad en torno a Cristo «presente en medio de ellos». Cf. Mt 18, 20

*En el
mundo
de hoy*

78. Iluminado por la fe y alimentado diariamente con la lectura de la Biblia, el Hermano «puede buscar cuidadosamente los signos de la voluntad de Dios y las mociones de la gracia en los diversos acontecimientos de la vida». PO 18, 2

Su oración se une a la del pueblo de Dios que intercede por la salvación del mundo y presenta al Señor las esperanzas, las alegrías y las angustias de los hombres. Le proporciona la fuerza y el discernimiento para «ser testigo de Cristo en todo momento en medio de la sociedad humana». Recapitula todo su esfuerzo de religioso que trabaja en la educación de la juventud, futuro y esperanza del mundo. GS 43, 4

Condiciones de una oración auténtica

Paz interior y recogimiento

79. El espíritu de oración necesita, para desarrollarse, una sana higiene física y mental, el apoyo de la ascesis y un clima de interioridad que ayude a disciplinar la imaginación y los sentimientos. En medio de un mundo agitado, a pesar de las ocupaciones absorbentes, el Hermano centra su vida en Dios que le invita a andar en su presencia en paz interior, fruto de la pureza de corazón.

Responsabilidad personal

80. El Hermano tiene presente que es personalmente responsable de su fidelidad y que su oración no es solamente presencia en un ejercicio por sumisión a un marco de vida, sino, sobre todo escucha amorosa de la Palabra y adhesión libre a una Persona.

Apoyo comunitario

81. Los Hermanos encuentran en el ambiente de una verdadera caridad fraterna el apoyo indispensable a su oración personal y comunitaria. Para crear un entorno favorable, se someten a las exigencias del silencio. Consideran que la participación en la oración común es un elemento primordial en la edificación de una verdadera Comunidad.

**Base
doctrinal**

82. Una sólida cultura espiritual y doctrinal y una actitud de búsqueda humilde, ayudarán a los Hermanos a encontrar a Dios en la oración.

Sacramentos y ejercicios de piedad

83. «Inspirándose en las genuinas fuentes de la espiritualidad cristiana», el Hermano expresa a su Señor la alabanza, la acción de gracias, la ofrenda y la súplica, a partir de los ejercicios de piedad que le propone la Regla de Vida para unificar su oración y su acción. PC 6, 2

Cuando, a causa de las circunstancias no puede estar presente en la oración comunitaria, el Hermano se esfuerza por hacerla en privado. Por su parte, la Comunidad asocia a su oración a los cohermanos imposibilitados de participar en ella.

Eucaristía

84. La Eucaristía, «signo de unidad y vínculo de caridad», constituye la cumbre de la vida fraterna. «Es el foco del amor divino, del celo y de la abnegación, ha dado fortaleza a los mártires, ha hecho germinar la pureza de las vírgenes y ha formado a todos los santos». SC 47

Regla de
1876

El culto eucarístico asocia a los Hermanos a la oblación de Cristo. En la misa renue-

van su consagración que los une de modo excelente al sacrificio redentor, siempre actual.

Cuando por imposibilidad la Comunidad se vea privada de la misa, se invita a los Hermanos a celebrar una liturgia de la Palabra con comunión sacramental.

Las visitas personales al Santísimo Sacramento son una prueba de gratitud, una señal de amor y un homenaje de la adoración que le es debida.

Oficio divino

85. La celebración del Oficio divino asocia al religioso a la oración oficial de la Iglesia, que «sin cesar alaba al Señor e intercede por la salvación del mundo».

SC 83, 2

Hecha en nombre de todos y por todos, esta oración litúrgica es «además fuente de piedad y alimento de la oración personal» y, por tanto, medio privilegiado de encuentro con Dios.

SC 90, 1

Meditación

86. En la oración mental, el Hermano busca a Cristo por la meditación de la Palabra de Dios y la contemplación de sus misterios. En ella aprende «a vivir en trato familiar y asiduo con el Padre por su Hijo Jesucristo en el Espíritu Santo».

OT 8, 1

**Lectura
espiritual**

87. El Hermano se aficiona a las Escrituras mediante un estudio atento. Adquiere por su lectura frecuente, «el sublime conocimiento de Cristo Jesús». Sabe que «ignorar las Escrituras es ignorar a Cristo».

Flp 3, 8

Cf. DV 25, 1

Consagra un tiempo regular y suficiente para alimentarse con «los principios de la fe y de la buena enseñanza». Esta profundización intelectual le ayuda también a anunciar mejor a Jesucristo.

1 Tm 4, 6

Para adquirir juntos un conocimiento de los principales documentos de la Iglesia y de la Congregación, es de desear que cada Comunidad determine momentos de lectura espiritual en común. Tales textos podrían servir de punto de partida para una reflexión comunitaria sobre los mismos.

**Más allá de
lo prescrito**

88. Además de los tiempos de oración prescritos, se invita a los Hermanos a orar de acuerdo con su temperamento espiritual: oficio de lecturas, hora intermedia, completas, vía crucis, oración compartida, oración inspirada en el trabajo o en la acción apostólica, participación en un grupo de oración, etc.

El domingo

89. El domingo, día del Señor, los Hermanos se liberan, en lo posible, de sus tareas habituales. Se asocian con gusto a la oración

de la comunidad parroquial. Hacen de él un día de alegría, de descanso, de fraternidad y de oración más intensa.

***Sacramento
del perdón***

90. Por el sacramento de la Reconciliación, el Hermano reconoce sinceramente ante Dios sus ofensas, acoge con gratitud el signo eclesial del perdón del Padre y refuerza sus vínculos de pertenencia a la Iglesia a quien había herido con su pecado.

***Dirección
espiritual***

91. Guiado por el Espíritu Santo y acompañado por un director espiritual experimentado o por su confesor habitual, el Hermano descubre progresivamente el itinerario de su búsqueda de Dios. El examen particular estimula su generosidad en el seguimiento de su ideal espiritual.

***Retiro
anual***

92. El Retiro anual es un tiempo privilegiado en la búsqueda de Dios. Alejado de los afanes de su vida diaria, el Hermano se dedica únicamente a las cosas de Dios en soledad, silencio y oración. En relación más íntima con el Señor, renueva su vida espiritual, saca lecciones del pasado y reemprende con nuevo ímpetu su camino hacia El, con la esperanza de su gracia.

**Culto
a María**

93. El Hermano ama y venera a la Virgen María. Medita en la Escritura su misión en el plan divino de salvación y vive con ella en la liturgia los misterios de su Hijo. Al culto litúrgico que la celebra, asocia los actos de devoción inspirados en la verdadera fe. Confía a su maternal solicitud su vida religiosa y apostólica.

**Unidad de
vida:
oración y
acción**

94. El mismo Espíritu que anima al Hermano en toda su vida le invita a alabar a Dios en la oración y a servirle en la acción apostólica. Esta es, igualmente, participación en la misión de Cristo y fuente de comunión con Dios.

Deseoso de no dejarse acaparar por sus diversas ocupaciones, el Hermano sabe mantener en su vida los tiempos de oración indispensables para estar con Cristo en cualquier actividad.

La respuesta concreta a la doble exigencia de su vocación le impone opciones, a veces difíciles, y la oración puede resultar más costosa en ciertos días de cansancio o de prueba. En tales casos, el Hermano recuerda que Dios no abandona nunca a quien le busca.

Al aceptar esta tensión, asegura su fidelidad en una unión cada vez más estrecha con Cristo, origen de su ser y fin de su existencia.

Cf. 1 Co 8, 6

A la escucha de los Fundadores...

1. Si en la Antigua Alianza la oración fue tan poderosa, ¡cuánto más no lo será en la Nueva, desde que Jesucristo la consagró de una manera especialísima, desde que nuestras oraciones están unidas tan íntimamente con las suyas que no formamos más que una sola voz con El!

S IV, 1470

2. Durante la visita (al Santísimo Sacramento) se pueden emplear diferentes oraciones: de acción de gracias, de cantos de alabanza, de reparación; pero hablad también a Jesucristo de vuestras penas para que os consuele, de vuestras dudas para que os ilumine y fortalezca, de vuestras faltas para que os perdone. Escuchadle, desde el Tabernáculo os dirige estas conmovedoras palabras: «Venid a Mi todos los que estáis cansados y agobiados y Yo os aliviaré». Antes de despediros de Nuestro Señor, pedidle humildemente su bendición para vosotros y para vuestros alumnos.

Regla de 1825

3. No acortéis nunca bajo ningún pretexto la meditación, pues de todos vuestros ejercicios es el más necesario.

Regla de 1825

4. Cuando os dediquéis a una lectura piadosa, no busquéis la satisfacción de una vana curiosidad, ni paséis sin orden de un libro a otro.

No leáis demasiado a la vez; deteneos de vez en cuando para meditar en los pasajes que os impresionan o que os llaman la atención;

recordadlos luego pidiendo a Dios que asemeje vuestra vida a ese modelo para que adelantéis en su amor.

Regla de 1825

5. Cada año, durante las vacaciones, los Hermanos hacen juntos los Ejercicios Espirituales, para renovarse en el espíritu de su estado, afirmarse en su vocación, reanimar su piedad, su fervor y su celo...

Regla de 1825

6. El Rosario es una de las mas bellas devociones a María y una de las oraciones mas santas...

Llevad siempre el Rosario con vosotros, pues es la librea de los servidores de María y el distintivo de sus hijos...

Regla de 1825

7. Acostumbraros, por una dirección santa de vuestra intención, a referir todas vuestras acciones a la gloria de Dios y a unirlas a las de Jesucristo, para que reciban de sus méritos un valor infinito.

Regla de 1825

18- Ascesis religiosa

Participación en el misterio pascual

95. Por el sufrimiento y la cruz Jesús entró como Señor en la gloria de su resurrección. Para los hombres que siguen sus pasos, el dolor y la muerte adquieren un sentido nuevo; sufren con Él, con Él se configuran en la muerte para ser glorificados con Él.

Por su participación amorosa en la pasión del Salvador, el Hermano completa en su carne «lo que falta a las penalidades del Mesías por su Cuerpo, que es la Iglesia».

Col 1, 24

Ascesis y liberación

96. La ascesis favorece la constante conversión del corazón, libera al Hermano de los obstáculos que le impiden oír la voz de Dios en él. En la medida en que trabaja en esta liberación, se hace más apto para entrar en la intimidad del Señor y entregarse generosamente a los demás.

***Ascesis y
consagración***

97. La fidelidad a los consejos evangélicos según la Regla de Vida, constituye lo esencial de la abnegación del Hermano. Como verdadero discípulo de Cristo pobre, casto y obediente, se somete generosa y alegremente a las purificaciones que le inspira o le exige su consagración religiosa.

***Ascesis
personal***

98. La disciplina personal de vida es camino de liberación interior. El esfuerzo diario para levantarse puntualmente y para ser fiel a la oración, el respeto de los tiempos de silencio, la preocupación por mantener el equilibrio humano y espiritual, la aceptación lúcida de las propias limitaciones, la resistencia a la tentación permanente de la comodidad y del egoísmo, la moderación en el uso del tabaco y de las bebidas alcohólicas, incluso la abstinencia total, en una palabra. todo cuanto favorece el dominio de sí mismo permite al Hermano alcanzar esa penitencia-conversión» que le pide el Señor.

***Ascesis y
comunidad***

99. La vida común lleva consigo inevitables molestias que el Hermano acepta con gusto para que los demás sean más felices. Con este fin se esfuerza en comprenderles o dialogar con ellos, en aceptar un aumento ocasional de trabajo o dar muestras de buen humor para con todos.

La Comunidad adopta el estilo de vida de las personas de condición modesta en la comida, vestido, alojamiento y viajes; excluye el lujo y lo superfluo y se impone como norma la sencillez en todo.

Es de desear que en tiempo de Cuaresma por ejemplo, los Hermanos determinen juntos una práctica de penitencia comunitaria: la observancia más fiel de un punto del reglamento, la privación de algo para entregarlo a los más pobres...

Ascesis y misión

100. El Hermano acepta las renunciaciones que le imponen el ejercicio del apostolado y las tareas de la educación. La preocupación constante por adaptarse, la voluntad de aumentar continuamente su competencia y de perfeccionar su cultura humana y religiosa, la utilización prudente y desinteresada del tiempo, la disponibilidad para con los alumnos y sus padres, el valor de sobreponerse al cansancio de un trabajo repetido, la aceptación de la aparente ineficacia de su apostolado, son otras tantas formas de ascesis de las que saca su fecundidad la acción del Hermano.

Ascesis y presencia en el mundo

101. Atento a estar presente en el mundo, el Hermano no olvida que, sin embargo, no es del mundo. Desarrolla una especie de «instinto espiritual» que le guía en todas sus actuaciones.

PC12, 2

Con este espíritu regula sus reuniones, relaciones familiares, visitas, descansos, uso de la televisión, espectáculos, etc.

Ascesis y enfermedad

102. El Hermano, aquejado de achaques o enfermedades, se une especialmente a Cristo que padeció por la salvación del mundo. Se convierte entonces por excelencia en ofrenda espiritual agradable a Dios y se une a Cristo en la oblación eucarística, en espera de reunirse con Él en la gloria. «En Cristo se ilumina el enigma del dolor y de la muerte, que fuera del Evangelio nos envuelve en absoluta obscuridad».

GS 22,6

Hacia el Padre

103 El Hermano no se atormenta por el progresivo deterioro de su cuerpo: lleva en él un germen de eternidad. Su muerte no es ya sólo un destino inevitable al que se resigna; en Cristo ha cambiado de sentido: «morir es una ganancia», y lleno de confianza, «desea morir y estar con Cristo» a quien se ha consagrado.

Flp 1,21

Flp 1, 23

A la escucha de los Fundadores...

1. Es menester que llevemos esta cruz por la que hemos sido salvados, y que completemos en nosotros lo que falta a la Pasión de Jesucristo, como dice San Pablo.

A VI, 240

2. Levantaos a la hora señalada por la Regla; faltar a este punto sería ofender a Dios que os pide este primer sacrificio, y exponeros a peligrosas tentaciones.

Regla de 1825

3. Ofreced a Dios en espíritu de penitencia la sensación de disgusto que a veces puede producir el trabajo uniforme y repetido; pensad que este trabajo, cuyo objeto es la gloria de Jesucristo y la salvación de las almas, expiará nuestros pecados, santificará vuestras vidas y que recibiréis por él la recompensa en el cielo.

Regla de 1825

4. No deseéis que os envíen a una parroquia más que a otra; buscad únicamente a Dios, le encontraréis en todas partes, y estad seguros de que derramará sobre vuestro trabajo y sobre vosotros mismos tantas más bendiciones cuanto más hayáis tenido que sufrir: los mejores puestos son aquéllos donde hay más cruces.

Regla de 1825

5. Vuestro cariño para con los padres será del todo cristiano y religioso y, por consiguiente, no os llevará a abandonar o a descuidar la obra de Dios. No iréis a visitarles sin el permiso del Superior de la Congregación.

Regla de 1823

6. ¿Cuándo, por fin, seréis totalmente de Dios? ¿Por qué rehusáis ofrecerle los pequeños sacrificios que os pide?... Tened más valor y fuerza; no contristéis al Espíritu Santo con esas continuas infelidades que le impiden colmaros de la abundancia de sus dones y de sus gracias. Sed, de una vez, lo que debéis y queréis ser, es decir, verdaderos religiosos; entonces saborearéis en lo íntimo del alma los consuelos, la paz y todas las alegrías celestiales.

A. VI, 8

9. Misión apostólica

Misión de Iglesia

Principios esenciales

104. El bautismo y la consagración religiosa comprometen a los Hermanos a participar íntimamente en la obra redentora de Cristo mediante el anuncio del Evangelio «Id y haced discípulos de todas las naciones..., enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado» y por su contribución a ordenar el mundo según el plan divino.

Mt 28, 19-20

“El apostolado se vive en la fe, la esperanza y la caridad que el Espíritu Santo infunde en los corazones”. Los Hermanos son conscientes de cumplir su misión trabajando «juntos para Dios», que actúa constantemente en los hombres. Mantienen una vida espiritual intensa, fuente de santificación para ellos y para los demás.

AA 3, 2

1 Co 3, 9

Emplean los medios humanos, sin olvidar que toda fecundidad apostólica viene sólo de Dios. Este apostolado se realiza en la Iglesia, por la inserción en una pastoral de conjunto al servicio del pueblo de Dios.

Cf. 1 Co 3, 6

**Misión
de la
Congregación**

105. La misión de los Hermanos reviste carácter oficial al estar aprobado el Instituto por la Santa Sede. Fieles a su vocación propia y a las enseñanzas de los Fundadores, los Hermanos ponen un esmero especial en responder a las orientaciones pastorales del Papa y de los obispos, primeros responsables del apostolado.

El Instituto realiza su misión apostólica mediante la educación humana y cristiana, sobre todo de los jóvenes, y particularmente de los humildes y de los pobres. Así especializado, alcanza mayor eficacia, evita la dispersión de fuerzas y se beneficia de una experiencia constantemente enriquecida.

**Misión
particular:
la escuela**

106. La Congregación escoge la escuela como medio privilegiado de educación. Hoy, como en tiempo de los Fundadores, la escuela presta un servicio esencial al hombre y a la sociedad al formar personas libres y responsables. La escuela cristiana hace más aún: integra al mismo tiempo y en el mismo acto la adquisición del saber, la formación de la libertad y la educación de la fe. Para desempeñar esta insigne tarea, los Hermanos se dedican a la enseñanza, a la catequesis, a la pastoral escolar y a otras actividades que puedan sugerir las necesidades del medio en que trabajan.

**Misión
compartida**

107. La misión compartida es una llamada del Espíritu dirigida a los Hermanos y a los Laicos para vivir en comunión el Carisma Menesiano.

En el contexto de la misión compartida, el Hermano está llamado a ser testigo de la primacía de Dios, signo profético de la fraternidad y memoria del carisma.

Con los Laicos, la comunidad discierne la misión, comparte y profundiza la espiritualidad y sentido de la misión, y participa en experiencias de comunión y colaboración, de acuerdo con las exigencias propias de los diversos estados de vida.

Unidad de vida**Religioso
educador**

108. Entre el estado religioso del Hermano y su misión educadora existe una unidad fundamental y recíproca influencia: su consagración religiosa se expresa en un compromiso apostólico y lo especifica; su compromiso apostólico alimenta y marca su vida religiosa. Esta interacción influye en todos los dominios de su existencia.

**Misión
y votos**

109. Los votos del religioso educador favorecen su disponibilidad total:

- el celibato consagrado le ayuda a vivir como hermano de todos, con un trato sencillo y sincero, testimonio del amor universal de Cristo.
- la pobreza evangélica se manifiesta al poner en común los recursos al servicio del apostolado. El espíritu de desprendimiento hace al Hermano más abierto al diálogo y le invita a poner su cultura al servicio de los demás, en particular de los más necesitados.
- la obediencia religiosa que hace al Hermano más atento al plan divino sobre él, le hace al mismo tiempo más disponible a las orientaciones y responsabilidades apostólicas propuestas por los Superiores y la Comunidad.

**Misión y
testimonio**

110. La vida religiosa del Hermano, apostólica por su misma naturaleza, es un testimonio del absoluto de Dios y del triunfo del hombre en Jesús Resucitado.

Habiendo centrado su vida en el Reino de Dios ya presente en nuestra historia y sin embargo dedicado a la construcción de la ciudad terrena, el Hermano hace resaltar la transcendencia de las realidades humanas, en su tarea educativa.

Procura que su testimonio sea visible a los hombres de buena voluntad, a los corazones sencillos y abiertos. Lo intenta de forma especial por la calidad de sus relaciones humanas y por la alegría que irradia en el servicio de Dios y de los hombres.

***Misión y
comunidad***

111. El Hermano adquiere en Comunidad un espíritu de comprensión y de colaboración que le hace más apto para cooperar en la comunidad educativa y parroquial. A su vez, la misión apostólica de los Hermanos favorece la cohesión y el dinamismo de la Comunidad.

***Misión y
oración***

112. Las relaciones del apóstol con los hombres son verdaderas en la medida en que parten de auténticos encuentros con Dios y le llevan a Él.

Por esto, el Hermano tiene presentes en su oración a todos aquéllos de los que es responsable o con quienes trata. Les invita a compartir la oración de la Comunidad, como él mismo sabe unirse a la de la comunidad parroquial.

Un apostolado específico: la educación

Ambiente educativo

113. La labor educativa del Hermano se funda en el respeto a la persona y en el amor. Respeta en todos la dignidad del hombre creado a imagen de Dios para vivir en comunión con su Creador. La personalidad únicamente se desarrolla en un clima de simpatía, en contactos personales y diálogo confiado.

Obra de colaboración

114. El éxito de la formación humana y espiritual requiere la colaboración y el testimonio complementario de todos los educadores: padres, profesores religiosos y laicos, sacerdotes, etc. Exige también la participación de los alumnos, a quienes hay que acostumar a que tomen una responsabilidad progresiva en su vida personal y en su medio ambiente.

Educación en la fe

115. La educación de la fe ha de ser la mayor preocupación de los Hermanos. Además de su testimonio personal y el clima evangélico de libertad y caridad que contribuyen a crear en la escuela, trabajan de manera especial en la catequesis, el apostolado vocacional y la animación de movimientos juveniles.

Catequesis

116. La catequesis es una participación en el ministerio de la Palabra. Para que sea fecunda necesita el apoyo de convicciones profundas y el testimonio de la propia vida del educador.

El Hermano perfecciona sin cesar su formación doctrinal y catequética y trata de colaborar estrechamente con los demás educadores de la fe en el seno de la comunidad cristiana.

Pastoral vocacional

117. Atento a la vocación particular de cada persona, el Hermano escucha a los alumnos para comprenderlos y ayudarlos mejor. Solícito por la promoción del laicado en la Iglesia, trata de suscitar vocaciones de todas las clases entre los jóvenes; sin embargo, presta una atención especial a aquellos que se orientan hacia el sacerdocio o la vida religiosa.

Movimientos

118. La educación de la fe se perfecciona en los movimientos de animación espiritual o de acción apostólica. El Hermano, respeta la organización de estos movimientos y colabora con sus responsables.

**Devoción
a María**

119. Los Hermanos, llamados a trabajar en el crecimiento de la vida divina en las almas, recurren a María en su labor de evangelización y se esfuerzan en promover su devoción entre los alumnos. La Virgen Madre, en efecto, dio al mundo un Hijo del que Dios ha hecho «el mayor de una multitud de hermanos». Ella los rodea con su amor materno y coopera a su nacimiento y educación.

Rm 8, 29

**Enseñanza
profana**

120. La enseñanza de las asignaturas profanas se imparte respetando sus propias exigencias. No obstante, el Hermano se esfuerza en «ordenar toda la cultura humana según el mensaje de la salvación, de suerte que quede iluminado por la fe el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida y del hombre.

GE 8, 1

**Formación
social**

121. El Hermano, mediante una formación cívica y social apropiada, prepara a los jóvenes para el compromiso temporal.

Los prepara para trabajar por la desaparición progresiva de las estructuras económicas y sociales injustas y de las discriminaciones que atentan contra los derechos fundamentales de la persona humana, opuestas ambas al designio de Dios.

Despierta su conciencia a los grandes problemas del mundo y a las nobles aspiraciones de la humanidad: paz, justicia, libertad y verdad.

***Medios de
comunicación***

122. La gran influencia que los medios de comunicación social ejercen en la civilización moderna, mueve a los religiosos educadores a servirse de ellos en su apostolado de manera oportuna y prudente. Los Hermanos están abiertos a cuanto interesa a la juventud con el fin de comprenderla mejor.

A la escucha de los Fundadores...

1. Vuestra obra es hermosa, es santa porque tiene por objeto hacer santos, no sabios. Vuestro ministerio es sublime, es divino, porque no os proponéis únicamente dar a los niños que os son confiados cuidados relativos a los intereses de la tierra, sino porque estáis llamados a hacer de esos niños discípulos de Jesucristo, herederos de su reino y de su gloria. Vuestra escuela es pues un templo en el que ejercéis una de las más augustas funciones del sacerdocio, la de enseñar.

S VII, 2326

2. Como los Apóstoles, sois enviados para cumplir la palabra del Salvador: «He venido a traer fuego a la tierra, ¿y qué he de querer sino que arda?»... La caridad, el celo por la salvación de las almas es vuestro elemento y vuestra vida, vuestro principio y vuestro fin; todo lo demás, incluida la ciencia, no es para vosotros más que añadidura...

VII, 2305

3. Los Hermanos recordarán sin cesar que los niños que les confían, se los confía el mismo Dios para enseñarles a conocerle, amarle y servirle; en consecuencia, su principal cuidado será formarlos en la virtud.

Para ello tratarán de inspirarles confianza, respeto y afecto, sin familiarizarse con ellos. Serán a la vez pacientes y firmes, sin tolerar ningún desorden, pero sin reprender ni castigar nunca por capricho ni enfado.

Se esforzarán por reprimir los movimientos de impaciencia que pudieran originar en ellos la ligereza, la indocilidad o la falta de aplicación de los niños.

Regla de 1823

4. Si el Superior juzga oportuno que os dediquéis al trabajo manual más que al estudio, no os aflijáis como si vuestra condición fuera inferior a la de vuestros Hermanos. Jesucristo, el Hijo del Altísimo, el Señor de los Señores, ¿no trabajó con sus manos y con el sudor de su frente en el humilde taller de San José hasta los treinta años? ¿Acaso no dijo El: “No he venido a ser servido, sino a servir?”.

Regla de 1825

10. Misiones y actividades apostólicas en el extranjero

Origen y fin de la acción misionera

123. La actividad misionera de la Iglesia nace y encuentra su dinamismo en el seno mismo de la Trinidad. Está asociada a la misión del Hijo y a la del Espíritu Santo. Pretende realizar en el tiempo el designio de amor del Padre: que todos los hombres sean sus hijos adoptivos en Jesucristo.

El bautismo hace al cristiano solidario y responsable de esta misión que pertenece a la naturaleza misma de la Iglesia. La consagración religiosa, que expresa con mayor plenitud la bautismal y está enraizada en ella, lleva al Hermano a una participación mayor en esta responsabilidad misionera.

Espiritualidad misionera

124. Los Hermanos participan en la obra de evangelización y de salvación realizada por Jesucristo, con su vida religiosa vivida en profundidad y su dedicación a las tareas de instrucción y educación cristianas.

Esfuerzo misionero

125. Todos los miembros del Instituto colaboran especialmente en la actividad misionera de la Iglesia, dando a conocer las Misiones y sus necesidades, suscitando en su favor oraciones y obras de penitencia y promoviendo vocaciones misioneras.

Cada Provincia se esfuerza en responsabilizarse, sola o en colaboración con otra, de un sector misionero.

Vocación misionera en sentido estricto

126. Algunos Hermanos reciben de Dios, por el Espíritu Santo que distribuye los carismas según le place, una llamada expresa al apostolado misionero. En la fe y en la obediencia, dejan su país para anunciar la Buena Nueva de la salvación realizada por Jesucristo.

Disposiciones y aptitudes

127. La vocación misionera supone ciertas disposiciones naturales y aptitudes apropiadas, tales como:

- apertura de espíritu y corazón para admitir a los demás como diferentes y amarlos como son;
- facultad de adaptación a los modos de pensar y de vivir propios del país de adopción;

- don de simpatía que facilita las relaciones con la población local y los demás misioneros;
- espíritu de iniciativa y de creatividad ante la originalidad y complejidad de las situaciones.

Ruptura y adaptación

128. Dejando su lugar de origen por el país que Dios le muestra, el Hermano acepta animosamente las inevitables rupturas. Se adapta “generosamente a las costumbres ajenas y a las variadas condiciones de los pueblos» y colabora fraternalmente con todos los que, como él, se dedican a la evangelización.

AG 25, 1

Formación

129. El Hermano trata de unir a la formación básica necesaria a todo miembro del Instituto, un sólido conocimiento de la doctrina de la Iglesia sobre la actividad misionera.

Esta formación, que inicia en su país de origen, la continúa allí donde se le envía, con el estudio serio de la lengua local, de la historia nacional, del acervo cultural, de las estructuras sociales, de los valores morales, de la mentalidad religiosa, etc.

Convencido de la necesidad de una continua renovación, aprovecha incluso sus vacaciones periódicas para realizar las actualizaciones necesarias.

***Simpatía
de corazón***

130. El apóstol que llega a un país con la intención de evangelizarlo, ve a las personas que le rodean no sólo como son, con sus riquezas y sus carencias, sino como las ve Cristo, con amor y sin juzgarlas. Está predispuesto a tratarlas favorablemente, y muestra hacia ellas, más que objetividad: “simpatía de corazón “.

***Evitar
todo
nacionalismo***

131. Los Hermanos que viven en el extranjero tratan constantemente de adaptar su estilo de vida, sus formas de actuar y sus obras educativas a las condiciones de los países en que trabajan. Evitan todo nacionalismo y se integran, en lo posible, en el pueblo que los acoge.

***Mentalidad
de servicio***

132. Recuerdan siempre que han venido a ponerse a disposición de la Iglesia local. Por tanto, están atentos a las necesidades del pueblo y, respetando la finalidad del Instituto acceden con gusto a las peticiones de los obispos que se refieren a la evangelización.

***Por el
progreso
de la Iglesia
local***

133. La Iglesia está verdaderamente implantada en el país que evangeliza cuando dispone de clero, religiosos y laicado nativos. Por ello, los Hermanos favorecen el florecimiento de vocaciones sacerdotales y religiosas y la formación de un laicado auténticamente cristiano.

***Ayuda y
desarrollo***

134. Las exigencias del mensaje evangélico les imponen el deber de consagrarse al servicio de los hombres. Los Hermanos aprovechan pues, las posibilidades concretas que se les ofrecen para participar, en la línea de su tarea específica, en el desarrollo del pueblo que han ido a servir.

***El servicio
de la
educación***

135. La educación cristiana es un servicio de grandísimo valor, cuya necesidad se hace sentir en los pueblos en vías de desarrollo más que en otras partes. Se propone la educación integral de la persona y preparar mejores condiciones de vida.

Por ello, los Hermanos se preocupan muy particularmente en sus actividades educativas, de formar jóvenes de altas virtudes cívicas, decididos a trabajar por el bien común nacional, guiados por la doctrina social de la Iglesia. Pero no intervienen en cuestiones políticas.

***Evangelización
a través de
la escuela
misionera***

136. En los países de minoría cristiana, la escuela es un poderoso medio de evangelización. Al establecer sus escuelas los Hermanos persiguen este objetivo.

Para alcanzarlo, crean en ellas un ambiente favorable a la religión cristiana, apoyándose en las tradiciones religiosas nacionales.

Suscitan entre los alumnos no cristianos el deseo de conocer la Persona de Jesús y su mensaje, la Iglesia y su historia. Mediante cursos apropiados u otros medios, ofrecen a todos la ocasión de adquirir un cierto conocimiento de los mismos.

A quienes lo deseen, les ofrecen una enseñanza más profunda y acompañan, mediante una catequesis bautismal, a los que la gracia ha abierto a la fe.

Por otra parte, dan a los alumnos católicos, con solicitud especial, una catequesis más intensa que los ayude a vivir su fe en el aislamiento del medio ambiente en que viven.

En la medida de lo posible, extienden sus esfuerzos evangelizadores a los demás profesores no cristianos y a las familias de sus alumnos.

***Hermanos
nativos***

137. Los Hermanos nativos conservan su identidad sociocultural y participan de la mentalidad, preocupaciones y aspiraciones de sus compatriotas.

Su vida religiosa apostólica se arraiga profundamente en la caridad que los une a Dios, que los ha elegido y enviado y, al mismo tiempo, a los miembros de su pueblo, a quienes El los envía.

La vida religiosa estimula su deseo de contribuir, dentro de los fines de la Congregación, a la promoción integral, fundada en valores cristianos, de las personas y grupos de su comunidad nacional.

***Todos
Hermanos***

138. Los Hermanos extranjeros se muestran delicados y comprensivos con los Hermanos nativos. Manifiestan una atención respetuosa, no sólo con las personas, sino también con todos los valores locales. Los ayudan a expresar su vida religiosa de acuerdo con el espíritu y carácter propios de su nación.

A su vez, los Hermanos nativos ayudan, con tacto y paciencia, a sus cohermanos extranjeros a comprender la mentalidad local y a adaptarse a ella.

Juntos trabajan en crear comunidades fraternas donde cada uno se sienta acogido y amado, y que sean para el mundo signo inequívoco del Reino donde los hombres son hermanos y donde «Dios lo será todo para todos». 1 Co 15,28

A la escucha de los Fundadores...

1. Profundamente convencidos de la importancia y de la santidad de su misión, los Hermanos de las Misiones no descuidarán nada para realizarla bien: ningún sacrificio les parecerá demasiado duro para asegurar su éxito en lo que de ellos dependa.

Están llamados —sépanlo bien— no al descanso y a los gozos temporales, sino al trabajo y a grandes luchas.

Por lo tanto, si experimentan dificultades, privaciones, fatigas, enfermedades, lejos de desalentarse y de huir de la cruz, la abrazarán con amor.

Regla de 1851

2. En las Misiones más que en otras partes, se mantendrán totalmente ajenos a los asuntos políticos.

Regla de 1851

3. Se recomienda la más tierna devoción a la Santísima Virgen, particularmente, a los Hermanos misioneros. Se esforzarán, imitando sus virtudes, en atraer las bendiciones de su divino Hijo sobre sí mismos y sobre los jóvenes confiados a su solicitud.

Regla de 1851

1

11. Vocaciones y formación

Descubrimiento y sostén de las vocaciones

Pastoral vocacional

139. La Pastoral vocacional puede entenderse, en sentido amplio, como una animación concertada en el Pueblo de Dios, para ayudar a cada uno a comprometerse de manera libre y lúcida en el estado de vida al que Dios le llama.

En sentido más estricto, designa el conjunto de actividades y medios empleados para promover en la Iglesia el despertar y el acompañamiento de las vocaciones al servicio de Dios, en la vida sacerdotal, religiosa o misionera.

Interés por la promoción vocacional

140. Para que los Hermanos se interesen por el descubrimiento de vocaciones necesitan el apoyo de los Superiores

Es de desear que en cada Provincia se organice un Equipo de Pastoral vocacional.

***Movimientos
apostólicos***

141. Los movimientos apostólicos constituyen un terreno favorable para que germinen las vocaciones en todos los ambientes. Por eso, los Hermanos trabajan con celo para promoverlos entre los jóvenes, sobre todo en sus escuelas.

***Promotores
vocacionales***

142. Los Hermanos delegados de la Pastoral vocacional orientan y sostienen el celo de sus cohermanos, sugieren, suscitan y favorecen sus iniciativas, les proporcionan documentación útil, realizan con los jóvenes, padres, educadores y sacerdotes, las gestiones que juzguen oportunas o que se les pidan.

Formación inicial y continua***Formación
continua***

143. Los Superiores emplean los medios más adecuados para asegurar la coordinación, el progreso y la continuidad de la formación de los aspirantes y de los Hermanos jóvenes.

***Formación
de los
formadores***

144. Los Superiores consideran como esencial la formación de los formadores. Frente a este importante tema, deben pensar no sólo en el presente, sino tener la firme

decisión de preparar permanentemente Hermanos que aseguren en las Casas de formación una enseñanza de calidad, especialmente, en teología, espiritualidad y ciencias de la educación.

***Padres y
formación***

145. Durante los años de formación del joven, es indispensable que se establezca y se mantenga una real colaboración entre los padres y la Casa de formación.

***Jóvenes
adultos:
comunidad
de acompañamiento***

146. Se impone un esfuerzo para descubrir, cultivar y formar, con instituciones y métodos apropiados, las vocaciones de jóvenes adultos.

Con este fin las Comunidades acogen gustosas a los adultos que se interesan por nuestra vocación religiosa. La comunidad los recibe con sencillez y confianza, para compartir la vida común.

El aspirante debe tener una inserción social suficiente y empezar una formación en la vida de Hermano Menesiano, según un plan aprobado por el Superior Mayor.

Escolasticado

147. Después del Noviciado, es indispensable que los Hermanos jóvenes continúen su formación religiosa y apostólica, doctrinal y profesional, en casas apropiadas.

Lo que se ha dicho del Noviciado conviene, en buena parte, a los años del Escolasticado. Pero éste se ocupa más directamente de preparar al Hermano joven a integrarse en una Comunidad local, a cumplir su misión apostólica y a ejercer su profesión de religioso educador.

***Comunidad
de acogida***

148. En la Comunidad que le acoge, el Hermano continúa su formación en otras condiciones y se va enriqueciendo con nuevas experiencias. Plenamente dedicado a las tareas de la educación y del apostolado, aprende a responsabilizarse de manera más personal y a cooperar mediante el diálogo y la coordinación de esfuerzos, al éxito de la obra común.

Le será más fácil vencer sus dificultades, si puede contar con la comprensión y el apoyo de una comunidad fraterna y ejemplar.

***Preparación
a la profesión
perpetua***

149. El Hermano Superior Mayor vela para que la preparación inmediata a la profesión perpetua sea seria y suficientemente larga: Ejercicios Espirituales de San Ignacio, retiro prolongado, año especial...

***Hermanos
estudiantes***

150. Cada Provincia o Distrito concede gran importancia a los estudios superiores de los Hermanos, para un mejor servicio a la Iglesia y a los hombres.

Se asegura a los Hermanos estudiantes el apoyo espiritual y comunitario por los medios que el amor fraterno, la comprensión y el interés, especialmente de los Superiores, puedan inspirar y establecer.

En lo posible, los Hermanos estudiantes participan en la vida y en la misión apostólica de una Comunidad.

***Sesiones de
formación***

151. A lo largo de su vida religiosa se ofrecen a los Hermanos sesiones de formación y renovación. Tienden, ante todo, a profundizar su relación con Dios, en un clima de oración, reflexión y estudio. Permiten también conocer mejor el espíritu y las obras de la Congregación, favoreciendo así la unidad entre las diversas regiones y culturas.

A la escucha de los Fundadores...

1. Dios mío, vos lo sabéis a menudo, cuando contemplo la inmensa mies de la que habla el Evangelio, os pido obreros para recogerla, rogare Dominum messis ut mittat operarios messem suam; pero al mismo tiempo os pido, Señor, que elijáis entre mil a los que vais a enviar a trabajar en esta obra que es la vuestra.

S.VII, 22 72-3

2. Habéis sido llamados a algo grande; pensad siempre en esta alta vocación para trabajar en haceros dignos de ella.

S.VII, 2297

3. Estudiad por Dios, con toda la aplicación de que seáis capaces... Si no tuvierais la instrucción necesaria, no enviarían los niños a vuestra escuela...

Hay que estudiar continuamente aún las cosas mejor sabidas, con el fin de no olvidarlas y de perfeccionarse cada vez más.

Pero no hay que buscar adquirir una vana ciencia, que no serviría más que para alimentar vuestro orgullo y hastiaros de vuestras humildes y santas funciones.

Regla de 1825

4. El desprendimiento absoluto de las cosas de la tierra, el sincero deseo de la perfección, el espíritu de obediencia y de humildad, la capacidad necesaria para desempeñar los empleos del Instituto, son las condiciones requeridas para ser admitido en la Congregación de la Instrucción Cristiana.

Quien ama al mundo, sus bienes, sus placeres, o quiera guiarse por sus máximas; quien no esté decidido a someterse a cuanto le sea ordenado por los Superiores, y no tenga intención de practicar en grado eminente las virtudes cristianas, no debe pensar en ser miembro de la Congregación.

Regla de 1825

5. Necesitamos espíritus maduros, capaces de una resolución, que sepan decidirse, y que, una vez conocido el camino recto no se aparten de él porque sientan un disgusto o porque les den imprudentes consejos. Necesitamos almas fuertes que estén por encima del hastío, de un obstáculo, de un peligro o de su propia debilidad. Necesitamos personas sensatas que no actúen por capricho, sino por las reglas de la fe, y que no comiencen a construir para dejar el edificio sin terminar. Necesitamos, en una palabra, Hermanos llenos de espíritu de sacrificio, que sólo tengan un pensamiento y un deseo, el deseo de ganar el cielo dándose a Dios sin reservas y sin vuelta, inmolándose cada día por su gloria. Que se los coloque aquí o allá los importa poco; que el mundo los aplauda o censure no los importa. ¡DIOS SOLO es su divisa!

S. VII, 2296

12. Gobierno de las Provincias y Distritos.

El Hermano Provincial y el Hermano Visitador

Consulta

152. Antes del nombramiento de un Provincial o Visitador, el Consejo General organiza una consulta entre los Hermanos, cada vez que haya renovación de mandato.

Invita a los profesos a establecer, en orden preferencial, una lista de tres nombres de Hermanos que tengan por lo menos treinta y cinco años de edad y cinco de votos perpetuos. Se pueden elegir Hermanos que no pertenezcan a la unidad administrativa correspondiente. Esta consulta está exclusivamente reservada al Consejo General, que no queda obligado por ella.

Servicio de animación

153. El Superior Mayor se considera, en medio de sus Hermanos, como el que sirve. Trata a todos, especialmente a los ancianos y enfermos, con interés y caridad.

Alienta las iniciativas personales y comunitarias conformes a la Regla de Vida. Invita a los Hermanos a apoyar las que se toman a nivel de la Congregación.

Consciente de la diversidad necesaria de las personas y de las obras que le han confiado, estimula y coordina los esfuerzos de todos. Procura mantener la unión de corazones, que constituirá siempre la fuerza del Instituto.

**Religiosos
jóvenes**

154. Persuadido de la importancia que tienen los primeros años de vida apostólica y las dificultades de adaptación que pueden experimentar los religiosos jóvenes, el Superior Mayor los coloca en comunidades cuyos miembros puedan alentarlos y ayudarlos. Él mismo los visita a menudo.

Nombramientos

155. El Superior Mayor cuida de proponer como responsables locales (Superiores, Directores, Administradores...) a Hermanos que, además de ser competentes, tengan espíritu religioso, caridad fraterna y abnegación.

Antes de efectuar un cambio, habla ordinariamente con los Hermanos interesados y con los Superiores de las comunidades afectadas. No debe dudar en hacer los cambios necesarios.

Colaboradores

156. Para cumplir sus funciones, el Superior Mayor se rodea de colaboradores y, si es preciso, establece comisiones encargadas de actividades diversas.

Consejos de Provincia o Distrito.

157. El Consejo Provincial o de Distrito, se reúne por lo menos tres veces al año y siempre que dos Consejeros lo soliciten (C. 112).

Antes de cada reunión del Consejo, el Superior Mayor comunica de antemano, en lo posible, el Orden del día de la sesión a cada Consejero. Ordinariamente se levanta el acta de las sesiones y se envía una copia, firmada por el Presidente, al Superior General, al Asistente designado por el Superior General y al Secretario general.

De forma prudente y oportuna el Superior Mayor informa a los Hermanos de las orientaciones y decisiones que haya tomado el Consejo.

Capítulos Provinciales o de Distrito.

158. El Capítulo se reúne por lo menos una vez entre dos Capítulos Generales. Lo convoca el Hermano Asistente designado por el Superior General, que si es posible, lo preside.

El Superior Mayor, con el consentimiento de su Consejo y de acuerdo con el Hermano Asistente, prepara el programa y determina el número de delegados y las modalidades de su elección.

A propuesta del Superior Mayor y su Consejo, el Capítulo puede invitar a expertos y observadores, así como a algunas personas auxiliares.

El mandato de los capitulares expira con la clausura del Capítulo.

13. Gobierno general

El Superior General

159. El Superior General es la instancia superior a la que todos los Hermanos tienen derecho a recurrir.

Los Hermanos Asistentes

160. El Superior General y sus Asistentes constituyen una fuerza animadora y dinámica al servicio de la comunión, la misión y la formación. Forman comunidad, y juntos buscan la unidad de visión y de espíritu para el bien de la Congregación.

161. Respetando la autoridad propia del Superior General, primer responsable de la Congregación, los Hermanos Asistentes le ayudan con su reflexión y con la calidad de su discernimiento a elaborar la política del Instituto, a fijar las grandes orientaciones y a tomar las principales medidas en fidelidad a la Regla de Vida y a las decisiones capitulares.

*Espíritu y
modo de
funciona-
miento*

162. Procuran conocer a fondo el pensamiento de los Fundadores, el espíritu de la Regla de Vida y de las orientaciones definidas por la Santa Sede y las Conferencias Episcopales.

163. Se interesan especialmente por la animación espiritual, apostólica y misionera de toda la Congregación, coordinan los esfuerzos en el campo de la Pastoral vocacional y de la Formación y procuran desarrollar en el Instituto el amor y el conocimiento de los Fundadores.

Visitas e informes

164. A petición del Superior General, los Hermanos Asistentes visitan las Provincias y Distritos. Le envían periódicamente informes sobre la situación de las comunidades. Le comunican las orientaciones adoptadas o previstas, los proyectos planificados y las decisiones tomadas.

165. Contribuyen a la unidad y a la solidaridad del Instituto, promoviendo la puesta en práctica de las orientaciones capitulares y de las decisiones del Superior General y de su Consejo.

Consejo General

166. En el Consejo General las decisiones se toman por mayoría absoluta de votos. Si hay igualdad de votos, el que preside actúa en el sentido que estime más oportuno.

En ciertos casos urgentes está autorizado el voto por correspondencia, e incluso por teléfono, siempre que se salvaguarde la discreción.

Conferencia General

167. Corresponde al Superior General, con el consentimiento de su Consejo, convocar la Conferencia General después de haber fijado la fecha y el lugar y establecido el programa, previa consulta a los Hermanos Provinciales.

Capítulo General

168. El Capítulo General se compone de miembros de derecho y de miembros elegidos en número igual, por lo menos, a los tres medios ($3/2$) del de los miembros de derecho.

Los Hermanos Secretario General, Administrador General y Procurador ante la Santa Sede toman parte en los trabajos del Capítulo, pero sin derecho a voto en la Asamblea General.

169. Teniendo en cuenta la evolución del número de Hermanos en el Instituto, el Capítulo General procurará mantener un número suficiente de capitulares y prever un equitativo reparto de delegados en toda la Congregación.

Las modalidades prácticas de las elecciones estarán incluidas en el Libro Capitular.

A la escucha de los Fundadores...

1. Un Superior tiene siempre derecho al respeto y a la obediencia, no sólo exterior sino también a la obediencia de espíritu, aún cuando tuviera defectos o equivocaciones, porque no se obedece al hombre sino a Dios.

A III, 197

2. Quiero daros algunos consejos sobre el modo de ejercer vuestra autoridad. Más que nunca sed afables con todos. Evitad con los que tenéis relación, incluso con quienes tuviereis justos motivos de queja, toda palabra amarga y todo duro proceder. Echad mucho aceite en los engranajes de vuestra administración.

A III. 165

3. Me preguntáis lo que debéis hacer cuando un Hermano se os resiste o no escucha con suficiente docilidad las observaciones que le hacéis. En tales ocasiones no hay que insistir con demasiada fuerza, sino esperar a que el espíritu de aquél a quien habláis se calme, y esté por tanto mejor dispuesto a recibir vuestro aviso. Procurad sobre todo no perder la serenidad y no llevar las cosas al extremo desde el primer momento. Más adelante exponed al Hermano vuestros motivos de queja por la falta que ha cometido e invitarle amablemente a repararla.

A VI, 77

4. Notas, resúmenes, libros, nada vale tanto como un hombre que habla, que explica, y que, con una sola palabra, disipa las dificultades y las dudas.

A 1, 252

14. Bienes temporales

Derecho de prudencia y propiedad

170. El ejercicio del derecho de propiedad en el Instituto presenta formas diversas según los países. Sea cual fuere el régimen impuesto o elegido, los responsables se adaptan estrictamente a la legislación civil vigente: respeto de las obligaciones legales que regulan la vida de las personas morales propietarias y de los organismos de gestión, sistema de registros...

En lo posible, y de acuerdo con el Consejo General, adoptan los planes y métodos de contabilidad oficialmente reconocidos o en uso en las administraciones civiles.

Gestión prudente y fraterna

171. La forma de administrar los asuntos temporales, el espíritu con que se hace, la competencia y habilidad de los encargados repercute, en cierta medida, en la vida comunitaria.

Habiendo renunciado a la libre disposición del producto de su trabajo, los Hermanos esperan que la Congregación no sólo les proporcione el sustento de cada día, sino

también una cierta seguridad en cuanto a su porvenir. Superiores y administradores se esfuerzan por responder a estas esperanzas. Sin retrasos ni demora satisfacen sus justas peticiones, y toman las medidas necesarias para garantizar a todos una jubilación conveniente y los cuidados que reclame su salud.

Por espíritu de familia y con la discreción necesaria, informan a los Hermanos de la situación financiera de la Casa y de su Provincia o Distrito.

***Testimonio
de pobreza***

172. El comportamiento individual y colectivo de los Hermanos en el uso de los bienes de este mundo puede ser testimonio evangélico o piedra de escándalo. El espíritu de pobreza supone un nivel de vida modesto. Toda prodigalidad en la gestión de los bienes escandalizaría a las personas que nos tratan, a menudo preocupadas por el coste de la vida y la incertidumbre del mañana.

Una preocupación constante de justicia social y de caridad debe inspirar a los administradores de lo temporal.

De modo particular recuerdan que la educación cristiana cuyo servicio asumen los Hermanos en nombre de la Iglesia debe estar, en lo posible, al alcance de todos, pobres y ricos,

y que el trabajo de los capellanes, profesores seglares, personal de servicio y otras personas, da derecho a una justa remuneración.

Administración de bienes

Operaciones ordinarias

173. El depósito de los fondos disponibles en Bancos o en Cajas de Ahorros se considera como una operación corriente permitida a los Administradores, siempre que puedan retirarlos a corto plazo.

Operaciones de carácter extraordinario

174. Las operaciones de carácter excepcional dependen de los Superiores Mayores, con el consentimiento de su Consejo. Tales son, entre otras:

- la adquisición o enajenación de inmuebles, las construcciones, las reparaciones importantes, la compra en cantidad notable de mobiliario, la colocación de fondos,
- los empréstitos y préstamos a largo plazo; la compra de títulos, de acciones y obligaciones.

La necesidad de efectuar estas operaciones no autoriza a los Superiores o a los Administradores a realizarlas. Previamente deben obtener de las instancias competentes las autorizaciones requeridas.

El Superior General, con el consentimiento de su Consejo, determina el límite máximo de gastos autorizado a partir del cual se reserva la decisión.

Dentro de los límites de esta reglamentación, las Provincias y Distritos establecen las normas a las que deben someterse las autorizaciones de gastos extraordinarios.

Responsabilidad moral y jurídica

175. En materia de responsabilidad, deben recordarse las siguientes normas:

- a) Si un religioso realiza un contrato sin autorización válida, él es el responsable y no la Congregación, la Provincia, el Distrito o la Comunidad.
- b) Si una persona moral contrae deudas u otras obligaciones, incluso con autorización, ella debe responder de las mismas.
- c) En cualquier caso, se puede interponer acción legal contra la persona beneficiaria del contrato.

Limosnas

176. Está permitido dar limosnas con los bienes de una comunidad local, dentro de los límites fijados por la autoridad competente.

***Informes
financieros***

177. Anualmente y en las fechas que fija el Superior General, los responsables de los distintos niveles de la administración financiera envían a la autoridad competente un resumen de las cuentas de gestión y el balance de situación del activo y del pasivo, en el ámbito de su jurisdicción.

Disponibilidades

178. Las Comunidades locales envían sus disponibilidades a la Administración de la Provincia o Distrito, según las normas fijadas por estas instancias.

Cada Provincia o Distrito entrega anualmente a la Caja General la contribución fijada según las normas establecidas por el Superior General, con el consentimiento de su Consejo.

A la escucha de los Fundadores...

1. Que vuestras cuentas estén siempre en orden: anotad los más pequeños gastos a medida que los hacéis, de tal modo que cuando el Superior o un Hermano en su nombre, os visite, podáis decirle con exactitud el empleo que habéis hecho del dinero recibido.

Regla de 1825

2. Sin duda, los Hermanos no deben carecer de lo necesario, pero nada de lujos ni superfluidades, con ellos es imposible conservar el espíritu religioso. Ahorro, sencillez en todo, tal ha de ser vuestra norma, porque ésa es vuestra Regla.

A III. 123

3. Una administración prudente y benévola no descuidará tales informes (la cuenta detallada del gasto de un alumno externo); sólo podrían parecer minuciosos a los que no saben que nada es pequeño si se refiere a grandes intereses.

A I, 152

4. Cuando se trata de un asunto financiero hay que intentar conocerlo a fondo y luego, antes de obrar, calcularlo todo, en lo posible. A veces, después de tomar todas las precauciones, se da uno cuenta al día siguiente que no se ha sido bastante previsor y precavido.

Memorial, 97

15. Normas particulares

Salidas del Instituto

Exclaustración

179. El Superior General, con el consentimiento de su Consejo, puede conceder la exclaustración a un profeso perpetuo que lo solicite, pero no por más de tres años. El Hermano exclaustrado permanece bajo la dependencia del Superior Mayor. Durante ese tiempo no tiene voz activa ni pasiva.

Expulsión

180. En los casos previstos, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el derecho universal de la Iglesia, un Hermano de votos temporales o perpetuos puede ser expulsado del Instituto.

El profeso tiene siempre derecho a presentar libremente su defensa.

Un religioso expulsado queda desligado de sus votos.

Causas

181. Las causas de expulsión de Hermanos son: desprecio de la Regla de Vida, desobediencia formal o habitual en materia grave, ausencia prolongada sin autorización, actitud general y persistente que tiende a sembrar la división entre los Hermanos o a enfrentarlos con sus Superiores, faltas graves y exteriores contra la honradez y las buenas costumbres, en fin, todo hábito que dañara notablemente el bien o el honor de la Congregación.

Procedimiento

182. Para expulsar a un profeso de votos temporales o perpetuos es necesario que haya habido antes por lo menos tres faltas graves, doble monición canónica y falta de enmienda del interesado. Una vez constatados los hechos, el Superior General, con el consentimiento de su Consejo obtenido en votación secreta, decreta la expulsión. En el caso de un profeso perpetuo, esta decisión debe ser confirmada por la Santa Sede.

Sin embargo, un gran escándalo exterior o la inminencia de grave daño para el Instituto o para una Comunidad, bastaría para que el profeso fuese inmediatamente expulsado por decisión del Consejo General. En casos urgentes, el Consejo Provincial o de Dis-

trito, procedería a la expulsión, remitiendo la decisión posterior al Consejo General.

Derecho de recurso

183. Un Hermano sancionado con decreto de expulsión puede apelar al Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica y, mientras el recurso esté pendiente, este decreto no tiene ningún efecto jurídico.

Readmisión

184. La readmisión de antiguos profesos en el Instituto exige la aprobación del Superior General, con el consentimiento de su Consejo.

Funciones de tutor y de padrino

185. Un Hermano no puede desempeñar las funciones de tutor sin permiso del Superior General. Para ser padrino se requiere la autorización del Superior Mayor.

Correspondencia administrativa

186. Se entiende por correspondencia administrativa, todo envío destinado a la Administración en sus diversos niveles. Es de desear que cada tipo de informe se presente en hoja especial y no en el texto de una carta.

En esta correspondencia, así como en los actos oficiales, los Hermanos utilizan su nombre y apellidos sin alterarlos por la traducción a otra lengua.

Las cartas personales y confidenciales dirigidas al Superior General se envían en doble sobre. En el sobre interior se hace la mención: «Para el Superior General personalmente» u otra fórmula equivalente.

Sufragios por los difuntos

Hermanos difuntos

187. El fallecimiento de un Hermano o de un novicio se comunica sin demora a todo el Instituto. Durante una semana los Hermanos, en su oración comunitaria, encomiendan especialmente el difunto al Señor. El Instituto encarga por el eterno descanso de su alma treinta misas y dos más por cada año de profesión.

Los estipendios de estas misas son satisfechos por cada Provincia o Distrito, o por el Gobierno general de la Congregación.

188. Durante el Retiro anual se celebra una misa especial por el eterno descanso de las almas de los Hermanos, familiares, alumnos y bienhechores difuntos.

***Padres de
Hermanos***

189. A la muerte del padre o de la madre de un Hermano, la Comunidad a la que pertenece reza y celebra la Eucaristía por el descanso eterno del fallecido.

16

Una Regla para nuestra Vida

Una Regla

190. Inspirada en el Evangelio y en la intuición de los Fundadores, la Regla de Vida es para cada Hermano el guía seguro en el camino que ha elegido.

Traza con nitidez las grandes líneas de su espiritualidad y define los objetivos precisos de su vida religiosa. Es la aplicación del Evangelio a su estado y a su actividad.

Para asimilarla

El Hermano trata de penetrar en su sentido, la estudia y la medita para asimilar sus riquezas y su espíritu.

y vivirla

La encarna en su vida, convencido de que al ser fiel a ella, lo es a Cristo a quien sigue y a quien sirve.

A la escucha de los Fundadores...

1. Considerad la Regla como la expresión de la voluntad de Dios y su estricta observancia como el camino más seguro de agradarle y de santificaros.

(Regla de 1825)

2. La Regla es al mismo tiempo un preservativo contra las caídas, una defensa contra las tentaciones, un amigo que no engaña y un guía que nunca extravía.

(Regla de 1825)

3. Si tal o cual artículo os parece poco importante, desconfiad de vuestro juicio... No hay nada pequeño en el servicio de Dios, y vuestra perfección no consiste en las cosas grandes que ocurren raramente, sino en las pequeñas que suceden todos los días.

(Regla de 1825)

4. La asiduidad en leer las Reglas es una señal del santo respeto que inspiran y del deseo que se tiene de observarlas.

(Regla de 1835)



ANEXOS

Anexo I

Renovación de votos

En el nombre de la Santísima Trinidad
Padre, Hijo y Espíritu Santo,
bajo la protección de la Bienaventurada Virgen María
Madre de Dios,
después de haberme comprometido a imitar
a Cristo para siempre
en su forma de vida
por la práctica de los consejos evangélicos,
y en su misión
por la educación cristiana de la juventud,
pido a Dios que me reafirme en mi santa vocación,
y declaro de nuevo que me someto plenamente
a la Regla de Vida de los HH de la Instrucción Cristiana.
Apoyándome en la fidelidad de Dios,
renuevo voluntaria y libremente
mis votos perpetuos de castidad, pobreza y obediencia
conforme a esta Regla
y al espíritu que animaba a nuestro Fundador,
Juan María de la Mennais.
Que Dios me ayude y su Santísima Madre.

Anexo II

IMPORTANTE :

Este texto que se refiere a la Viceprovincia fue aprobado por el Capítulo General de 2012, pero no por la CIVCSVA.

Hasta el Capítulo General de 2018, y mientras no se decida si se transforman en Distrito o en Provincia, las Viceprovincias harán referencia a esta página que sustituye, para ellas, los N^{os} 118 al 123 de las Constituciones.

En este caso, cualquier referencia al Distrito en el texto de la Regla, debe interpretarse a favor de la Viceprovincia.

LA VICEPROVINCIA

1. La Viceprovincia agrupa, bajo la autoridad de un Viceprovincial, un cierto número de comunidades más alejadas del centro de la Provincia, especialmente las misiones.
2. El Hermano Viceprovincial es nombrado por tres años por el Superior General con el consentimiento de su Consejo, después de una consulta a los Hermanos de la Viceprovincia y al

Hermano Provincial. Debe tener, por lo menos, cinco años de profesión perpetua. Su mandato es renovable. Al dejar su cargo, no formará parte del nuevo Consejo de la Viceprovincia.

3. Él es el Superior Mayor de la Viceprovincia. Bajo la autoridad del Hermano Provincial, es el responsable de su animación y administración, tiene autoridad sobre las personas y las obras, responde de su gestión material y financiera que confía al cuidado de un administrador.

Es miembro de derecho del Consejo provincial y del Capítulo provincial.

4. El Hermano Viceprovincial está asistido por un Consejo cuyos miembros son elegidos por tres años. Deben ser profesores perpetuos. Su mandato es renovable, pero cesa con el del Hermano Viceprovincial.

El número de Consejeros elegidos, las modalidades de su elección y las competencias de este Consejo, son determinados por el Capítulo provincial, y deben ser aprobados por el Superior General con el consentimiento de su Consejo.

Animés de l'amour

Refrain

Animés de l'amour dont on s'aime entre frères,
Qu'il est bon, qu'il est doux d'habiter un seul lieu:
Qu'il est bon, qu'il est doux, au sein de nos misères
De n'avoir qu'un seul coeur pour n'aimer qu'un seul Dieu.

I

Être unis par l'amour, quel sort plus désirable!
Que l'âme goûte en paix ce saint contentement!
Le monde n'en a point qui lui soit comparable;
Restons unis toujours, comme en ce doux moment.

II

Les Chrétiens autrefois étaient une seule âme;
On les reconnaissait à ce signe éclatant.
Qu'un exemple si beau de zèle nous enflamme;
Restons unis toujours, comme en ce doux moment.

Indice de referencias bíblicas

Las cifras de caracteres más débiles se refieren a los números del Directorio, salvo cuando van precedidas de una C (Constituciones).

Salmos		Hechos		Efesios	
122, 3	30	4, 32	9, 45	2,15	26
		1, 14	76		
Oseas		2, 47	76	Colosenses	
2, 21-22	24			1, 24	95
		Romanos			
Mateo		12,1	16	1 Timoteo	
28, 19	44	13,10	27	4, 6	87
13, 52	32	8, 29	118		
19, 12	35			2 Timoteo	
20, 28	53	1 Corintios		1, 12	41
18, 20	77	15,28	16, 137		
28, 19-20	104	12, 7	68	Hebreos	
		8, 6	94	11,27	8
Lucas		3, 9	104	13, 8	33
18,1	75	3, 6	104	10, 23	34
4,18	C48			3, 6	41
Juan		2 Corintios		5, 8	53
17, 21	C 34	3,17	26	8, 28	55
12, 24	10	11,30	27	7, 25	76
10, 36	13				
17, 19	19	Filipenses		1 Pedro	
5, 30	53	3, 21	14	2, 5	16
14, 31	54	3, 12-14	34		
10, 30	61	2, 7-9	61	Apocalipsis	
3, 8	68	3, 8	87	21, 1	16
		1, 21-23	103		
		2, 6-7	42		

Indice de referencias de Documentos Conciliares o Papales.

Apostolicam Actuositatem

3, 2 104

Ad gentes

25,1 127

Gaudium et Spes

48, 2 35

15, 3 48

25, 1 59

43,4 78

22, 6 102

Gravissimum educationis

8,1 119

Inter mirifica

9,1 72

Lumen gentium

40, 2 2

9, 3 14

44,4 18

45, 3 22

46 31

42, 3 39

Perfectae caritatis

12,1 C11

12,2 C13

8, 2 2

12, 3 37

12, 2 40, 101

13,2 44

14, 2 57

14, 2 59

24, 3 74

6,2 83

Presbyterorum ordinis

16 41

18,2 2

Optatam Totius

10, 1 37

8, 1 86

Sacrosanctum concilium

47 84

83, 2 85

90, 1 85

Evangelica Testificatio

13 36

Índice analítico de la «Regla de Vida»

Índice de palabras empleadas y temas tratados o, mencionados en Nuestra Historia (H), en nuestra Regla de Vida (R), Constituciones (C) y en el Directorio (D).

Abnegación (ver *Renuncia*)
 Acción-Contemplación (ver *contemplación*)
 Acogida (ver *disponibilidad*)
 Adaptación H (8); C-104, 112, 137; D-32, 60, 100, 127, 138, 154
 Administración C-18, 95, 104, 108, 164; D-170 ss
 Administrador
 Alegría C-37; D-8, 11, 43, 61, 67, 70, 78, 89, 97, 99, 110
 Alcohol D-98
 Alianza C-11; D-24, 33, 35
 Alumnos (ver *jóvenes*)
 Amistad D-39, 66
 Amor (ver *caridad*)
 Analfabetos D-51
 Anales C-92, 95
 Animación C-93, 101, 131, 137, 143; D-164
 Apóstoles C-15; D-8, 27, 46, 76
 Aprobación R (3); C-160, 180 ; D-190
 Archivos C-95
 Ascesis D-10, 37, 44, 79, 95 ss
 Aspirantes C-50 ss, 103
 Asistentes (ver *Superiores*)
 Ausencia C-71, 89, 106; D-83, 179,181
 Autorización (ver *Permiso*)
 Autoridad (ver *Superiores*) C-30, 32, 82 ss, 88, 95, 100, 129, 140, 141;
 D-59, 68
 Bautismo C-6, 7, 62; D-8, 15, 21, 53, 54, 104, 123, 136
 Biblia (ver *Escritura*)
 Bienaventuranzas C-15; D-29
 Bien común C-86; D-60, 68, 135

Bienes patrimoniales C-16 ss, 110, 148
 Bienes temporales H (6); C-15 ss, 95, 108, 113, 164-175; D-43, 46, 170 ss
 Caja General C-148, 153, 171; D-178
 Canónico (ver *Derecho Canónico*)
 Capítulo General H (8); R (2, 4, 8); C-29, 83, 125, 126, 131, 139, 142, 144, 148, 153, 157,-161, 181; D-161, 165, 168, 169
 Capítulo Provincial C-29, 106, 110, 131; D-169
 Caridad, amor R (7); C-1, 6, 11, 27, 28, 32, 34 ss, 51, 67, 68; D-7, 9, 27, 36, 39, 40, 54, 56,59, 62, 77, 81, 84, 93, 104,113, 115, 130, 137, 150, 155, 157
 Carisma R (3); C-48, D-1, 68, 126
 Cartas testimoniales C-62
 Castidad (ver *Voto de Castidad*) C-1, 6, 11 ss; D-12, 35 ss, 62, 97, 109
 Catequesis C-2, 78; D-52, 106, 115, 116, 136
 Colaboración C-32, 41 143; D-28, 32, 53, 58, 59, 71, 77, 104, 111, 116, 118, 125, 128, 138, 145, 148, 156
 Comercio C-175
 Comida D-70
 Compartir C-37, 101, 104; D-32, 43, 46, 52, 62, 69, 88, 99, 146
 Compromiso, comprometer C-6, 7, 8, 12, 29, 30, 48, 50, 80, 182; D-7, 26, 57, 108, 121, 139, 148
 Comunidad Educativa C-60; D-64, 111
 Comunidad de bienes C-22, 26; D-46, 49, 62 ss, 108
 Comunidad de vida C-31, 34-9, 41, 57, 69, 72, 123, 131; D-6, 18-9, 23, 25, 30-2, 40, 60, 62, ss, 77, 81, 84, 89, 111, 138
 Comunidad local C-25, 47, 52, 82, 88, 95, 97, 102, 104, 129, 132,164; D-52
 Comunicación social (medios de) D-72, 122
 Concertación (ver *colaboración*)
 Conferencia General C-148; D-167
 Confianza (ver *Esperanza*)
 Confirmación C-62; D-16
 Consagración a Jesús C-48; D-13-14, 17
 Consagración bautismal C-6-7; D-15, 17, 21, 26, 54, 123
 Consagración religiosa R (7); C-1, 2, 6, 28, 29, 58, 63, 80, 131

Consagración del mundo D-14, 16
Consejo General C-17, 65, 73, 79, 90, 96, 99, 109, 110, 124, 139, 142, 144,
145, 149, 152, 153, 158, 163, 176, 178; D-152, 160, 165, 166, 170, 173, 174,
177, 183, 187
Consejo Provincial C-47, 62, 75, 89, 90, 91, 98-100, 109-114, 116,
167 ; D-157, 173, 182
Consejo de Comunidad C-91, 112
Consejos evangélicos C-67; D-18, 97
Consejo de distrito C-122
Constituciones R; C-10, 100, 129, 131, 146, 148, 165, 169, ; D-161, 162
Consulta R (1); C-62, 75, 76, 86, 99, 105, 139; D-65, 152
Contemplación-Acción C-55, 67; D-94
Contrato C-8, 108, 153; D-25, 175
Conversión C-46; D-96, 98
Correspondencia D-186
Crítica C-78
Cruz, Pasión D-10, 14, 37, 61, 75, 88, 95, 102
Cuaresma D-99
Cultura C-24, 55, 68, 78, 81; D-71, 72, 82, 101, 109, 116, 120-122, 129, 137,
144, 153
Cuentas C-64, 92, 95, 108, 148, 171
Delegación de poder C-9, 29, 84, 92, 100, 130, 134, 164
Delegados de P. Vocaciones C-103, 112; D-142
Derecho canóni R (1) C -54, 62, 63, 78, 84, 102, 137, 145, 148, 164, 168,
169, 180; D-25, 180, 181
Desarrollo D-134, 135
Deshayes Gabriel H (1, 2); R (1, 8); C-1
Descanso (ver *Distracciones*)
Despido C-74, 148 ; D-180-183
Desprendimiento (ver *Liberación*)
Destitución C-141
Deudas C-64, 108, 153, 173 ; D-175
Diálogos (ver *Intercambios*)
Difuntos (ver *Muerte*)
Dimisión C-135, 136, 140, 148

Dios (ver hojas adicionales)
 Directorio R (entero); C-100, 129, 131, 148, 149, 181
 Discernimiento (ver *Prudencia*)
 Dispensa de votos C-119, 176, 177
 Disponibilidad, apertura, acogida, escucha; C-15, 28, 54; D-1, 4, 6, 8,
 9, 39, 43, 66, 67, 71, 73, 80, 99, 178
 Distracciones C-26; D-38, 70, 89, 101
 Distrito : C 118-123 ; D 157, 158
 Divisa C-3
 Doctrina, Doctrinal H (8); R (3); C-68; D-87, 116, 129, 147
 Domingo D-63, 89
 Don C-22, 37, 161; D-4, 17, 37, 40, 52, 68, 95, 176
 Don de sí a Dios (ver *Sacrificio*)
 Ejemplo C-14-5, 34, 38; D-4, 7, 9, 11-2, 20, 29, 31, 36, 42, 45, 53, 55,
 58, 60, 66, 74-6, 95, 97, 116
 Elección, elegido C- 111, 126, 127, 136, 139, 142-144, 148, 157;
 D-168, 169
 Encuentros (ver *Intercambios*) C-93; D-85
 Enfermos C-48, 89; D-46, 66, 102, 153, 171
 Equilibrio D-37, 40, 66, 98
 Escolar (ver *Escuela*)
 Escolasticado C-78, 113, 140, 147; D-147
 Escritura C-45, 56, 68; D-6, 15, 55, 63, 78, 80, 86-8, 93, 116
 Especulación C-183
 Esperanza, confianza H (6); D-8, 24, 34, 41, 47, 75, 78, 92, 103-4
 Espiritual, espiritualidad H (8); R (5, 6, 7); C-8, 55-6, 78, 146; D-3,
 24, 39, 82, 91-2, 101-2, 104, 114, 118, 144, 150, 164, 190
 Espiritualidad de los fundadores, de la Congregación C-3, 36, 56, 86,
 93, 131; D-7-12, 151, 162
 Espíritu Santo (ver *hojas adicionales*)
 Estudio C-68, 78, 89; D-87, 129, 144, 147, 150, 151
 Eucaristía C-43; D-16, 22, 63, 84, 102, 187-189
 Evangelio, Buena Nueva, evangélico H (3, 8); C-2, 30, 32, 38, 48, 104,
 131; D-20, 64-8, 104, 115, 126, 134, 190
 Evangelización (ver *misión*) (H 3, 8); D-64, 71, 116, 119, 124, 126,

128, 130, 132, 136
 Examen C-46; D-91
 Exclaustración D-179
 Exclusión (ver *Despido*)
 Familia, Familiar C-17, 52, 54, 59, 97; D-9, 19, 39, 60, 66, 136
 Fe C-30, 32, 68, 154; D-3, 7, 8, 29, 34, 41, 56, 59, 75, 78, 87, 93, 104,
 106, 115-116, 118, 126, 136
 Fecundidad C-28; D-28, 39, 100, 104-105, 116
 Fidelidad, Fiel (H 9); R (8); C-22, 36, 38, 41, 86, 190; D-7, 11, 18, 24,
 33, 37, 40-1, 67, 80, 94, 97, 105, 190
 Fin de semana D-70
 Finalidad de la Congregación H (1,5); C-1, 48-9, 53, 56, 58, 131, 164;
 D-1-6, 23, 50, 104, 110, 124, 132, 134, 137, 190
 Formación H (3, 8); R (5); C-49 ss, 81, 103, 113, 131, 148; D-3,
 46, 60, 106, 114, 121, 129, 143 ss, 163
 Formadores (ver *Maestro de Novicios*) C-51, 57, 61; D-46, 144
 Fundadores (ver *La Mennais, Deshayes*) H (entero); R (entero); C-1, 2,
 49, 56, 67, 86, 131; D-1, 4, 7, 11, 23, 29, 50, 105, 106, 162, 163
 Fraternidad (ver *Comunidad de bienes, de vida, local*)
 Generosidad H (10); C-25; D-37, 58, 91
 Higiene D-79
 Historia H (entero); R (entero); D-18, 110, 129, 136
 Holocausto (ver *Sacrificio*) D-55
 Huéspedes D-73
 Humildad C-1, 32; D-7, 11, 27, 29, 41-2, 59; 61, 104
 Iglesia R (7, 8); C-11, 17, 30, 42, 48-9, 53, 56, 78, 81, 86, 97, 131, 155, 174;
 D-1, 4, 7, 12, 15, 17, 18, 23, 28, 32, 35, 58, 60, 65, 71, 76, 78,
 85, 87, 90, 95, 104, 116-117, 123, 125, 132-133, 135-136, 150, 172, 190
 Informes C-75, 77, 95, 102, 139, 152, 156, 159, 161
 Instinto espiritual C-13; D-101
 Investigación C-31, 42, 60; D-6, 43, 62, 64, 78, 82, 86, 91-2, 94
 Invitación (ver *Vocación*)
 José, San D-12
 Jóvenes, juventud, alumnos H (1, 3, 5, 10); C-1, 48, 54, 60, 64, 78;
 D-2-3, 34, 50, 52, 66, 78, 105, 112-113, 128, 129, 135, 140, 145

Jubilación, Hermanos jubilados C-48; D-5, 46, 66, 67, 153, 171
 Juniorado C-59-60, 112
 Laicos, laicado C-1, 4; D-2, 114, 117, 133
 La Mennais, J.M. (ver *Fundadores*) H (1, 2, 4, 8); R (1-8); C-1,14, 67; D-1,3
 Lectura Espiritual C-45; D-87
 Leyes, normas, preceptos (ver *Derecho canónico*) R (5, 7, 8); C-19,
 21-2, 26, 38, 70, 165, 176-177, 180; D-27, 55, 170
 Liberación C-11, 101; D-20, 39, 43, 96, 98
 Libertad R (4); C-8, 10, 16, 19, 63, 67, 74; D-6, 25-6, 37, 55, 57, 59,
 68, 106, 114, 121, 139, 171
 Libro capitular D-169
 Liturgia (ver *Eucaristía, Reconciliación, Oficio, Oración*); D-77, 84-5,
 88, 89, 93
 Maestro de novicios C-71, 65, 67, 69, 70, 73, 74
 María (ver *hojas adicionales*)
 Matrimonio C-63; D-35
 Mennais (ver *La Mennais*)
 Misa (ver *Eucaristía*)
 Miseria C-27; D-50
 Misión C-8, 48, 50, 56, 86, 97; D-6, 13, 58, 64, 66, 75, 94, 104 ss, 123,
 137, 150
 Misiones, misionero H (3, 5-7); R (1); C-49, 107, 111, 131, 148 ;
 D-4, 46, 51, 73, 123 ss, 139, 163, 169
 Modelo (ver *ejemplo*)
 Moniciones D-182
 Moral C-54, 147; D-25, 129, 181
 Movimientos D-114, 118, 141
 Muerte H (4); C-41, 106, 145, 148, 156; D-7, 13, 45, 95, 103, 187-189
 Mundo H (10); D-1, 8, 14, 16, 19, 29-32, 40, 43, 47, 54, 60, 71, 78, 79,
 85, 101-2, 104, 110, 120, 121
 Nombramiento C-90-1, 99, 105, 107, 112-113, 124, 148,149, 150, 153, 154;
 D-152, 155
 No cristianos D-136
 Noviciado C-59-76, 112, 113, 149; D-147, 187

Obediencia (ver *Voto de Obediencia*) C-1, 4, 14, 28 ss; D-12, 53 ss, 97, 109, 126
 Obispos C-4, 131, 175 ; D-105, 132, 162
 Obra C-6, 67, 94, 100, 104, 111, 112, 146, 149 ; D-2, 12, 51, 106, 125, 131, 148, 151
 Oficio divino C-43; D-63, 85
 Oración D-86; C-34, 41-2, 43, 47-8, 52, 56, 67, 93; D-63, 67, 75 ss, 98, 112, 125, 151, 187
 Padres H (4); C-41, 54, 64; D-55, 73, 75, 100, 114, 142, 145, 188, 189
 Padrino D-185
 Palabra de Dios (ver *Escritura*)
 Papa (ver *Santa Sede*) C-4; 131; D-105
 Parroquia, parroquial D-89, 111-112
 Pastoral D-58, 104-106, 139-142
 Patrón-patrona C-5; D-12, 29
 Paz C-38; D-61, 79, 121
 Pecado-Falta C-2, 141, 180; D-25, 90, 181
 Penitencia (ver *Reconciliación*) D-99, 125
 Perdón C-38; D-90
 Permiso C-21, 23, 33, 72-3, 89-90, 148, 173, 174 ; D-46, 173, 174, 179
 Persona-Personal-Personalidad C-6, 34, 51, 56, 67, 100, 146; D-6, 12, 17, 24, 26, 31, 37, 57, 59, 60, 106, 113, 114, 117, 121, 135, 138
 Persona moral C-164-165; D-170, 175
 Pobres H (1); C-1, 15, 17, 27, 48, 64; D-48, 50-2, 71, 99, 104, 109, 172
 Pobreza (ver *Voto de pobreza*) C-1, 6, 1 ss, 104; D-12, 42 ss, 62, 97, 109, 172
 Política H (5, 6); D-135
 Postulando C-127
 Postulador C-148, 156
 Postulantado C-61
 Preferir a los pobres C-1; D-71
 Privilegiado C-2, 31, 48; D-27, 70, 92, 106
 Procurador C-124, 147, 164-166 ; D-168
 Profano H (3); D-120
 Profesión (ver *Consagración religiosa, Voto*) C-1, 7-10, 18, 78-80, 99, 113, 125, 136, 178 ; D-22-3, 149, 187

Provincia C-22-3, 82, 96 ss, 108, 129, 132, 153, 164 ; D-46, 125, 140, 150,
 152 ss, 164, 171, 175, 176, 187
 Provincial (ver *Superior Provincial*)
 Provincial-Adjunto (ver *Superior Provincial Adjunto*)
 Prudencia C-13,171; D-37, 39, 51, 59, 72, 122
 Readmisión C-148; D-184
 Reconciliación C-35, 46
 Regla de Vida (ver *Constituciones, Directorio*) 1-1 (10); R (entero); C-8,
 10, 29, 30, 84, 93, 182 ; D-25, 56, 68, 83, 97, 153, 181, 190
 Reglamento C-93, 112 ; D-99
 Reino C-11, 35; D-2, 6, 19, 30-1, 35, 49, 75, 110, 138
 Renuncia (ver Pobreza) H (6); C-1, 13, 17, 37; D-7, 10, 29, 52, 96-7,
 100, 128, 172
 Responsable-Responsabilidad C-23, 36, 56, 64, 70, 87, 90, 94, 1143, 151,
 171 ; D-46, 57, 63, 80, 106, 109, 123, 148, 175, 177
 Resurrección C-11; D-10, 13-5, 26, 31, 49, 52, 61, 95, 102-3, 110
 Retiro (*Ejercicios de piedad, Renovación*) H (2); C-47, 66, 76, 101;
 D-63, 92, 149, 188
 Retiro mensual C-47, 101; D-63
 Sacerdocio (ver *Sacerdote*)
 Sacerdocio de los fieles (ver *Sacrificio*) D-16
 Sacramentos (ver *Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Reconciliación,*
Matrimonio)
 Sacrificio-Ofrenda-don a Dios R (7); C-7, 28, 51; D-5, 8, 13, 16, 22, 24,
 34, 55, 83-4, 102
 Santidad-Santo C-48, 190; D-12, 16, 18, 21, 27, 29, 84, 104
 Santa Sede (ver *Papa*) H (9); R (3); C-1, 70, 124, 127, 133, 135, 141, 148,
 149, 151, 154, 174, 176-180; D-105, 161, 162, 179, 183, 190
 Secretario General C-77, 124, 140, 150-151; D-168
 Sencillez C-26, 37; D-39, 59, 73, 99, 110, 146
 Servicio H (10); C-1, 32, 36, 42, 58, 81, 179; D-5, 7, 8, 12, 23, 28,
 44, 49, 62, 67, 94, 100, 104, 106, 109, 132, 134, 135, 172, 190
 Sexualidad D-26, 37, 38
 Silencio D-80, 92, 98

Social, Sociedad, Nación, Pueblo C-1, 26, 54, 56, 78, 81, 131; D-1, 2, 4, 32, 43, 71-2, 106, 120-122, 129, 131, 132, 137, 146, 170

Social, medios de comunicación (ver *Comunicación*)

Sociales, actitudes y compromisos

- Conocer el mundo C-56, 78; D-71-2, 101, 122, 129
- Amar a los hombres C-3; D-9, 29, 32, 39, 71, 112, 113, 117, 127, 130, 137, 138
- Preferir a los pobres C-1; D-71
- Entregarse por los hombres D-39, 43, 62, 96, 100, 109
- Testimoniar el Reino de Dios D-29, 30-1, 49, 64, 78, 110, 138
- Servir al pueblo de Dios C-1; D-5, 7, 9, 28, 46, 67, 132, 134, 136
- Adaptarse a la sociedad C-167-8; D-32, 100, 126, 130, 137
- Colaborar C-4, 56; D-58, 67, 104, 111, 114, 116, 118, 123, 125, 138, 145
- Servir a los pobres C-17, 27, 153; D-44, 48, 51-2, 99, 104, 109, 172
- Transformar el mundo D-121, 134, 135, 137

Subsidiariedad C-87

Superiores en general (ver *Autoridad*) C-4, 29-33, 36, 46, 49, 63, 81, 82-7, 93, 169, 173, 174 ; D-22, 40, 43, 49, 55, 58-60, 65, 68, 109, 140, 143, 144, 150, 171, 174, 181

- Superiores mayores C-84, 100
- Superior General C-9, 10, 17, 20, 29, 65, 72, 73, 79, 84, 96, 100, 124, 125, 142-145, 152-161, 163, 176, 178; D-158-161, 164, 174, 182, 185-187
- Asistentes Generales C-84, 130, 132, 136-142, 145; D-161-163, 168, 187
- Primer Asistente C-134, 135, 143, 144, 158
- Superior Provincial C-20-1, 61-2, 76-7, 89-90, 93, 95, 97-104, 107-110, 112, 130, 132, 147, 167, 168 ; D-46, 146, 149, 152 ss, 168, 187
- Provincial Adjunto C-105-7, 110, 148
- Visitador C 121-123
- Superior de comunidad C-23, 31, 36, 46, 89-95, 113, 149; D-155
- Superior-adjunto C-112

Tabaco D-98

Tarea (ver *Trabajo*)

Televisión D-101

Tentación C-14; D-98

Teología C-78; D-144
 Testamento C-19, 20
 Testigo, testimonio C-35, 93; D-23, 29, 31, 36, 40, 49, 64, 67, 78, 1110, 114-115, 116, 172
 Trabajo H (5); C-1, 22, 25, 42, 48, 70, 78, 88, 93-5, 101, 110 D-1, 2, 4, 8, 38, 46, 52, 57-8, 59, 62, 64, 67, 72, 77, 79, 88, 89, 94, 99, 100, 104-8, 110, 124, 134-136, 148, 171-172
 Tutor D-185
 Unión, unidad H (8); C-34-5, 67, 82, 137, 154; D-6, 9, 26, 30, 35, 54, 61, 63, 65, 68, 75-7, 84, 86, 94, 108, 111, 151, 153, 165
 Vacación C-142, 144
 Vacaciones D-70, 73
 Valores C-2, 24, 67; D-19, 25, 69, 72, 110, 138
 Vejez (ver *Retiro, HH en...*)
 Vestido C-26, 40; D-99
 Vida común (ver *Comunidad de Vida*)
 Viajes C-26, 112 ; D-99
 Visita canónica C-84, 102, 132
 Vocación llamada R (8); C-1, 42, 49, 51, 59, 61, 67, 70; D-4, 8, 19, 36-7, 68, 77-9, 94, 104-5, 117, 119-120, 126-127, 136-137, 139
 Vocaciones C-50 ss, 103, 111; D-12, 74, 115, 117, 125, 133, 139-142, 146, 163
 Voluntad de Dios C-28, 30-1; D-6, 17, 53-5, 60-2, 109, 123
 Voto, Profeso H (2); R (5); C-1, 7, 9, 19, 63, 75-7, 79, 80, 100, 112-113, 149, 176, 177, 178, 180; D-25-6, 109, 169, 180, 182, 183
 Voto de castidad C-1, 10, 11-4; D-36, 40, 109
 Voto de pobreza C-1 10, 15 ss; D-109
 Voto de obediencia H (2); C-1, 4, 10, 28 ss; D-54, 109
 Voz consultiva C-91, 137, 145
 Voz deliberativa C-62, 112, 137, 145, 148, 149, 152, 154, 158, 174, 176, 177 ; D-182, 184

Dios

existe D: 29

absoluto D: 110

Tres Personas D: 123

modelo de relaciones C: 34

amor D: 9, 59, 122

proyecto D: 54-5

designio D-55

voluntad (ver *Voluntad de Dios*)

manifestada en las mediaciones

C: 30 D: 54, 55

Ley C-180

voz D-96

Palabra (ver *Escritura*)

mano D-24

llamada (ver *Vocación*)

hace señales C: 51, D: 78

da D: 11, 37, 43, 49

da los carismas D: 126

Su Alianza (ver *Alianza*)

consagra, recibe el don (ver *sacri-
ficio*), C: 1, D, 13, 24, 28

perdona D: 90

tiene un campo D: 97

tiene un reino (ver *Reino*)

tiene un pueblo C: 1, D: 78, 104,
139.

tiene un Hijo igual, D 33, 42

que le obedece D42, 53-5

que El envía C: 48, D: 42

que llena del Espíritu C: 48

que exalta D: 61

tiene hijos D: 59, 123

sus imágenes D: 59, 113

hermanos de Jesús, C: 35,D: 119

se sirve de instrumentos C: 51

de cooperadores D: 104

será todo en todos D, 16, 138

Actitudes frente a Dios

conocimiento C, 68

confianza (ver *Esperanza*)

impulso D 92

amor (ver *Caridad*)

intimidad D, 62, 96

reencuentro D: 85, 112

búsqueda C: 31, 42, D: 6, 82,91, 2

unión C-70

servicio (ver *servicio*) C-58,D: 5, 23,
94, 110, 139.

disponibilidad C, 15

conversión (ver *conversión*)

alabanza D-76. 83, 85, 94

acción de gracias D-83

intercesión C-41-2 D-83-5

ofrenda (ver *Sacrificio*) C-7,28 ;D: 83,
102

obediencia (ver *Voluntad de Dios*)

testimonio (ver *Testimonio*)

Espíritu Santo

enviado a los hombres D-122

dado por Cristo D-14, 76

consagra a Cristo C-48

autor de dones D-17, 68

de frutos D-21

de virtudes teologales, D-104

encuentra la docilidad de María D-12
 alienta D-68
 anima a los Fundadores H(2)
 llama a la misión D-77, 126
 a la vida consagrada C-1
 a la oración y a la acción D-94
 interioriza la Regla-ley D-26
 da impulso para la observancia, R(7)
 hace progresar en la vida divina, D-86
 anima D-94
 guía D-91
 habla y obra en la Comunidad C-31
 objeto de oración por la fe D-8
 misión participada D-123

Jesucristo

Jesús histórico:

vida oculta D-11, 58, 60
 posee el Espíritu Santo C-48
 humildad D-11, 42, 61
 castidad C-6
 pobreza C-6, D-42
 obediencia C-6, D-53, 55, 61
 oración C-34, D, 75
 reúne a los apóstoles D-46
 paz D-61
 bienaventuranzas C-15
 propone su género de vida D-1, 18, 35
 misión C-48, D-13, 123 instauro el Reino D-6, 31
 Luz D-31

sufre el rechazo D-31
 anonadamiento C-15
 sacrificio D-53, 55, 84
 Pasión D-10, 13, 28, 33-34, 53,54, 61, 95, 102
 consagración C-48, D-13, 17
 inaugura la Alianza D-35

Jesús en la Iglesia

vive D-13, 15, 29, 61, 110
 Señor D-8, 95
 unido a María D-12
 oración D-76
 fuente del Espíritu Santo D-14
 Esposo, Jefe C-11, D-84
 fe de los apóstoles D-8
 suscita la fe D-15
 ama C-37 D: 109
 tiene hermanos C-35 D-119
 seduce C-6 D-23
 invita R(8) D-4, 37
 sostiene D-34
 libera H(3)
 de la paz D-61
 hace entrar en la alianza D-33,35
 une a los hombres C-35, D-31, 63, 77
 salva D-104, 123, 125
 yugo suave R(8)
 da sentido al dolor y a la muerte D-102, 3
 reencuentro de esposos D-35
 Regla, centro de vida H(10,R(8), D-68

comunica su consagración, D-17
 retorno de Jesús D-16-15

Actitudes frente a Jesús

conocer D-87
 contemplar sus misterios D-86
 imitarse C-2, D-7, 84, 86, 94, 95, 102.
 imitar C-6, 38, D-1, 9, 11, 20, 36, 45
 obedecer C-38
 buscar D-86
 seguir C-11, D-20, 23, 37, 42, 45, 97,
 190
 adoptar el modo de Jesús D-8
 apoyarse D-34
 participar en los misterios C-6,28, D-
 10, 34, 54-55, 61, 93 95, 104
 comprender la cruz D-10
 participar en la misión C-48,D-94, 104
 acoger la llamada D-4
 cooperar D-28
 manifestar el anonadamiento C-15
 testimoniar la resurrección D-29
 hacer conocer C-2, D-3, 87, 125, 135
 nacer y crecer D-58
 testimoniar a Jesús D-78, 109
 servir a Jesús en sus miembros D-
 100, 190
 recibir a Jesús en los huéspedes D-73
 visitar a Jesús en el S. Sacramento D-
 84
 honrar el domingo D-63, 89

Maria

Misión histórica

Madre de Jesús D-119
 unida a los misterios de Jesús D-12,93
 dedicada a Jesús y a su obra D-12
 oración y alabanza con los apóstoles
 D-76

Misión actual

amor por sus hijos D-119
 cooperación en el crecimiento D-119
 unida al misterio de la Iglesia D-12
 patrona de la Congregación C-5, D-29
 modelo del espíritu de las bienaven-
 turanzas D-29
 modelo y guardiana de castidad C-14
 modelo de obediencia fecunda D-58
 modelo de vida consagrada D-12
 modelo de unión a Cristo y de ora-
 ción (ver *Papel histórico*)

Actitudes de los Hermanos

amor D-93
 veneración -C-44 D-12, 93
 honor C-5
 confianza C-14
 devoción personal C-14, D-93
 devoción a promover D-119
 oración en las tentaciones C-14
 oración por la vida religiosa apostó-
 lica D-93
 oración por la evangelización D-119
 imitación (ver *Maria modelo*).

ÍNDICE

DE MATERIAS

228

Presentación	11
Nuestra historia	15
Nuestra Regla	19
Sumario	23

CONSTITUCIONES

1.Naturaleza y espíritu de la Congregación	25
2.Consagración religiosa	27
3.Castidad consagrada	29
4.Pobreza evangélica	31
5.Obediencia religiosa	35
6.Comunidad fraterna	38
7.Vida de oración	41
8.Misión apostólica	43
9.Compromiso con la Congregación	45
Descubrimiento y sostén de las vocaciones	45
Formación	47
Formación Inicial	48
Postulantado	49
Noviciado	51
Escolasticado y Votos temporales	54
Votos perpetuos.....	56
9.Formación Permanente	56
10.Autoridad en el Instituto	57
11.Comunidad local.....	59
El Superior local	60
12.Gobierno de las Provincias y Distritos	63
La Provincia	63
El Hermano Provincial.....	64
El Hermano Provincial Adjunto	66
El Hermano Administrador Provincial.....	67
El Consejo Provincial	68

Capítulo Provincial	70
El Distrito	71
El Hermano Visitador	71
Consejo de Distrito.....	72
Capítulo de Distrito	73
13. Gobierno General	74
El Superior General	74
Los Hermanos Asistentes Generales	78
El Hermano Primer Asistente.....	80
Consejo General.....	80
El Hermano Secretario General.....	84
El Hermano Administrador General	84
El Hermano Procurador ante la Santa Sede	85
El Hermano Postulador	86
Capítulo General	86
Conferencia General	88
14. Bienes temporales	90
15. Salida del Instituto	95
16. Obligación.....	97

DIRECTORIO

1. Naturaleza y espíritu del Instituto	101
2. Consagración religiosa.....	108
Consagración de Jesús	108
Participación de los cristianos.....	108
Vida religiosa, consagración particular en la Iglesia.....	110
Sentido de la vida consagrada del Hermano.....	111
Irradiación de la vida evangélica del Hermano	113
Fidelidad en la vida evangélica	115
A la escucha de los Fundadores.....	117
3. Castidad consagrada.....	118
A la escucha de los Fundadores.....	122
4. Pobreza evangélica	123
Pobreza personal	123

En Comunidad	125
Lucha contra la miseria	127
A la escucha de los Fundadores.....	128
5.Obediencia religiosa	129
A la escucha de los Fundadores.....	133
6.Comunidad fraterna	134
Principios generales	134
Práctica de la vida fraterna	135
Apertura.....	138
A la escucha de los Fundadores.....	140
7.Vida de oración.....	141
Oración auténtica.....	141
Condiciones de una oración auténtica.....	143
Sacramentos y ejercicios de piedad	144
A la escucha de los Fundadores.....	149
18.Ascesis religiosa.....	151
A la escucha de los Fundadores... ..	155
9.Misión apostólica	157
Misión de Iglesia	157
Unidad de vida	159
Un apostolado específico: la educación	162
A la escucha de los Fundadores... ..	166
10.Misiones y actividades apostólicas en el extranjero	168
A la escucha de los Fundadores.....	176
11.Vocaciones y formación.....	177
Descubrimiento y sostén de las vocaciones	177
Formación inicial y continua	178
A la escucha de los Fundadores... ..	182
12.Gobierno de las Provincias y Distritos.	184
El Hermano Provincial y el Hermano Visitador	184
Consejos de Provincia o Distrito.	186
Capítulos Provinciales o de Distrito	187
13.Gobierno general.....	188
El Superior General	188
Los Hermanos Asistentes	188

Consejo General	190
Conferencia General	190
Capítulo General	190
A la escucha de los Fundadores.....	192
14. Bienes temporales	193
Administración de bienes	195
A la escucha de los Fundadores.....	198
15. Normas particulares	199
Salidas del Instituto.....	199
Funciones de tutor y de padrino.....	201
Correspondencia administrativa	201
Sufragios por los difuntos	202
16. Una Regla para nuestra Vida	204
A la escucha de los Fundadores.....	205

ANEXOS

Renovación de votos	209
La Viceprovincia	210
Animés de l'amour	212
Índice de referencias bíblicas	213
Índice analítico de la «Regla de Vida».....	215
Índice de materias.....	228



